



## [ S U M A R I O ]

### I DISPOSICIONES GENERALES

#### Consejería de Industria, Energía y Medio Ambiente

**Minas. Ayudas.** Orden de 27 de mayo de 2009 por la que se convocan ayudas para el fomento de la seguridad minera en Extremadura ..... 16177

#### Consejería de Educación

**Educación. Ayudas.** Corrección de errores al Decreto 92/2009, de 24 de abril, por el que se modifica el Decreto 92/2008, de 9 de mayo, por el que se establecen medidas de apoyo socioeducativo a las familias extremeñas ..... 16184

**Educación. Ayudas.** Orden de 26 de mayo de 2009 por la que se convocan ayudas para la contratación temporal de monitores de actividades formativas complementarias en centros concertados de Educación Infantil, Primaria y específicos de Educación Especial, de la Comunidad Autónoma de Extremadura, para el curso académico 2009/2010 ..... 16187

#### Consejería de Cultura y Turismo

**Premios Extremadura a la Creación.** Orden de 29 de mayo de 2009 por la que se modifica la Orden de 11 de mayo de 2009, por la que se convocan para el año 2009 los Premios Extremadura a la Creación ..... 16196

**II AUTORIDADES Y PERSONAL****1.— NOMBRAMIENTOS, SITUACIONES E INCIDENCIAS****Presidencia de la Junta**

**Ceses.** Resolución de 3 de junio de 2009, de la Presidenta del Instituto de Consumo de Extremadura, por la que se dispone el cese de D.<sup>a</sup> Pilar Mantrana Ridruejo como Secretaria de la Junta Arbitral de Consumo ..... **16197**

**Nombramientos.** Resolución de 3 de junio de 2009, de la Presidenta del Instituto de Consumo de Extremadura, por la que se dispone el nombramiento como Secretaria de la Junta Arbitral de Consumo de D.<sup>a</sup> Elisa Durán Retamar ..... **16198**

**Consejería de Educación**

**Delegación de competencias.** Resolución de 20 de mayo de 2009, de la Consejera, sobre delegación de competencias en materia de creación y autorización de centros docentes de Primer Ciclo de Educación Infantil en la Consejera de Igualdad y Empleo ..... **16199**

**Delegación de competencias.** Resolución de 20 de mayo de 2009, del Director General de Calidad y Equidad Educativa, sobre delegación de competencias para resolver sobre la adecuación de las instalaciones de los centros privados de Primer Ciclo de Educación Infantil en la Directora General de Infancia y Familias ..... **16200**

**III OTRAS RESOLUCIONES****Consejería de Administración Pública y Hacienda**

**Policías locales. Condecoraciones.** Orden de 26 de mayo de 2009 sobre concesión de la Medalla al Mérito de la Policía Local de la Comunidad Autónoma de Extremadura en la Categoría Oro a Don Cándido Carrero Collado ..... **16201**

**Consejería de Agricultura y Desarrollo Rural**

**Sentencias. Ejecución.** Resolución de 14 de mayo de 2009, del Consejero, por la que se dispone la ejecución de la sentencia n.º 114/09 de 1 de abril de 2009, dictada por el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo n.º 2 de Mérida en el procedimiento abreviado n.º 635/08 ..... **16203**

**Sentencias. Ejecución.** Resolución de 14 de mayo de 2009, del Consejero, por la que se dispone la ejecución de la sentencia n.º 119/09 de 1 de abril de 2009, dictada por el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo n.º 2 de Mérida en el procedimiento abreviado n.º 703/08 ..... **16204**

**Sentencias. Ejecución.** Resolución de 14 de mayo de 2009, del Consejero, por la que se dispone la ejecución de la sentencia n.º 121/09 de 1 de abril de 2009, dictada por el



Juzgado de lo Contencioso-Administrativo n.º 2 de Mérida en el procedimiento abreviado n.º 583/08 ..... **16205**

**Acuerdo para el Empleo y la Protección Social Agrarios.** Resolución de 19 de mayo de 2009, del Consejero, por la que se concede ayuda económica a corporaciones locales para obras del AEPISA ..... **16206**

### **Consejería de Igualdad y Empleo**

**Convenios Colectivos.** Resolución de 14 de mayo de 2009, de la Dirección General de Trabajo, por la que se ordena la inscripción en el Registro y se dispone la publicación del Acta de la Comisión Negociadora del Convenio Colectivo del personal laboral del Ayuntamiento de Mérida, en la que se acuerda la modificación de los artículos 3 y 9 y se añade el artículo 32 bis). Asiento: 06/021/2009 ..... **16210**

**Convenios Colectivos.** Resolución de 18 de mayo de 2009, de la Dirección General de Trabajo, por la que se ordena la inscripción en el Registro y se dispone la publicación del Acta de la Comisión Paritaria del Convenio Colectivo de trabajo de "Oficinas y despachos para la provincia de Cáceres", por la que se establecen las tablas salariales para el año 2009. Expte.: 10/010/2009 ..... **16216**

## **V**

## **ANUNCIOS**

### **Consejería de Administración Pública y Hacienda**

**Notificaciones. Citación.** Anuncio de 20 de mayo de 2009 sobre citación a los obligados tributarios que se relacionan para ser notificados por comparecencia ..... **16219**

### **Consejería de Fomento**

**Contratación.** Resolución de 28 de mayo de 2009, de la Secretaría General, por la que se convoca, por procedimiento abierto, la contratación de las obras de "Construcción de 5 viviendas de promoción pública en San Jorge de Alor". Expte.: 022VB024OBR ..... **16228**

**Contratación.** Resolución de 28 de mayo de 2009, de la Secretaría General, por la que se convoca, por procedimiento abierto, la contratación de las obras de "Construcción de 12 viviendas de promoción pública en Alía". Expte.: 062031OBR ..... **16230**

**Información pública.** Corrección de errores al Anuncio de 4 de junio de 2008 sobre construcción de cobertizo, nave henil y boxes para resguardo de caballos. Situación: parcelas 129 y 141 del polígono 502. Promotor: Yeguada Valparaíso, en Navalmoral de la Mata ..... **16233**

**Información pública.** Anuncio de 14 de abril de 2009 sobre instalación de planta termosolar de 49,9 MW. Situación: paraje "La Risca 2", parcelas 10-12, 20, 22, 23 y 24 del polígono 59 y parcelas 1-5, 6, 69, 106, 107, 110, 111, 112 y 116 del polígono 60. Promotor: Acciona Energía, S.A., en Alvarado ..... **16234**



**Información pública.** Anuncio de 22 de abril de 2009 sobre construcción de vivienda unifamiliar. Situación: paraje "Juan Rasero", parcela 363 del polígono 3. Promotor: D.<sup>a</sup> Isabel Aguirre Gil de Biedma, en Villanueva de la Vera ..... **16234**

## **Consejería de Sanidad y Dependencia**

**Notificaciones.** Anuncio de 11 de mayo de 2009 sobre notificación por comparecencia de liquidación consecuente con el Servicio de Control Alimentario, n.º 0509065007071 .. **16235**

**Notificaciones.** Anuncio de 11 de mayo de 2009 sobre notificación por comparecencia de liquidación consecuente con el Servicio de Control Alimentario, n.º 0509065008952 .. **16236**

**Notificaciones.** Anuncio de 11 de mayo de 2009 sobre notificación por comparecencia de liquidación consecuente con otras actuaciones sanitarias, n.º 0509065006694 ..... **16236**

**Notificaciones.** Anuncio de 11 de mayo de 2009 sobre notificación por comparecencia de liquidación consecuente con otras actuaciones sanitarias, n.º 0509065006965 ..... **16237**

**Notificaciones.** Anuncio de 11 de mayo de 2009 sobre notificación por comparecencia de liquidación consecuente con otras actuaciones sanitarias, n.º 0509065008480 ..... **16238**

**Notificaciones.** Anuncio de 11 de mayo de 2009 sobre notificación por comparecencia de liquidación consecuente con otras actuaciones sanitarias, n.º 0509065008426 ..... **16239**

**Notificaciones.** Anuncio de 11 de mayo de 2009 sobre notificación por comparecencia de liquidación consecuente con otras actuaciones sanitarias, n.º 0509065008401 ..... **16240**

**Notificaciones.** Anuncio de 11 de mayo de 2009 sobre notificación por comparecencia de liquidación consecuente con otras actuaciones sanitarias, n.º 0509065008340 ..... **16241**

**Notificaciones.** Anuncio de 11 de mayo de 2009 sobre notificación por comparecencia de liquidación consecuente con otras actuaciones sanitarias, n.º 0509065007534 ..... **16242**

**Notificaciones.** Anuncio de 11 de mayo de 2009 sobre notificación por comparecencia de liquidación consecuente con otras actuaciones sanitarias, n.º 0509065011804 ..... **16242**

**Notificaciones.** Anuncio de 11 de mayo de 2009 sobre notificación por comparecencia de liquidación consecuente con otras actuaciones sanitarias, n.º 0509065007491 ..... **16243**

**Notificaciones.** Anuncio de 11 de mayo de 2009 sobre notificación por comparecencia de liquidación consecuente con el Servicio de Control Alimentario, n.º 0509065007080 .. **16244**

**Notificaciones.** Anuncio de 13 de mayo de 2009 sobre notificación por comparecencia de liquidación consecuente con el Servicio de Control Alimentario, n.º 0509065009844 .. **16245**

**Notificaciones.** Anuncio de 13 de mayo de 2009 sobre notificación por comparecencia de liquidación consecuente con otras actuaciones sanitarias, n.º 0509065008033 ..... **16246**

**Notificaciones.** Anuncio de 13 de mayo de 2009 sobre notificación por comparecencia de liquidación consecuente con otras actuaciones sanitarias, n.º 0509065007972 ..... **16247**



**Notificaciones.** Anuncio de 13 de mayo de 2009 sobre notificación por comparecencia de liquidación consecuente con otras actuaciones sanitarias, n.º 0509065007954 ..... **16247**

**Notificaciones.** Anuncio de 13 de mayo de 2009 sobre notificación por comparecencia de liquidación consecuente con otras actuaciones sanitarias, n.º 0509065007875 ..... **16248**

**Notificaciones.** Anuncio de 13 de mayo de 2009 sobre notificación por comparecencia de liquidación consecuente con otras actuaciones sanitarias, n.º 0509065010474..... **16249**

**Notificaciones.** Anuncio de 13 de mayo de 2009 sobre notificación por comparecencia de liquidación consecuente con otras actuaciones sanitarias, n.º 0509065010465 ..... **16250**

**Notificaciones.** Anuncio de 13 de mayo de 2009 sobre notificación por comparecencia de liquidación consecuente con otras actuaciones sanitarias, n.º 0508065033560 ..... **16251**

**Notificaciones.** Anuncio de 13 de mayo de 2009 sobre notificación por comparecencia de liquidación consecuente con otras actuaciones sanitarias, n.º 0509065010492 ..... **16252**

**Notificaciones.** Anuncio de 14 de mayo de 2009 sobre notificación por comparecencia de liquidación consecuente con otras actuaciones sanitarias, n.º 0507065007540 ..... **16252**

**Notificaciones.** Anuncio de 14 de mayo de 2009 sobre notificación por comparecencia de liquidación consecuente con el Servicio de Control Alimentario, n.º 0507065019054 .. **16253**

**Notificaciones.** Anuncio de 14 de mayo de 2009 sobre notificación por comparecencia de liquidación consecuente con el Servicio de Control Alimentario, n.º 0507065019580 .. **16254**

**Notificaciones.** Anuncio de 14 de mayo de 2009 sobre notificación por comparecencia de liquidación consecuente con el Servicio de Control Alimentario, n.º 0507065019806 .. **16255**

**Notificaciones.** Anuncio de 14 de mayo de 2009 sobre notificación por comparecencia de liquidación consecuente con el Servicio de Control Alimentario, n.º 0507065019955 .. **16256**

**Notificaciones.** Anuncio de 14 de mayo de 2009 sobre notificación por comparecencia de liquidación consecuente con el Servicio de Control Alimentario, n.º 0507065020743 .. **16257**

**Notificaciones.** Anuncio de 14 de mayo de 2009 sobre notificación por comparecencia de liquidación consecuente con el Servicio de Control Alimentario, n.º 0507065022073 .. **16257**

**Notificaciones.** Anuncio de 14 de mayo de 2009 sobre notificación por comparecencia de liquidación consecuente con el Servicio de Control Alimentario, n.º 0508065024451 .. **16258**

**Notificaciones.** Anuncio de 14 de mayo de 2009 sobre notificación por comparecencia de liquidación consecuente con el Servicio de Control Alimentario, n.º 0508065030724 .. **16259**

**Notificaciones.** Anuncio de 14 de mayo de 2009 sobre notificación por comparecencia de liquidación consecuente con el Servicio de Control Alimentario, n.º 0508065031013 .. **16260**

**Notificaciones.** Anuncio de 14 de mayo de 2009 sobre notificación por comparecencia de liquidación consecuente con el Servicio de Control Alimentario, n.º 0508065032151 .. **16261**

**Notificaciones.** Anuncio de 14 de mayo de 2009 sobre notificación por comparecencia de liquidación consecuente con el Servicio de Control Alimentario, n.º 0508065032614 .. **16262**



**Notificaciones.** Anuncio de 14 de mayo de 2009 sobre notificación por comparecencia de liquidación consecuente con el Servicio de Control Alimentario, n.º 0509065001130 .. **16262**

**Notificaciones.** Anuncio de 14 de mayo de 2009 sobre notificación por comparecencia de liquidación consecuente con el Servicio de Control Alimentario, n.º 0509065001821 .. **16263**

**Notificaciones.** Anuncio de 14 de mayo de 2009 sobre notificación por comparecencia de liquidación consecuente con el Servicio de Control Alimentario, n.º 0509065003693 .. **16264**

**Notificaciones.** Anuncio de 14 de mayo de 2009 sobre notificación por comparecencia de liquidación consecuente con el Servicio de Control Alimentario, n.º 0509065003991 .. **16265**

**Notificaciones.** Anuncio de 14 de mayo de 2009 sobre notificación por comparecencia de liquidación consecuente con el Servicio de Control Alimentario, n.º 0509065004542 .. **16266**

**Notificaciones.** Anuncio de 14 de mayo de 2009 sobre notificación por comparecencia de liquidación consecuente con otras actuaciones sanitarias, n.º 0509065009241 ..... **16267**

**Notificaciones.** Anuncio de 14 de mayo de 2009 sobre notificación por comparecencia de liquidación consecuente con otras actuaciones sanitarias, n.º 0509065010562 ..... **16267**

**Notificaciones.** Anuncio de 14 de mayo de 2009 sobre notificación por comparecencia de liquidación consecuente con otras actuaciones sanitarias, n.º 0509065011061 ..... **16268**

**Notificaciones.** Anuncio de 14 de mayo de 2009 sobre notificación por comparecencia de liquidación consecuente con el Servicio de Control Alimentario, n.º 0508065006041 .. **16269**

**Notificaciones.** Anuncio de 14 de mayo de 2009 sobre notificación por comparecencia de liquidación consecuente con el Servicio de Control Alimentario, n.º 0508065006416 .. **16270**

**Notificaciones.** Anuncio de 14 de mayo de 2009 sobre notificación por comparecencia de liquidación consecuente con el Servicio de Control Alimentario, n.º 0508065014082 .. **16271**

**Notificaciones.** Anuncio de 14 de mayo de 2009 sobre notificación por comparecencia de liquidación consecuente con el Servicio de Control Alimentario, n.º 0508065022866 .. **16272**

**Notificaciones.** Anuncio de 15 de mayo de 2009 sobre notificación por comparecencia de liquidación consecuente con otras actuaciones sanitarias, n.º 0509065011813 ..... **16272**

### **Servicio Extremeño de Salud**

**Notificaciones.** Anuncio de 27 de mayo de 2009 sobre notificación de pliego de cargos del expediente disciplinario n.º 01/09/SES ..... **16273**

### **Servicio Extremeño Público de Empleo**

**Notificaciones.** Anuncio de 15 de mayo de 2009 sobre notificación de la resolución por la que se declara el incumplimiento de las condiciones y obligación de reintegro de las subvenciones para el establecimiento de desempleado como trabajador autónomo reguladas en el Decreto 87/2004, de 15 de junio. Expte.: FA-06-2702 ..... **16274**



**Notificaciones.** Anuncio de 18 de mayo de 2009 sobre notificación de resolución por la que se deniega subvención para el establecimiento de desempleado como trabajador autónomo. Expte.: FC-08-0359 ..... **16275**

**Notificaciones.** Anuncio de 18 de mayo de 2009 sobre notificación de resolución por la que se deniega subvención para el establecimiento de desempleado como trabajador autónomo. Expte.: FA-07-0591 ..... **16277**

**Notificaciones.** Anuncio de 18 de mayo de 2009 sobre notificación de resolución por la que se deniega subvención para el establecimiento de desempleado como trabajador autónomo. Expte.: FA-08-0550 ..... **16278**

**Notificaciones.** Anuncio de 18 de mayo de 2009 sobre notificación de resolución por la que se deniega subvención para el establecimiento de desempleado como trabajador autónomo. Expte.: FA-08-1100 ..... **16280**

**Notificaciones.** Anuncio de 18 de mayo de 2009 sobre notificación de resolución por la que se deniega subvención para el establecimiento de desempleado como trabajador autónomo. Expte.: FA-08-2324 ..... **16282**

### **Delegación del Gobierno en Extremadura**

**Notificaciones.** Edicto de 5 de mayo de 2009 sobre notificación de resoluciones de expedientes sancionadores ..... **16283**

**Notificaciones.** Edicto de 11 de mayo de 2009 sobre notificación de revocación del acuerdo de suspensión del expediente sancionador n.º 2637/6 ..... **16286**

### **Ayuntamiento de Don Álvaro**

**Planeamiento.** Anuncio de 15 de mayo de 2009 sobre aprobación inicial de la modificación n.º 1/09 del Proyecto de Delimitación de Suelo Urbano ..... **16286**

### **Ayuntamiento de Fregenal de la Sierra**

**Oferta de Empleo Público.** Anuncio de 25 de mayo de 2009 por el que se amplía la Oferta de Empleo Público para el ejercicio 2008 ..... **16286**

### **Ayuntamiento de Navalmoral de la Mata**

**Urbanismo.** Anuncio de 27 de mayo de 2009 sobre aprobación y adjudicación del Programa de Ejecución del Sector n.º 9 del Plan General Municipal ..... **16287**

**Planeamiento.** Anuncio de 27 de mayo de 2009 sobre aprobación definitiva de la modificación n.º 1 de Plan General Municipal ..... **16287**

### **Ayuntamiento de Torremayor**

**Normas subsidiarias.** Anuncio de 22 de mayo de 2009 sobre aprobación inicial de la modificación n.º 10 de las Normas Subsidiarias ..... **16288**



## I DISPOSICIONES GENERALES

### **CONSEJERÍA DE INDUSTRIA, ENERGÍA Y MEDIO AMBIENTE**

*ORDEN de 27 de mayo de 2009 por la que se convocan ayudas para el fomento de la seguridad minera en Extremadura.* (2009050271)

Mediante el Decreto 178/2008, de 29 de agosto, se establecen las bases reguladoras del régimen de las subvenciones para el fomento de la seguridad minera de las empresas que desarrollen su actividad en Extremadura, mediante la aplicación de acciones orientadas a la mejora, modernización y adaptación de los medios y técnicas relativos a la seguridad minera, subvencionando actuaciones tales como inversiones que mejoren la seguridad en las explotaciones, inversiones encaminadas a la prevención de enfermedades profesionales, la adquisición de equipos, maquinaria y tecnologías nuevos para mejorar las condiciones de salud y seguridad minera en las explotaciones mineras y la señalización de los lugares de trabajo.

El artículo 4 del Decreto de bases indicado establece que la convocatoria de las ayudas se realizará mediante Orden del titular de la Consejería de Industria, Energía y Medio Ambiente, que deberá publicarse en el Diario Oficial de Extremadura, y que contendrá como mínimo la aplicación presupuestaria, la cuantía total máxima destinada como crédito disponible y el plazo de presentación de solicitudes, debiendo informar del carácter de mínimis de la ayuda.

Las ayudas otorgadas mediante la presente Orden de convocatoria se encuentran cofinanciadas por la Junta de Extremadura y la Unión Europea a través del Fondo Europeo de Desarrollo Regional (FEDER), y se encuentran sujetas al régimen de mínimis, conforme al Reglamento (CE) n.º 1998/2006 de la Comisión Europea, de 15 de diciembre.

Por todo lo expuesto, y en virtud de las atribuciones que por el ordenamiento jurídico me son conferidas, de conformidad con lo dispuesto en el Decreto 178/2008, de 29 de agosto, así como en los artículos 36.f) y 92 de la Ley 1/2002, de 28 de febrero, del Gobierno y de la Administración de la Comunidad Autónoma de Extremadura, tengo a bien disponer la publicación de la presente Orden en los siguientes términos:

#### **Artículo 1. Objeto.**

La presente Orden tiene por objeto establecer, para el ejercicio 2009, la convocatoria en régimen de concurrencia competitiva, por la Consejería de Industria, Energía y Medio Ambiente, de ayudas para el fomento de la seguridad minera de las empresas que desarrollen su actividad en Extremadura, mediante la aplicación de acciones orientadas a la mejora, modernización y adaptación de los medios y técnicas relativos a la seguridad minera, que se regirá conforme a lo dispuesto en el Decreto 178/2008, de 29 de agosto, por el que se establecen las bases reguladoras del régimen de las subvenciones para el fomento de la seguridad minera en Extremadura (DOE n.º 172, de 4 de septiembre de 2008).



***Artículo 2. Solicitudes y plazo de presentación.***

Las solicitudes deberán presentarse ajustándose al modelo establecido en el Anexo I de la presente Orden, conforme a lo dispuesto en el artículo 5 del Decreto 178/2008, de 29 de agosto, a la que se deberán acompañar la documentación requerida en dicho artículo, si bien quedarán exentos los interesados de aportar fotocopia del DNI si se autoriza a la Administración a consultar estos datos, según la posibilidad que se ofrece en el mencionado modelo.

Las solicitudes se dirigirán al titular de la Consejería de Industria, Energía y Medio Ambiente, a través de los Centros de Atención Administrativa de la Junta de Extremadura, Registros de la Administración de la Comunidad Autónoma de Extremadura y Oficinas de Respuesta Personalizada de la Junta de Extremadura o por cualquiera de los medios previstos en el artículo 38.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

El plazo para la presentación de las solicitudes es de un mes, contado desde el día siguiente al de la publicación de la presente Orden en el Diario Oficial de Extremadura.

***Artículo 3. Cuantía de la ayuda y financiación de la convocatoria.***

Las subvenciones se concederán con cargo a la Aplicación Presupuestaria 15.02.722A.770, Código de Proyecto 2008.15.02.0008 "Ayudas a la Seguridad Minera 2.2", de los presupuestos de la Consejería de Industria, Energía y Medio Ambiente para el año 2009, con importe máximo de 250.000 euros para dicho año.

Dichas ayudas se encuentran cofinanciadas por la Junta de Extremadura y la Unión Europea a través del Fondo Europeo de Desarrollo Regional (FEDER), dentro del Programa Operativo 2007-2013, Eje 2 Tema Prioritario 08, siendo el porcentaje de financiación de los fondos europeos del 70%.

Los gastos subvencionables deben quedar realizados dentro del ejercicio presupuestario 2009.

***Artículo 4. Plazo máximo para realizar las inversiones.***

Las actuaciones subvencionables, de conformidad con el artículo 2 del Decreto 178/2008, de 29 de agosto, serán aquellas que se ejecuten dentro del ejercicio presupuestario 2009, debiendo quedar concluidas antes del 31 de octubre y comunicarse antes de la finalización de dicho plazo a la Consejería de Industria, Energía y Medio Ambiente, sin perjuicio de la prórroga, debidamente justificada, que pueda ser concedida por la Dirección General de Ordenación Industrial, Energética y Minera a solicitud del beneficiario.

***Artículo 5. Carácter de mínimos de las ayudas.***

Las ayudas a otorgar mediante la presente convocatoria están sujetas al régimen de mínimos, conforme al Reglamento (CE) n.º 1998/2006 de la Comisión Europea, de 15 de diciembre, por lo que la cuantía de las ayudas acogidas a este régimen no podrá superar la cantidad de 200.000 euros por beneficiario en un periodo de tres ejercicios fiscales, no pudiendo ser acumulable a otros regímenes de mínimos, salvo que por su importe no superen ese umbral.

**Artículo 6. Medidas de información y publicidad.**

Las autoridades competentes y beneficiarios de las subvenciones deberán poner en práctica las medidas de información y publicidad a las que hacen referencia los artículos 13 y 14 del Decreto 178/2008, de 29 de agosto, en relación con el Decreto 50/2001, de 3 de abril, sobre medidas adicionales de gestión de inversiones financiadas con ayudas de la Junta de Extremadura, y el artículo 18 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones.

Además, dado que la presente convocatoria cuenta con cofinanciación comunitaria, se deberán adoptar las medidas de difusión que destaquen el papel desempeñado por la Unión Europea en las actuaciones cofinanciadas, con arreglo a lo dispuesto en el Reglamento (CE) 1083/2006, de 11 de julio, por el que se establecen las disposiciones generales relativas al Fondo Europeo de Desarrollo Regional, al Fondo Social Europeo y al Fondo de Cohesión, y el Reglamento (CE) 1828/2006 de la Comisión que fija las normas de usos de los Fondos Estructurales, debiendo facilitar, en plazo y forma, toda la información que le solicite la Dirección General de Ordenación Industrial, Energética y Minera, en aplicación de estas normas.

De aceptarse la propuesta realizada por el beneficiario, éste aparecerá en la lista pública prevista en el artículo 7.2 d) del Reglamento (CE) n.º 1828/2006.

**Disposición final única. Efectos.**

La presente Orden surtirá efectos a partir del día siguiente al de su publicación en el Diario Oficial de Extremadura.

Contra la presente Orden, que pone fin a la vía administrativa, en virtud de lo establecido en el artículo 103.1, a) de la Ley 1/2002, de 28 de febrero, del Gobierno y de la Administración de la Comunidad Autónoma de Extremadura, podrá interponerse recurso contencioso-administrativo ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Extremadura en el plazo de dos meses desde el día siguiente a dicha publicación o, potestativamente, y en virtud de lo dispuesto en el artículo 116 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, recurso de reposición ante el Consejero de Industria, Energía y Medio Ambiente, en el plazo de un mes desde el día siguiente al de su publicación.

Mérida, a 27 de mayo de 2009.

El Consejero de Industria, Energía y  
Medio Ambiente,  
JOSÉ LUIS NAVARRO RIBERA

**A N E X O I****MODELO DE SOLICITUD PARA SUBVENCIONES PARA EL FOMENTO  
DE LA SEGURIDAD MINERA EN EXTREMADURA.****A.- SOLICITANTE.**

Empresa:	_____	C.I.F. o N.I.F.:	_____
Dirección a efectos de notificaciones:	_____		
Localidad	_____	C.P.	_____
Provincia	_____	teléfono	_____
		fax	_____
		móvil	_____
Representante	_____	N.I.F.	_____
Dirección	_____	Localidad	_____
Provincia	_____		
Actividad de la empresa	_____		
Localización de la actuación	_____		

**B.- DESCRIPCIÓN RESUMIDA DE LA ACTUACIÓN:****C.- PRESUPUESTO TOTAL DE LA ACTUACIÓN PROPUESTA:**

El presupuesto total asciende a la cantidad (sin I.V.A): \_\_\_\_\_ euros.

**D.- DECLARACIÓN:**

El que suscribe CONOCE y ACEPTA el carácter de *minimis* de la presente convocatoria y las condiciones generales de las subvenciones reguladas por el Decreto 178/2008, 29 de agosto donde se establecen las bases reguladoras del régimen de subvenciones para el fomento de la seguridad minera en Extremadura y DECLARA ante la Administración Pública la intención de realizar la actuación que se describe, y para tal fin SOLICITA la concesión de subvención que proceda, y efectúa la siguiente DECLARACIÓN JURADA:

-TODOS LOS DATOS EXPUESTOS EN ESTA SOLICITUD SON CORRECTOS Y VERACES.

-QUE SE COMPROMETE A APORTAR LOS DOCUMENTOS PROBATORIOS QUE SE SOLICITEN O LOS DATOS ADICIONALES QUE SE REQUIERAN, AL TIEMPO QUE SE RESERVA EL DERECHO DE ACEPTACIÓN DE LA SUBVENCIÓN EN LOS TÉRMINOS QUE SE PRODUZCA.



**AUTORIZA EXPRESAMENTE A LA DIRECCIÓN GENERAL DE ORDENACIÓN INDUSTRIAL, ENERGÉTICA Y MINERA A OBTENER DIRECTAMENTE LOS DATOS QUE ACREDITEN QUE EL SOLICITANTE SE ENCUENTRA AL CORRIENTE DE SUS OBLIGACIONES FISCALES CON LA HACIENDA DEL ESTADO O, DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE EXTREMADURA, Y FRENTE A LA SEGURIDAD SOCIAL.**

**El solicitante, en relación al Decreto 184/2008, de 12 de septiembre:**

- Autoriza para que sus datos de identidad personal y de domicilio o residencia puedan ser consultados por el órgano instructor.**
- No Autoriza para que sus datos de identidad personal y de domicilio o residencia puedan ser consultados por el órgano instructor.**

En \_\_\_\_\_, a \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_ de 2008.

(Firma y sello de la empresa solicitante)

NOMBRE Y APELLIDOS DEL SOLICITANTE O REPRESENTANTE LEGAL.

\_\_\_\_\_ N.I.F. \_\_\_\_\_

DOCUMENTACIÓN QUE SE PRESENTA (Marcar lo que proceda):

- 1. Solicitud.
- 2. Anteproyecto, proyecto o memoria valorada de las obras, equipos y materiales a utilizar suscrito por técnico competente, con presupuesto suficientemente desglosado.
- 3. Factura proforma de las inversiones en seguridad minera a realizar.
- 4. Copia compulsada del D.N.I. y N.I.F., del solicitante, si es persona física.
- 5. Copia compulsada del C.I.F. del solicitante si es persona jurídica y de la escritura de constitución.
- 6. Si se actúa mediante representación, documento que acredite la capacidad legal para representar, solicitar y recibir la ayuda.
- 7. Copia de Alta de Terceros o Declaración de estar dado de Alta de Terceros y número de cuenta en la que realizar el pago.
- 8. Certificados, original o copia compulsada, de encontrarse al corriente de pago de sus obligaciones tributarias con la Hacienda Estatal y Autonómica y con la Seguridad Social o;
- 9. Autorización expresa de recabar dichos certificados por el órgano gestor de las ayudas.
- 10. Declaración responsable, según Anexo III
- 11. Otros:

\_\_\_\_\_  
\_\_\_\_\_  
\_\_\_\_\_

**EXCMO. SR CONSEJERO DE INDUSTRIA, ENERGÍA Y MEDIO AMBIENTE.**



A N E X O I I

**DECLARACIÓN RESPONSABLE DE SUBVENCIONES U OTRAS AYUDAS PÚBLICAS SOLICITADAS O RECIBIDAS POR EL SOLICITANTE.**

D/Dª.....con D.N.I. nº.....en calidad de .....comparece en representación de la empresa / asociación / entidad / institución (Táchese lo que no proceda)..... con C.I.F. nº .....

**AYUDAS ACOGIDAS AL RÉGIMEN DE MÍNIMIS.**

El/La interesado/a que suscribe, por medio de la presente, **DECLARA BAJO SU RESPONSABILIDAD:**

- a) Declaro NO haber solicitado o recibido las ayudas y subvenciones durante los dos ejercicios fiscales anteriores y durante el ejercicio fiscal en curso para este o cualquier otro régimen, acogido a la normativa mínimis.
- b) Declaro haber solicitado o recibido las ayudas y subvenciones que se mencionan a continuación durante los dos ejercicios fiscales anteriores y durante el ejercicio fiscal en curso para este o cualquier otro régimen, acogido a la normativa mínimis, no superando en su conjunto los 200.000 euros:

Organismo	Convocatoria (1)	Nº Expediente (2)	S/C (3)	Fecha (4)	Importe (en euros)

**AYUDAS NO ACOGIDAS AL RÉGIMEN DE MÍNIMIS.**

El/La interesado/a que suscribe, por medio de la presente, **DECLARA BAJO SU RESPONSABILIDAD**, las siguientes ayudas oficiales solicitadas y/o concedidas, no acogidas a la normativa mínimis :

Organismo	Convocatoria (1)	Nº Expediente (2)	S/C (3)	Fecha (4)	Importe (en euros)

- (1) Orden de convocatoria de la ayuda o subvención solicitada y/o cobrada de otros organismos.
- (2) Número de expediente. De no conocerse el código de expediente, no cumplimentar.
- (3) Indíquese la situación actual de la ayuda: S (solicitada); C ( concedida).
- (4) Fecha de la solicitud o Resolución de concesión en su caso.

Asimismo, me comprometo a comunicar a la Consejería de Industria, Energía y Medio Ambiente cualquier nueva solicitud o concesión que se produzca con posterioridad a la presente declaración.

Igualmente se declara que el solicitante no está incurso en ninguna clase de inhabilitación para la obtención de subvenciones públicas.

Y para que conste, a los efectos oportunos, firmo la presente declaración y compromiso en .....de....., a.....de.....de.....

Fdo: ..... Firma y sello.



**ANEXO III**  
DECLARACIÓN RESPONSABLE

D/D<sup>a</sup> ....., con D.N.I. nº .....  
en representación de....., en su condición  
de ....., y a los efectos de dar cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 13 de la  
Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones

DECLARA:

Que ni el firmante, ni la empresa a la que representa, se hallan comprendidos en alguna de  
las prohibiciones para obtener la condición de beneficiario señaladas en el artículo 13 de la Ley  
38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones.

En ....., a ..... de ..... de 200....

Fdo.:



## **CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN**

*CORRECCIÓN de errores al Decreto 92/2009, de 24 de abril, por el que se modifica el Decreto 92/2008, de 9 de mayo, por el que se establecen medidas de apoyo socioeducativo a las familias extremeñas. (2009040136)*

Advertidos errores en el texto del Decreto 92/2009, de 24 de abril, por el que se modifica el Decreto 92/2008, de 9 de mayo, por el que se establecen medidas de apoyo socioeducativo a las familias extremeñas, publicado en el DOE núm. 82, de 30 de abril de 2009, se procede a su oportuna rectificación:

En la página 12133, en el artículo 1. Uno:

Donde dice:

"Se considerarán, no obstante, como tales los materiales correspondientes al primer ciclo de Educación Primaria al no poder ser utilizados por el alumnado en años sucesivos".

Debe decir:

"Se considerarán, no obstante, como tales los materiales correspondientes al primer ciclo de Educación Primaria, aún cuando no sea material reutilizable en años sucesivos".

En la página 12133, en el artículo 1. Tres:

Donde dice:

"a) Se incluirá en la Modalidad A:".

Debe decir:

"a) Se incluirá en la Modalidad A el alumnado que cumpla alguno de los siguientes requisitos:".

En la página 12138, en el artículo 3. Tres:

Debe decir:

"Se modifica el artículo 77.1 en los siguientes términos:

1. Las solicitudes se atenderán teniendo en cuenta los siguientes criterios de valoración:

a) Renta anual de la unidad familiar:

- Niveles de renta disponible iguales o inferiores al indicador público de renta a efectos múltiples (IPREM): 9 puntos.
- Niveles de renta disponible superiores al indicador público de renta de efectos múltiples que no superen el doble del mismo: 6 puntos.
- Niveles de renta disponible superiores al doble del indicador público de renta de efectos múltiples y que no superen el triple del mismo: 3 puntos.
- Niveles de renta disponible superiores al triple del indicador público de renta de efectos múltiples y que no superen el cuádruple del mismo: 1 punto.



- Niveles de renta disponibles superiores al cuádruple del indicador público de renta de efectos múltiples: 0 puntos.

A efectos del presente Decreto, la renta disponible se calculará reduciendo de la base imponible del impuesto los conceptos de mínimo personal y familiar por descendientes y ascendientes en los términos y cuantías que se determinen en la convocatoria.

- b) Por escolarización en un centro educativo público de una localidad distinta a la de la residencia habitual del alumno, por no tener ésta centro de Educación Secundaria Obligatoria: 2 puntos.
- c) Por cada hijo, por encima de uno, escolarizado en Educación Secundaria Obligatoria: 1 punto.
- d) Por cada hijo escolarizado en una etapa educativa no universitaria, además de los escolarizados en Educación Secundaria Obligatoria: 0,5 puntos”.

En la página 12138, en el artículo 3. Tres:

Donde dice:

“Tres. Se modifica el apartado 1 del artículo 80 con la siguiente redacción:”.

Debe decir:

“Cuatro. Se modifica el apartado 1 del artículo 80 con la siguiente redacción:”.

En la página 12138, en el artículo 3. Cuatro:

Donde dice:

“Cuatro. Se modifica el artículo 81 en los siguientes términos:”.

Debe decir:

“Cinco. Se modifica el artículo 81 en los siguientes términos:”.

En la página 12139, en el artículo 3. Cinco:

Donde dice:

“Cinco: Se modifica el artículo 83.1 con el siguiente tenor literal:

1. El pago de la subvención se efectuará mediante transferencia bancaria, en un solo pago, tras la resolución de concesión de las subvenciones, no siendo exigible la prestación de garantía por los beneficiarios”.

Debe decir:

“Seis. Se modifica el artículo 83 con el siguiente tenor literal:

1. El pago de la subvención se efectuará mediante transferencia bancaria, en un solo pago, tras la resolución de concesión de las subvenciones, no siendo exigible la prestación de garantía por los beneficiarios.
2. El órgano gestor habrá de comprobar, con carácter previo al pago, que los beneficiarios se encuentran la corriente de sus obligaciones con la Hacienda Autonómica”.





En la página 12139, en el artículo 3. Seis:

Donde dice:

“Seis. Se modifica el apartado 2 del artículo 84 en los siguientes términos:”.

Debe decir:

“Siete. Se modifica el apartado 2 del artículo 84 en los siguientes términos:”.

En la página 12139, en el artículo 4. Uno:

Donde dice:

“Se considerarán, no obstante, como tales los materiales correspondientes al 1.º ciclo de Educación Primaria al no poder ser utilizados por el alumnado en años sucesivos”.

Debe decir:

“Se considerarán, no obstante, como tales los materiales correspondientes al 1.º ciclo de Educación Primaria, aún cuando no sea material reutilizable en años sucesivos.”

En la página 12139, en el artículo 3. Tres:

Donde dice:

“a) Se incluirá en la Modalidad A:”.

Debe decir:

“a) Se incluirá en la Modalidad A el alumnado que cumpla alguno de los siguientes requisitos:”.

En la página 12143, en la disposición adicional única:

Donde dice:

“Disposición adicional única. Supresión de la obligación de aportar documentos identificativos oficiales y certificados de empadronamiento”.

Debe decir:

“Disposición adicional primera. Supresión de la obligación de aportar documentos identificativos oficiales y certificados de empadronamiento”.

En la página 12143:

Debe decir:

“Disposición adicional segunda. Publicidad de las resoluciones.

En los supuestos previstos en el artículo 18.3 c) de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, la publicación en el Diario Oficial de Extremadura de la concesión de becas y ayudas al estudio del alumnado, será sustituida por la publicidad en los tablones de anuncios de las Delegaciones Provinciales de Educación, sin perjuicio de su notificación a los interesados. No obstante, en el Diario Oficial de Extremadura se insertará, en cada convocatoria, tras su resolución, un anuncio en virtud del cual se ordenará la publicación a través de los citados medios”.



*ORDEN de 26 de mayo de 2009 por la que se convocan ayudas para la contratación temporal de monitores de actividades formativas complementarias en centros concertados de Educación Infantil, Primaria y específicos de Educación Especial, de la Comunidad Autónoma de Extremadura, para el curso académico 2009/2010. (2009050274)*

La Ley Orgánica 1/1983, de 25 de febrero, de Estatuto de Autonomía de Extremadura, determina en el artículo 12.1 que: "Corresponde a la Comunidad Autónoma de Extremadura la competencia de desarrollo legislativo y ejecución de la enseñanza en toda su extensión, niveles y grados, modalidades y especialidades, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 27 de la Constitución y Leyes Orgánicas que conforme al apartado 1 del artículo 81 de la misma lo desarrollen, y sin perjuicio de las facultades que atribuye al Estado el número 30 del apartado 1 del artículo 149, y de la Alta Inspección para su cumplimiento y garantía".

Mediante el Real Decreto 1801/1999, de 26 de noviembre, se traspasan las funciones y servicios de la Administración del Estado a la Comunidad Autónoma de Extremadura en materia de enseñanza no universitaria.

El Decreto 15/2008, de 11 de febrero, por el que se regula el proceso de elección de la Jornada Escolar en los centros de Educación Infantil, Primaria y específicos de Educación Especial de Extremadura (DOE núm. 32, de 15 de febrero de 2008), prevé en su Capítulo VI la potestad de estos centros para diseñar su programa de Actividades Formativas Complementarias.

Por lo expuesto, y conforme a las facultades que me atribuye la Ley 1/2002, de 28 de febrero, del Gobierno y de la Administración de la Comunidad Autónoma de Extremadura, a propuesta de la Dirección General de Calidad y Equidad Educativa,

D I S P O N G O :

**Artículo 1. Objeto de la convocatoria.**

La presente Orden tiene por objeto convocar ayudas destinadas a financiar la contratación de monitores de Actividades Formativas Complementarias en centros concertados de Educación Infantil, Primaria y específicos de Educación Especial de la Comunidad Autónoma de Extremadura, como consecuencia de la adscripción de los centros a la jornada escolar con actividades lectivas en horario de mañana y con Actividades Formativas Complementarias en horario de tarde durante el curso académico 2009/2010, más concretamente durante el periodo correspondiente al 1 de octubre de 2009 al 31 de mayo de 2010.

**Artículo 2. Beneficiarios.**

Tendrán la condición de beneficiarios de estas ayudas los centros concertados incluidos dentro del ámbito de aplicación del Decreto 15/2008, de 11 de febrero, que hayan optado por la jornada escolar con Actividades Formativas Complementarias.

**Artículo 3. Criterios para la determinación de las cuantías de la subvención.**

1. La cuantía de la subvención vendrá determinada por el coste necesario para la realización de estas actividades en función de lo establecido en el V Convenio Colectivo para el personal



laboral de la Junta de Extremadura, de acuerdo con lo señalado en el Anexo II, incluyendo las nóminas y los costes de Seguridad Social.

2. Asimismo se subvencionarán los gastos de funcionamiento mediante el pago a cada centro de 100 euros por monitor y curso.

#### **Artículo 4. Crédito y cuantía.**

Para la consecución de los fines pretendidos en la presente Orden, la Consejería de Educación destinará la cantidad máxima de 1.708.946,07 de euros, con el siguiente desglose:

- En el ejercicio 2009: 611.336,44 euros, con cargo a la aplicación presupuestaria 13.03.322A.470.00, superproyecto 2004.13.06.9001 y proyecto 2004.13.06.0001.
- Para 2010: 1.097.609,63 euros, con cargo a la aplicación presupuestaria 13.03.322A.470.00, superproyecto 2004.13.06.9001 y proyecto 2004.13.06.0001.

#### **Artículo 5. Procedimiento de concesión.**

La concesión de estas subvenciones se tramitará en régimen de concurrencia no competitiva, otorgándose según el orden de entrada de las solicitudes, siempre que se cumplan los requisitos exigidos y se acompañe la documentación correspondiente.

#### **Artículo 6. Presentación de solicitudes.**

1. Las solicitudes de ayuda se formalizarán en el modelo oficial que figura en la presente Orden como Anexo III, conforme a lo dispuesto en el artículo 70 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, e irán dirigidas a la Consejería de Educación.
2. El modelo de solicitud comprenderá un apartado donde el beneficiario declarará no estar incurso en las prohibiciones para obtener la condición de beneficiario del apartado 2 del artículo 13 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones. Dicho extremo se podrá justificar por cualquiera de las formas previstas en el apartado 7 del artículo 13 de aquella Ley.
3. También se consignará un apartado relativo a la autorización expresa del beneficiario al órgano gestor para recabar la certificación a emitir por la Agencia Estatal de Administración Tributaria, la Hacienda Autonómica y por la Tesorería General de la Seguridad Social que acredite hallarse estar al corriente de sus obligaciones. La prestación de la anterior autorización no es obligatoria. En caso de que el beneficiario no la suscriba deberá aportar, junto con la solicitud, la referida certificación.

#### **Artículo 7. Plazo y lugar de presentación de las solicitudes.**

1. Las solicitudes de ayudas se presentarán en el plazo de un mes a partir del día siguiente al de la publicación de la presente Orden en el Diario Oficial de Extremadura.
2. Las solicitudes y demás documentación exigida se presentarán en los Registros de la Consejería de Educación, en los Centros de Atención Administrativa, Oficinas de Respuesta



Personalizada, y/o en los Registros u Oficinas a que se refiere el artículo 38.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre.

3. De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 71.1 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, si la solicitud de iniciación no reúne los requisitos exigidos, se requerirá al interesado para que, en un plazo de diez días, subsane la falta o acompañe los documentos preceptivos, con indicación de que, si así no lo hiciera, se le tendrá por desistido de su petición, previa resolución que deberá ser dictada en los términos previstos en el artículo 42 de la citada Ley.

### **Artículo 8. Documentación a presentar.**

1. Junto a la solicitud, deberá presentarse la siguiente documentación, siempre en documentos originales o copias compulsadas:
  - a) Acta de la sesión extraordinaria del Consejo Escolar donde se recoja el modelo de jornada escolar elegido.
  - b) Proyecto de Actividades Formativas Complementarias que abarque los tres cursos académicos correspondientes.
  - c) Informe favorable del Servicio de Inspección del citado Proyecto.
  - d) Cualquier otra información que permita valorar más las actividades del centro (estudio socioeconómico de la población escolar del centro, zona socialmente desfavorecida, alumnos con necesidades educativas especiales u otras circunstancias).
2. De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 35.f) de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, los interesados no deberán aportar aquellos documentos que ya obren en la Administración actuante.

### **Artículo 9. Órgano de instrucción y evaluación de las solicitudes.**

1. La instrucción del procedimiento de concesión de la subvención corresponde a la Dirección General de Calidad y Equidad Educativa.
2. Para la evaluación de las solicitudes presentadas y selección de posibles beneficiarios de las subvenciones, se constituirá una Comisión de Selección, presidida por el Director General de Calidad y Equidad Educativa o persona que designe, el Jefe del Servicio de Planificación de Centros Educativos, un Asesor Técnico Docente de la Consejería de Educación, cuatro funcionarios de la Dirección General de Calidad y Equidad Educativa, actuando uno de ellos como Secretario de dicha Comisión.
3. La Comisión de Selección se regirá, en cuanto a su constitución y funcionamiento, por lo dispuesto en la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, para los órganos colegiados, y tendrá las siguientes atribuciones:
  - a) Petición de informes y documentos que se estimen necesarios para un mejor conocimiento y valoración de las solicitudes, dentro de los límites establecidos por el artículo 35.f) de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre.
  - b) Formular el informe en que se concrete el resultado de la evaluación efectuada para elevarlo al órgano instructor que deberá emitir la correspondiente propuesta de resolución.



- c) Seguimiento de la actividad para la que se haya concedido la subvención, a efectos de comprobar que ha sido destinada a la finalidad para la que fue otorgada.
4. A la vista de los informes de la Comisión de Selección, el Director General de Calidad y Equidad Educativa, elevará la propuesta al titular de la Consejería competente en materia de educación.

**Artículo 10. Resolución del procedimiento.**

1. El órgano competente para resolver la convocatoria será el órgano titular de la Consejería de Educación, a propuesta de la Dirección General de Calidad y Equidad Educativa.
2. El plazo máximo para resolver y notificar la resolución del procedimiento será de seis meses. El plazo se computará a partir de la publicación de la correspondiente convocatoria. Transcurrido el plazo máximo sin haberse comunicado la resolución de concesión, se entenderá desestimada la solicitud de subvención.
3. La Resolución será publicada en el Diario Oficial de Extremadura.
4. Los centros concertados que hayan elegido jornada escolar con Actividades Formativas Complementarias, una vez efectuada la selección de los monitores, deberán remitir, a la Dirección General de Calidad y Equidad Educativa, el resultado de dicho procedimiento.

**Artículo 11. Incompatibilidades.**

La concesión de estas subvenciones será incompatible con cualesquiera otras que sean otorgadas por idéntico objeto y para la misma actividad por otra Administración Pública u otros entes públicos o privados, nacionales o internacionales.

**Artículo 12. Obligaciones de los beneficiarios.**

Los beneficiarios de las subvenciones a que se refiere la presente Orden estarán sometidos a las obligaciones previstas en el artículo 14 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, y las siguientes:

- a) Justificar documentalmente la realización de las Actividades Formativas Complementarias, a cuyo efecto, deberán enviar:
- Acuerdo del Equipo Directivo del centro educativo donde figure la aceptación del pago delegado a que se refiere el artículo 14 de la presente Orden.
  - Datos económicos de los aspirantes seleccionados.
  - Copia del contrato, donde expresamente se recogerá su pago delegado, formalizado con cada monitor/a de Actividades Formativas Complementarias, así como de las correspondientes altas en la Seguridad Social.
  - Acuerdo de designación por el Equipo Directivo de las personas responsables de la coordinación de actividades.



- Mensualmente, documentación acreditativa de las altas y bajas de los/as monitores/as, copias de los seguros sociales mensuales (TC1 y TC2).
- b) Acreditar mediante las correspondientes facturas o demás documentos de valor probatorio equivalente en el tráfico jurídico mercantil o con eficacia administrativa, los pagos y gastos efectuados para llevar a cabo la finalidad de la subvención.
- c) Trimestralmente, copia del modelo 110 de declaración de retenciones en nómina correspondiente al Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas.
- d) Comunicar toda alteración de las condiciones iniciales por las que se otorgó la subvención en el desarrollo de la actividad.
- e) Someterse a las actuaciones de seguimiento, comprobación, inspección y control a efectuar por la Consejería de Educación.
- f) Acreditar, con anterioridad a dictarse la propuesta de resolución de concesión, que se halla al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones, según certificación expedida por la Agencia Estatal de Administración Tributaria, la Hacienda Autonómica y por la Tesorería General de la Seguridad Social.

**Artículo 13. Contratación.**

1. Los contratos suscritos por los centros tendrán carácter laboral y en ningún caso el personal contratado guardará relación laboral con la Junta de Extremadura.
2. El proceso de selección laboral de los monitores de Actividades Formativas Complementarias corresponderá a los centros educativos concertados, respetando los principios de igualdad, mérito y capacidad, de acuerdo con lo establecido en el artículo 22.2 del Decreto 15/2008, de 11 de febrero.
3. La duración de los contratos será desde el 1 de octubre de 2009 hasta 31 de mayo de 2010, con una jornada de 12 horas semanales, de conformidad con lo previsto en los artículos 16 y 17 del Decreto anteriormente citado.

**Artículo 14. Pago.**

1. El pago de las nóminas y Seguridad Social del personal encargado del desarrollo de las Actividades Formativas Complementarias en los centros concertados se llevará a cabo mensualmente mediante pago delegado, una vez aportada la justificación correspondiente de conformidad con lo previsto en el apartado a) del artículo 12 de la presente Orden.
2. En cuanto a los gastos de funcionamiento, el abono de la ayuda será efectuado de una sola vez, tras la publicación de la resolución de concesión, durante el mismo ejercicio económico en el que se convoca, mediante transferencia a nombre del beneficiario, una vez justificado el gasto de conformidad con lo previsto en el apartado b) del artículo 12.
3. Se considerará gasto realizado el que haya sido efectivamente pagado con anterioridad a la finalización del periodo de justificación correspondiente, y que de manera indubitada responda a la naturaleza de la actividad subvencionada.



4. El órgano gestor habrá de comprobar con carácter previo al pago que los beneficiarios se encuentran al corriente con sus obligaciones con la Agencia Estatal de Administración Tributaria, la Hacienda Autonómica y la Tesorería General de la Seguridad Social.

**Artículo 15. Reintegro.**

1. Sin perjuicio de otras responsabilidades a que hubiere lugar, procederá el reintegro de las cantidades percibidas y la exigencia del interés de demora desde el momento del pago de la subvención cuando se den las causas previstas en el artículo 37 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones.
2. Las cantidades a reintegrar tendrán la consideración de ingresos de Derecho Público, resultando de aplicación para su cobranza lo previsto en el artículo 28 de la Ley 5/2007, de 19 de abril, General de Hacienda Pública de Extremadura. El procedimiento de reintegro se efectuará de acuerdo con lo dispuesto en el Decreto 3/1997, de 9 de enero, de devolución de subvenciones.
3. Para determinar el importe a reintegrar en los supuestos de incumplimiento de las condiciones impuestas con motivo de la concesión de la subvención, se atenderá en todo caso al principio de proporcionalidad.
4. En todo caso, cuando el incumplimiento consista en la insuficiente acreditación del destino de las cantidades percibidas o con derecho a percibir, la pérdida del derecho al cobro o, en su caso, el reintegro lo será en cantidad igual a la no justificada.

**Disposición final única. Autorización.**

Se faculta a la Dirección General de Calidad y Equidad Educativa para dictar cuantos actos y resoluciones sean necesarias para la ejecución de la presente Orden.

Contra la presente Orden, que pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse recurso potestativo de reposición ante la Consejera de Educación, en el plazo de un mes, a partir del día siguiente al de su publicación en el Diario Oficial de Extremadura, conforme lo dispuesto en los artículos 116 y 117 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y el artículo 102 de la Ley 1/2002, de 28 de febrero, del Gobierno y de la Administración de la Comunidad Autónoma de Extremadura.

O bien podrá interponerse, directamente, en el plazo de dos meses, contado desde el día siguiente al de su publicación en el Diario Oficial de Extremadura, el correspondiente recurso contencioso-administrativo ante el Tribunal Superior de Justicia de Extremadura. Todo ello, sin perjuicio de que el interesado pueda ejercitar cualquier otro recurso que estime procedente.

Mérida, a 26 de mayo de 2009.

La Consejera de Educación,  
EVA MARÍA PÉREZ LÓPEZ

**ANEXO I**

<b>CATÁLOGO DE ACTIVIDADES FORMATIVAS COMPLEMENTARIAS</b>	
<b>Ámbitos</b>	<b>Actividades</b>
Idiomas	Francés Inglés Portugués
Tecnologías de la Información y la Comunicación	Audiovisuales Informática (Iniciación, procesador de textos, Internet, multimedia, aplicaciones diversas...) Prensa
Enseñanzas Artísticas	Alfarería Artesanía Cerámica Guitarra Música Plástica-manualidades Taller de folclore extremeño Teatro
Educación Física y Deportiva	Ajedrez Artes marciales Atletismo Baloncesto Balonmano Educación física y deportiva Fútbol sala Gimnasia rítmica Patinaje Psicomotricidad Tenis Voleibol
Educación para la Convivencia y el Ocio	Educación ambiental Educación para el ocio y tiempo libre Fomento de la lectura (cuenta cuentos, ludotecas, organización y funcionamiento de bibliotecas...) Educación vial Estudio dirigido
Educación para la Salud	Hábitos saludables Prevención de enfermedades y primeros auxilios



**ANEXO II****TABLA PARA LA DETERMINACIÓN DEL PERSONAL A FINANCIAR POR LA JUNTA DE EXTREMADURA PARA EL DESARROLLO DE LAS ACTIVIDADES FORMATIVAS COMPLEMENTARIAS**

TIPO DE CENTROS POR NÚMERO DE UNIDADES	NÚMERO DE MONITORES PARA ACTIVIDADES FORMATIVAS COMPLEMENTARIAS
(EDUCACIÓN INFANTIL, PRIMARIA Y EDUCACIÓN ESPECIAL)	(MÁXIMO)
Centros entre 1 y 5 Unidades	2
Centros entre 6 y 10 Unidades	3
Centros entre 11 y 14 Unidades	4
Centros entre 15 y 20 Unidades	5
Centros entre 21 y 26 Unidades	6
Centros entre 27 y 31 Unidades	7
Centros entre 32 y 39 Unidades	8
Centros entre 40 o más Unidades	9

**ANEXO III****SOLICITUD DE AYUDA PARA LA CONTRATACIÓN TEMPORAL DE MONITORES DE ACTIVIDADES FORMATIVAS COMPLEMENTARIAS EN CENTROS CONCERTADOS DE EDUCACIÓN INFANTIL, PRIMARIA Y ESPECÍFICOS DE EDUCACIÓN ESPECIAL. CURSO ACADÉMICO 2009/2010.**

(Un modelo en archivo de texto para su posterior edición se encuentra en en <http://www.juntaex.es/consejerias/educacion/formulariosdigitales-ides-idweb.html>)

Nombre del titular: .....	N.I.F.: .....
Representante del titular: .....	D.N.I.: .....
Representación que ostenta .....	
Denominación del Centro: .....	Código: .....
Domicilio: .....	Localidad: .....
Municipio: .....	Código Postal: ..... Provincia: .....

**OBSERVACIONES:**

**DECLARA** no estar incurso el beneficiario en las prohibiciones que establecen los apartados 2 y 3 del artículo 13 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones.

\_\_\_\_\_ a \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_ de 2009

Fdo.: \_\_\_\_\_

**AUTORIZO** a la Consejería de Educación, para que recabe los certificados acreditativos de estar al corriente con las obligaciones tributarias de la Hacienda Tributaria Estatal y con la Seguridad Social y de la Hacienda Autonómica. Dicha autorización no es obligatoria, si no se otorgara se deberán aportar los certificados correspondientes junto con la solicitud).

Fdo.: \_\_\_\_\_

Se informa que los datos de carácter personal que haga constar en el presente impreso serán objeto de tratamiento automatizado a los fines de tramitar su solicitud por parte de la Administración Pública educativa, adoptándose las medidas oportunas para asegurar un tratamiento confidencial de los mismos. La cesión de los datos de carácter personal se hará en la forma y con las limitaciones y derechos que otorga la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, de protección de datos de carácter personal. Se podrá ejercitar los derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición contemplados en la citada Ley, ante la Dirección General de Calidad y Equidad Educativa (C/ Delgado Valencia, nº 6, 06800-MÉRIDA).



## **CONSEJERÍA DE CULTURA Y TURISMO**

*ORDEN de 29 de mayo de 2009 por la que se modifica la Orden de 11 de mayo de 2009, por la que se convocan para el año 2009 los Premios Extremadura a la Creación. (2009050272)*

El Decreto 124/2000, de 16 de mayo, contiene la regulación de los Premios Extremadura a la Creación que concede anualmente la Consejería de Cultura y Turismo como reconocimiento al trabajo y a la trayectoria de aquellos artistas que han contribuido al acrecentamiento de la cultura extremeña, o que han destacado por su trayectoria artística, convirtiéndose en los máximos galardones que se otorgan en la Comunidad Autónoma en materia de creación literaria y artística.

La Orden de 11 de mayo tiene por objeto la convocatoria de los premios para el año 2009, incluyendo cada una de las fases del procedimiento para la concesión de los mismos. Publicada la citada Orden se hace necesaria su modificación en lo que respecta al nombramiento de los Jurados.

Por ello, en uso de las facultades otorgadas en el Ordenamiento Jurídico y a propuesta de la Dirección General de Promoción Cultural,

DISPONGO :

### **Artículo único.**

Se modifica el Anexo I de la Orden de 11 de mayo de 2009, en su apartado 2, sobre la composición de los Jurados para los Premios Extremadura a la Creación a la mejor Trayectoria Artística de Autor Iberoamericano, que quedará redactado con el siguiente tenor literal:

Donde dice:

“VOCALES:

Enrique Sobejano García...”.

Debe decir:

“VOCALES:

Fuensanta Nieto de la Cierva...”.

Mérida, a 29 de mayo de 2009.

La Consejera de Cultura y Turismo,  
LEONOR FLORES RABAZO



## II AUTORIDADES Y PERSONAL

### 1.— NOMBRAMIENTOS, SITUACIONES E INCIDENCIAS

#### **PRESIDENCIA DE LA JUNTA**

*RESOLUCIÓN de 3 de junio de 2009, de la Presidenta del Instituto de Consumo de Extremadura, por la que se dispone el cese de D.ª Pilar Mantrana Ridruejo como Secretaria de la Junta Arbitral de Consumo. (2009061662)*

De conformidad con lo previsto en el artículo 7.1 del Real Decreto 231/2008, de 15 de febrero, por el que se regula el Sistema Arbitral de Consumo, en uso de las facultades conferidas por el Decreto del Presidente 18/2007, de 30 de junio, así como el artículo 7.2 f) del Decreto 214/2008, de 24 de octubre, por el que se aprueban los Estatutos del Instituto de Consumo de Extremadura,

#### DISPONGO :

Único. Cesar a D.ª Pilar Mantrana Ridruejo como Secretaria de la Junta Arbitral de Consumo, agradeciéndole los servicios prestados.

Disposición final. La presente Resolución entrará en vigor el día de su publicación en el Diario Oficial de Extremadura.

Mérida, a 3 de junio de 2009.

La Presidenta del Instituto de Consumo de Extremadura,  
M.ª DOLORES PALLERO ESPADERO

• • •



*RESOLUCIÓN de 3 de junio de 2009, de la Presidenta del Instituto de Consumo de Extremadura, por la que se dispone el nombramiento como Secretaria de la Junta Arbitral de Consumo de D.<sup>a</sup> Elisa Durán Retamar. (2009061663)*

De conformidad con lo previsto en el artículo 7.1 del Real Decreto 231/2008, de 15 de febrero, por el que se regula el Sistema Arbitral de Consumo, en uso de las facultades conferidas por el Decreto del Presidente 18/2007, de 30 de junio, así como el artículo 7.2 f) del Decreto 214/2008, de 24 de octubre, por el que se aprueban los Estatutos del Instituto de Consumo de Extremadura,

**D I S P O N G O :**

Único. Nombrar a D.<sup>a</sup> Elisa Durán Retamar como Secretaria de la Junta Arbitral de Consumo.

Disposición final. La presente Resolución entrará en vigor el día de su publicación en el Diario Oficial de Extremadura.

Mérida, a 3 de junio de 2009.

La Presidenta del Instituto de Consumo de Extremadura,  
M.<sup>a</sup> DOLORES PALLERO ESPADERO



## **CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN**

*RESOLUCIÓN de 20 de mayo de 2009, de la Consejera, sobre delegación de competencias en materia de creación y autorización de centros docentes de Primer Ciclo de Educación Infantil en la Consejera de Igualdad y Empleo. (2009061609)*

El Capítulo VIII del Real Decreto 2274/1993, de 22 de diciembre, de Cooperación de las Corporaciones Locales, regula la creación de centros docentes de titularidad local. Por su parte, el Real Decreto 332/1992, de 3 de abril, sobre autorizaciones de centros docentes privados para impartir enseñanzas de régimen general no universitarias, regula la autorización de apertura y funcionamiento de los centros educativos privados, que habrán de adecuarse, en todo caso, a los requisitos mínimos establecidos en la legislación vigente.

Mediante el Decreto 91/2008, de 9 de mayo, se establecen los requisitos de los centros que impartan el Primer Ciclo de la Educación Infantil en la Comunidad Autónoma de Extremadura.

Razones de índole técnica, eficacia y coordinación en el ejercicio de las competencias atribuidas por el ordenamiento jurídico a la Consejera de Educación en materia de creación de centros docentes de titularidad local y de autorizaciones de centros docentes privados, aconsejan la presente delegación de competencias.

En su virtud, conforme a lo establecido en los artículos 72 y 73 de la Ley 1/2002, de 28 de febrero, del Gobierno y de la Administración de la Comunidad Autónoma de Extremadura, y el artículo 13 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común,

### RESUELVO :

Primero. Delegar, en la Consejera de Igualdad y Empleo, las competencias que en materia de creación de centros docentes, de Primer Ciclo de Educación Infantil, de titularidad local que prevén los artículos 18 y 19 del Real Decreto 2274/1993, de 22 de diciembre, y la relativa a la autorización de centros docentes privados, del citado ciclo, que determina en el artículo 7.3 del Real Decreto 332/1992, de 3 de abril, sobre autorizaciones de centros docentes privados para impartir enseñanzas de régimen general no universitarias.

Segundo. La presente Resolución producirá efectos desde el día de su publicación en el Diario Oficial de Extremadura.

Mérida, a 20 de mayo de 2009.

La Consejera de Educación,  
EVA MARÍA PÉREZ LÓPEZ

• • •



*RESOLUCIÓN de 20 de mayo de 2009, del Director General de Calidad y Equidad Educativa, sobre delegación de competencias para resolver sobre la adecuación de las instalaciones de los centros privados de Primer Ciclo de Educación Infantil en la Directora General de Infancia y Familias. (2009061610)*

El artículo 6.1 del citado Real Decreto 332/1992, de 3 de abril, sobre autorizaciones de centros docentes privados para impartir enseñanzas de régimen general no universitarias, atribuye a la Dirección General competente en materia de centros escolares la competencia para dictar resolución sobre la adecuación de las edificaciones propuestas a los requisitos mínimos que determina la legislación vigente.

Mediante el Decreto 91/2008, de 9 de mayo, se establecen los requisitos de los centros que impartan el Primer Ciclo de la Educación Infantil en la Comunidad Autónoma de Extremadura.

Razones de índole técnica, eficacia y coordinación en el ejercicio de las competencias atribuidas por el ordenamiento jurídico a la Dirección General de Calidad y Equidad Educativa en la resolución sobre la adecuación a los requisitos legales de las instalaciones de los centros docentes privados, aconsejan la presente delegación de competencias.

En su virtud, conforme a lo establecido en los artículos 72 y 73 de la Ley 1/2002, de 28 de febrero, del Gobierno y de la Administración de la Comunidad Autónoma de Extremadura, y el artículo 13 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común,

**R E S U E L V O :**

Primero. Delegar, en la Dirección General de Infancia y Familias de la Consejería de Igualdad y Empleo, la competencia para resolver sobre la adecuación de las instalaciones de los centros docentes privados de Primer Ciclo de Educación Infantil a los requisitos mínimos que señala la legislación vigente, de conformidad con lo previsto en el artículo 6.1 del Real Decreto 332/1992, de 3 de abril, sobre autorizaciones de centros docentes privados para impartir enseñanzas de régimen general no universitarias.

Segundo. La presente Resolución producirá efectos desde el día de su publicación en el Diario Oficial de Extremadura.

Mérida, a 20 de mayo de 2009.

El Director General de Calidad y Equidad Educativa,  
ANTONIO TEJERO APARICIO



### **III OTRAS RESOLUCIONES**

#### **CONSEJERÍA DE ADMINISTRACIÓN PÚBLICA Y HACIENDA**

*ORDEN de 26 de mayo de 2009 sobre concesión de la Medalla al Mérito de la Policía Local de la Comunidad Autónoma de Extremadura en la Categoría Oro a Don Cándido Carrero Collado. (2009050273)*

La Medalla al Mérito de la Policía Local de la Comunidad Autónoma de Extremadura, en las Categorías de Oro y Plata, tiene por objeto reconocer y distinguir públicamente a aquellos miembros de los Cuerpos de Policía Local que, por la especial relevancia de sus méritos, acciones, servicios y comportamientos excepcionales o extraordinarios, merezcan tal reconocimiento.

Esta condecoración puede ser concedida individual o colectivamente a los funcionarios de los Cuerpos de Policía Local, como también puede concederse a los municipios que se destaquen en el ejercicio de las funciones de mantenimiento de la seguridad pública que tienen atribuidas y, excepcionalmente, a otras personas o instituciones, ajenas a los Cuerpos de la Policía Local, que se distinguen por su decisiva y meritoria colaboración con aquéllos.

D. Cándido Carrero Collado, que ingresó con la categoría de Agente en el Cuerpo de Policía Local de Arroyo de la Luz el día 15 de agosto de 1989 y en el que ha permanecido en activo durante veinte años, sufrió un grave accidente mientras prestaba sus servicios durante la celebración de la festividad del "Día de la Luz" en la localidad de Arroyo de la Luz, perdiendo la vida en una acción excepcional de valor, mientras velaba y cuidaba por la seguridad de las personas que participaban en la celebración de la fiesta.

Ante el desgraciado fallecimiento en acto de servicio de D. Cándido Carrero Collado, procede otorgarle el debido reconocimiento por los méritos y servicios prestados durante su carrera profesional, así como por las acciones realizadas y el comportamiento excepcional demostrado el día 13 de abril de 2009 en garantía y salvaguarda de la integridad física de las personas durante la celebración de las fiestas de Arroyo de la Luz.

Se han presentado escritos del Sr. Alcalde-Presidente del Ayuntamiento y de la Jefatura del Cuerpo de Policía Local de Arroyo de la Luz solicitando la concesión de la referida condecoración a D. Cándido Carrero Collado, así como una gran cantidad de escritos instando dicha concesión que proceden de distintos Ayuntamientos y Jefaturas de Cuerpos de Policía Local de la Comunidad Autónoma de Extremadura, Asociaciones relacionadas con la Policía Local y de Policías Locales realizados a título individual.

Por ello, merece recibir el más importante galardón de la Comunidad Autónoma de Extremadura en reconocimiento al mérito de la Policía Local.

En su virtud, a iniciativa del Alcalde-Presidente del Excmo. Ayuntamiento de Arroyo de la Luz y a propuesta de la Comisión de la Medalla al Mérito de la Policía Local de la Comunidad





Autónoma de Extremadura, prevista en el Título X del Decreto 74/2002, de 11 de junio, por el que se aprueban las Normas-Marco de los Policías Locales de Extremadura, se otorga a D. Cándido Carrero Collado, a título póstumo, la Medalla al mérito de la Policía Local de la Comunidad Autónoma de Extremadura en su Categoría de Oro.

Mérida, a 26 de mayo de 2009.

El Consejero de Administración Pública y Hacienda,  
ÁNGEL FRANCO RUBIO



## **CONSEJERÍA DE AGRICULTURA Y DESARROLLO RURAL**

*RESOLUCIÓN de 14 de mayo de 2009, del Consejero, por la que se dispone la ejecución de la sentencia n.º 114/09 de 1 de abril de 2009, dictada por el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo n.º 2 de Mérida en el procedimiento abreviado n.º 635/08. (2009061572)*

En el procedimiento abreviado número 635 de 2008, seguido ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo número 2 de Mérida, a instancia de D. Moreno Rosa, Juan Bautista, frente a la Administración de la Comunidad Autónoma de Extremadura, se impugnó la Resolución del Consejero de Agricultura y Desarrollo Rural de la Junta de Extremadura de fecha 23 de julio de 2008.

El artículo 9.1 del Decreto 59/1991, de 23 de julio, por el que se regula la tramitación administrativa en la ejecución de resoluciones judiciales, establece que el titular del órgano competente dictará la correspondiente resolución en orden al cumplimiento de la sentencia.

Y en virtud de lo expuesto,

### RESUELVO :

Proceder a la ejecución del fallo de la sentencia n.º 114/09, de 1 de abril de 2009, dictada por el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo n.º 2 de Mérida, en el procedimiento abreviado número 635/2008, llevando a puro y debido efecto el fallo, cuya parte dispositiva dice:

“Estimar el recurso contencioso-administrativo interpuesto por D. Juan Bautista Moreno Rosa contra la Resolución del Secretario General de la Consejería de Agricultura y Desarrollo Rural de la Junta de Extremadura de 23 de julio de 2008, referenciada en el antecedente primero, que se anula por ser contraria al ordenamiento jurídico, condenándola a la devolución de las cantidades ingresadas y sus intereses. Sin costas”.

Mérida, a 14 de mayo de 2009.

El Consejero de Agricultura y Desarrollo Rural,  
JUAN MARÍA VÁZQUEZ GARCÍA

• • •



*RESOLUCIÓN de 14 de mayo de 2009, del Consejero, por la que se dispone la ejecución de la sentencia n.º 119/09 de 1 de abril de 2009, dictada por el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo n.º 2 de Mérida en el procedimiento abreviado n.º 703/08. (2009061573)*

En el procedimiento abreviado número 703 de 2008, seguido ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo número 2 de Mérida, a instancia de D. Rosado Díaz, Antonio, frente a la Administración de la Comunidad Autónoma de Extremadura, se impugnó la Resolución del Consejero de Agricultura y Desarrollo Rural de la Junta de Extremadura de fecha 1 de octubre de 2008.

El artículo 9.1 del Decreto 59/1991, de 23 de julio, por el que se regula la tramitación administrativa en la ejecución de resoluciones judiciales, establece que el titular del órgano competente dictará la correspondiente resolución en orden al cumplimiento de la sentencia.

Y en virtud de lo expuesto,

**RESUELVO :**

Proceder a la ejecución del fallo de la sentencia n.º 119/09, de 1 de abril de 2009, dictada por el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo n.º 2 de Mérida, en el procedimiento abreviado número 703/2008, llevando a puro y debido efecto el fallo, cuya parte dispositiva dice:

“Estimar el recurso contencioso-administrativo interpuesto por D. Antonio Rosado Díaz contra la Resolución del Secretario General de la Consejería de Agricultura y Desarrollo Rural de la Junta de Extremadura de 1 de octubre de 2008, referenciada en el antecedente primero, que se anula por ser contraria al ordenamiento jurídico. Sin costas”.

Mérida, a 14 de mayo de 2009.

El Consejero de Agricultura y Desarrollo Rural,  
JUAN MARÍA VÁZQUEZ GARCÍA

• • •



*RESOLUCIÓN de 14 de mayo de 2009, del Consejero, por la que se dispone la ejecución de la sentencia n.º 121/09 de 1 de abril de 2009, dictada por el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo n.º 2 de Mérida en el procedimiento abreviado n.º 583/08. (2009061574)*

En el procedimiento abreviado número 583 de 2008, seguido ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo número 2 de Mérida, a instancia de D. José Lay Franco, frente a la Administración de la Comunidad Autónoma de Extremadura, se impugnó la Resolución del Consejero de Agricultura y Desarrollo Rural de la Junta de Extremadura de fecha 23 de julio de 2008.

El artículo 9.1 del Decreto 59/1991, de 23 de julio, por el que se regula la tramitación administrativa en la ejecución de resoluciones judiciales, establece que el titular del órgano competente dictará la correspondiente resolución en orden al cumplimiento de la sentencia.

Y en virtud de lo expuesto,

**RESUELVO :**

Proceder a la ejecución del fallo de la sentencia n.º 121/09, de 1 de abril de 2009, dictada por el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo n.º 2 de Mérida, en el procedimiento abreviado número 583/2008, llevando a puro y debido efecto el fallo, cuya parte dispositiva dice:

“Estimar el recurso contencioso-administrativo interpuesto por D. José Lay Franco contra la Resolución del Secretario General de la Consejería de Agricultura y Desarrollo Rural de la Junta de Extremadura de 23 de julio de 2008, referenciada en el antecedente primero, que se anula por ser contraria al ordenamiento jurídico. Sin costas”.

Mérida, a 14 de mayo de 2009.

El Consejero de Agricultura y Desarrollo Rural,  
JUAN MARÍA VÁZQUEZ GARCÍA

• • •



*RESOLUCIÓN de 19 de mayo de 2009, del Consejero, por la que se concede ayuda económica a corporaciones locales para obras del AEPSA. (2009061585)*

A la vista de las solicitudes presentadas por las Corporaciones Locales relacionadas de ayuda económica para obras del AEPSA reguladas por el Decreto 153/2000, de 27 de junio (DOE n.º 87, de 27 de julio), de conformidad con el informe del Servicio de Desarrollo, Ordenación Territorial y Asistencia en materia de Grupos de Acción Local, como órgano gestor, sobre el cumplimiento de las condiciones establecidas para su otorgamiento, y a propuesta del Secretario General de Desarrollo Rural y Administración Local,

**R E S U E L V O :**

Conceder una ayuda económica por importe de DOS MILLONES DOSCIENTOS CINCUENTA Y CINCO MIL NOVECIENTOS CUATRO EUROS CON DOCE CÉNTIMOS (2.255.904,12 €), a las entidades locales que se relacionan, para materiales de las obras del AEPSA incluidas en el Convenio que estas Corporaciones Locales han realizado con el INEM, con cargo a la Aplicación presupuestaria 12.07.322A.760.00 y Código de proyecto 2009.12.007.0004.00-001 del vigente presupuesto, conforme a las siguientes especificaciones:

1. El abono de la ayuda se realizará una vez justificados los gastos por parte de las entidades locales beneficiarias mediante el documento Anexo II, Certificado de fin de obra, al que hace referencia el artículo 6 del Decreto 153/2000 por el que se regulan estas ayudas. El plazo para la justificación finalizará el 30 de junio de 2009, si bien las entidades locales podrán solicitar una prórroga del plazo de manera motivada y causa justificada.
2. Las Corporaciones Locales beneficiarias podrán solicitar un anticipo por importe del 50% de la subvención concedida mediante el documento Anexo III, Certificado de inicio de obras y solicitud de anticipo.
3. Las Corporaciones Locales deberán finalizar las obras objeto de esta ayuda en el plazo establecido, justificar los gastos mediante el Anexo II, Certificado de fin de obra, así como facilitar las acciones de inspección y control que pueda realizar la Junta de Extremadura. La falta de justificación o la incorrecta utilización dará lugar al impago de la subvención o al reintegro de la misma conforme a lo establecido en el artículo 7 del Decreto 153/2000.
4. La revocación total o parcial de la subvención otorgada por el INEM para mano de obra que originó el compromiso financiero de esta Resolución, originará a su vez, la anulación o revocación total o parcial de las ayudas concedidas al Ayuntamiento beneficiario.
5. Esta ayuda quedará sometida a las acciones de control y seguimiento de la Junta de Extremadura, adoptando las medidas de identificación, información y publicidad que se recogen en el Decreto 50/2001, de 3 de abril (DOE n.º 42, de 10 de abril de 2001).
6. Las entidades locales beneficiarias deberán aportar los documentos contables justificativos del gasto en forma de factura o documentos de valor probatorio equivalente por el importe total de los materiales y otros elementos coincidiendo con la suma de los apartados 6 y 7 del Anexo II. Igualmente deberán acreditar el pago de los gastos realizados, debiendo mantener el Ayuntamiento a disposición de la Junta de Extremadura los documentos acreditativos del mismo durante un plazo de 5 años.



7. El Ayuntamiento beneficiario de la ayuda deberá dar cumplimiento al artículo 31.3 de la Ley 38/2003, General de Subvenciones (BOE de 18 de noviembre de 2003), en los casos de ejecución de obras o suministros por encima de las cuantías establecidas en el mencionado artículo.
8. La Corporación beneficiaria de esta ayuda, en relación a los bienes objeto de subvención, deberá atenerse a lo establecido en los artículos 31.4 y 5 de la Ley General de Subvenciones.
9. La presente ayuda sólo es compatible y complementaria de las otorgadas para las mismas obras por el INEM para sufragar los gastos de mano de obra en el marco del Acuerdo Nacional para el AEPSA.

Contra esta Resolución, que es definitiva en vía administrativa, se podrá interponer, potestativamente, recurso de reposición ante el Consejero de Agricultura y Desarrollo Rural en el plazo de un mes, contado a partir del día siguiente al que tenga lugar la publicación de esta Resolución, tal como disponen los artículos 116 y 117 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por Ley 4/1999, de 13 de enero.

También se podrá interponer directamente, en el plazo de dos meses contados a partir del día siguiente al de la publicación de la presente Resolución, el correspondiente recurso contencioso-administrativo ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Extremadura, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 46.1, el artículo 10.1. a) y el artículo 14.1, primera, de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

En caso de haber interpuesto recurso de reposición, no se podrá impugnar en la vía contencioso-administrativa hasta que sea resuelto expresamente o se haya producido la desestimación presunta de aquél. Todo ello sin perjuicio de que el interesado pueda ejercitar cualquier otro recurso que estime conveniente.

Mérida, a 19 de mayo de 2009.

El Consejero de Agricultura y Desarrollo Rural,  
JUAN MARÍA VÁZQUEZ GARCÍA



## AYUDAS AEPSA

## BADAJOZ

Municipio	Nº Expediente	Total Obra	SubvencionINEM	ConcedidoJUNTA
ACEUCHAL	0600208BC01	378.881,53	293.800,00	84.356,53
AHILLONES	0600308BC01	242.840,07	186.800,00	56.040,00
ALBUERA, LA	0600508BC01	136.831,00	89.700,00	26.910,00
ALBURQUERQUE	0600608BD01	243.087,81	112.614,16	33.784,25
ALMENDRAL	0601008BC01	178.563,15	137.300,00	41.190,00
BAZANA, LA	0690608BC01	19.081,45	13.600,00	4.080,00
BROVALES	0690708BC01	19.592,08	13.900,00	4.170,00
ESPARRAGOSA DE LA SERENA	0604708BD01	140.149,21	100.000,00	30.000,00
ESPARRAGOSA DE LA SERENA	0604708BC01	161.050,41	113.600,00	34.080,00
FERIA	0604908BC01	98.934,21	76.100,00	22.830,00
HELECHAL	0691708BC01	38.016,51	28.700,00	8.610,00
HIGUERA DE LA SERENA	0606408BD01	156.822,90	120.000,00	36.000,00
HORNACHOS	0606908BC01	362.689,55	278.200,00	83.460,00
JEREZ DE LOS CABALLEROS	0607008BC01	150.032,87	100.900,00	30.270,00
LAPA, LA	0607108BC01	63.219,00	42.700,00	12.810,00
LLERA	0607308BC01	170.288,99	126.200,00	37.860,00
MAGUILLA	0607608BC01	325.411,84	249.900,00	74.970,00
MENGABRIL	0608208BC02	22.295,82	11.933,50	3.580,05
MENGABRIL	0608208BC01	26.161,77	19.600,00	5.880,00
MERIDA	0608308BC01	55.043,05	39.779,92	11.933,98
MONTIJO	0608808BC01	223.954,84	170.800,00	51.240,00
NAVA DE SANTIAGO, LA	0609008BC01	107.580,00	82.700,00	24.810,00
NOGALES	0609208BC01	123.360,00	94.800,00	28.440,00
OLIVA DE MERIDA	0609408BC01	270.994,79	204.300,00	61.290,00
ORELLANA LA SIERRA	0609608BC01	20.150,40	12.100,00	3.630,00
PERALEDA DEL ZAUCEJO	0610108BC01	111.150,04	85.500,00	25.650,00
PERALEDA DEL ZAUCEJO	0610108BD01	156.009,00	120.000,00	36.000,00
PUEBLA DEL PRIOR	0610608BC01	35.189,68	26.500,00	7.950,00
PUEBLONUEVO GUADIANA	0692708BC01	85.772,57	65.200,00	19.560,00
RETAMAL DE LLERENA	0611208BC01	47.061,26	36.200,00	10.859,42
RIBERA DEL FRESNO	0611308BC01	151.169,10	116.200,00	34.860,00
SALVALEON	0611608BC01	154.059,00	108.200,00	32.460,00
SANTO DOMINGO DE GUZMAN	0693808BC01	3.612,97	1.300,00	390,00
SOLANA DE LOS BARROS	0612608BC01	386.622,19	297.400,00	89.220,00
TALAVERA LA REAL	0612808BC01	174.421,46	124.100,00	37.230,00
TAMUREJO	0613008BC01	26.914,36	17.700,00	5.310,00
TRUJILLANOS	0613508BC01	14.332,07	10.400,00	3.120,00
VALDEBOTOA	0694008BC01	26.327,15	19.900,00	5.970,00
VALUENGO	0694408BC01	17.301,75	13.100,00	3.930,00
VALVERDE DE LEGANES	0614308BD01	133.026,67	97.136,90	29.141,07
VALVERDE DE LEGANES	0614308BC01	331.146,87	224.200,00	67.260,00
VALVERDE DE LLERENA	0614408BC01	127.432,68	97.000,00	29.100,00
VILLAFRANCO DEL GUADIANA	0694708BC01	13.629,10	10.300,00	3.090,00
VILLAGARCIA DE LA TORRE	0615008BC01	92.054,52	70.800,00	21.240,00
VILLAGARCIA DE LA TORRE	0615008BD01	156.000,30	120.000,00	36.000,00
VILLALBA DE LOS BARROS	0615208BC01	121.564,50	91.900,00	27.570,00
<b>TOTAL GENERAL</b>		<b>6.099.830,49</b>	<b>4.473.064,48</b>	<b>1.338.135,30</b>

## CÁCERES

Municipio	Nº Expediente	Total Obra	SubvencionINEM	ConcedidoJUNTA
ALDEANUEVA DE LA VERA	1001408BC01	234.296,59	112.000,00	33.600,00
ARROYOMOLINOS	1002308BC02	26.001,96	20.000,00	6.000,00



BARRADO	1002508BC01	28.962,60	22.000,00	6.600,00
BROZAS	1003208BC01	45.827,56	28.000,00	8.400,00
CABAÑAS DEL CASTILLO	1003308BC01	47.821,15	36.000,00	10.800,00
CAÑAMERO	1004408BC02	89.221,22	60.000,00	18.000,00
CARCABOSO	1004708BC01	73.740,53	38.000,00	11.400,00
CASAS DE MILLAN	1005608BC01	32.891,73	25.000,00	7.500,00
CASAS DE MIRAVETE	1005708BC01	6.814,18	5.000,00	1.500,00
CASILLAS DE CORIA	1005908BD02	134.846,44	100.000,00	30.000,00
CASTAÑAR DE IBOR	1006008BC01	100.670,02	75.000,00	22.500,00
CECLAVIN	1006108BC01	290.366,15	223.000,00	66.900,00
COLLADO DE LA VERA	1006508BC01	12.136,48	9.000,00	2.700,00
CORIA	1006708BC01	252.200,00	194.000,00	57.952,70
CUACOS DE YUSTE	1006808BC01	31.784,64	24.000,00	7.200,00
GARGANTA, LA	1007808BC01	18.203,03	14.000,00	4.200,00
GARGANTA LA OLLA	1007908BC01	95.426,90	73.000,00	21.900,00
GATA	1008408BC01	135.615,59	104.000,00	31.200,00
GRANJA, LA	1008608BC01	35.606,80	26.000,00	7.800,00
GUIJO DE SANTA BARBARA	1009108BC01	12.159,31	9.000,00	2.700,00
JARAICEO	1010308BC01	24.884,60	16.000,00	4.800,00
JARILLA	1010608BC01	11.067,76	8.000,00	2.400,00
JERTE	1010708BC01	140.912,25	82.000,00	24.600,00
JERTE	1010708BD02	15.967,21	6.530,72	1.959,22
MADRIGALEJO	1011208BC01	71.504,64	55.000,00	16.500,00
MAJADAS DE TIETAR	1011408BD02	140.147,52	60.000,00	18.000,00
MEMBRIO	1011908BC02	15.597,15	12.000,00	3.550,39
MESAS DE IBOR	1012008BC01	9.880,94	8.000,00	1.711,14
MONTEHERMOSO	1012708BC01	521.668,58	300.000,00	90.000,00
NAVAS DEL MADROÑO	1013308BC02	25.276,98	20.000,00	5.149,57
PALOMERO	1013708BC01	119.836,80	89.000,00	26.700,00
PASARON DE LA VERA	1013808BC01	89.246,97	61.000,00	18.300,00
PERALEDA DE LA MATA	1014008BC01	63.481,80	45.000,00	13.500,00
PESGA, LA	1014408BD02	82.561,70	60.000,00	18.000,00
PESGA, LA	1014408BC01	117.394,09	84.000,00	25.200,00
PIEDRAS ALBAS	1014508BC01	11.733,15	9.000,00	2.700,00
PIORNAL	1014708BC02	28.227,30	20.000,00	6.000,00
PUERTO DE SANTA CRUZ	1015308BC01	31.299,45	24.000,00	7.000,00
ROBLEDILLO DE LA VERA	1015708BC01	14.599,50	11.000,00	3.300,00
ROSALEJO	1090108BC01	116.590,71	83.000,00	24.900,00
ROSALEJO	1090108BC02	27.578,01	20.000,00	6.000,00
SALVATIERRA DE SANTIAGO	1016308BC01	19.715,00	15.000,00	4.500,00
SANTA MARTA DE MAGASCA	1016808BC01	16.000,00	8.000,00	2.400,00
SANTA MARTA DE MAGASCA	1016808BC02	6.500,08	5.000,00	1.500,00
SANTIAGO DE ALCANTARA	1016908BC02	27.071,50	20.000,00	6.000,00
SANTIAGO DE ALCANTARA	1016908BC01	42.997,75	33.000,00	9.900,00
TALAVAN	1017808BC01	59.803,10	46.000,00	13.800,00
TORRECILLA DE LOS ANGELES	1018508BD02	145.000,00	110.000,00	33.000,00
TORREJON EL RUBIO	1019008BC01	33.800,10	26.000,00	7.800,00
TORREMOCHA	1019208BC01	17.271,82	13.000,00	3.900,00
TORREQUEMADA	1019408BC01	19.730,80	15.000,00	4.500,00
VALDEFUENTES	1019808BC01	54.296,25	41.000,00	11.245,80
VALDEMORALES	1020108BD02	104.017,64	80.000,00	24.000,00
VALVERDE DEL FRESNO	1020508BC01	264.550,20	203.000,00	60.900,00
VILLANUEVA DE LA VERA	1021208BC01	74.401,88	55.000,00	16.500,00
VILLAR DE PLASENCIA	1021408BC01	9.763,32	7.000,00	2.100,00
VILLASBUENAS DE GATA	1021508BC01	66.990,00	51.000,00	15.300,00
ZARZA DE MONTANCHEZ	1021708BC01	92.300,57	71.000,00	21.300,00
<b>TOTAL GENERAL</b>		<b>4.438.260,00</b>	<b>3.069.530,72</b>	<b>917.768,82</b>





## **CONSEJERÍA DE IGUALDAD Y EMPLEO**

*RESOLUCIÓN de 14 de mayo de 2009, de la Dirección General de Trabajo, por la que se ordena la inscripción en el Registro y se dispone la publicación del Acta de la Comisión Negociadora del Convenio Colectivo del personal laboral del Ayuntamiento de Mérida, en la que se acuerda la modificación de los artículos 3 y 9 y se añade el artículo 32 bis). Asiento: 06/021/2009. (2009061597)*

Visto: El texto del Acta de 31 de marzo 2009, suscrita por la Comisión Negociadora del Convenio Colectivo del personal laboral del "Excmo. Ayuntamiento de Mérida" (código de Convenio 0600062), en la que se acuerda la modificación de los artículos 3 y 9 y se añade el artículo 32.bis), y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 90, apartados 2 y 3, del Real Decreto Legislativo 1/1995, de 24 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley del Estatuto de los Trabajadores (BOE de 29 de marzo); artículo 2 del Real Decreto 1040/1981, de 22 de mayo, sobre Registro y Depósito de Convenios Colectivos de Trabajo (BOE de 6 de junio), y Decreto 22/1996, de 19 de febrero, de distribución de competencias en materia laboral (DOE de 27 de febrero), esta Dirección General de Trabajo,

### **A C U E R D A :**

Primero. Ordenar su inscripción en el Registro de Convenios de la Dirección General de Trabajo de la Consejería de Igualdad y Empleo, con notificación de ello a las partes firmantes.

Segundo. Disponer su publicación en el boletín oficial correspondiente.

Mérida, a 14 de mayo de 2009.

El Director General de Trabajo,  
JUAN MANUEL FORTUNA ESCOBAR

### **ACTA SESIÓN CONSTITUTIVA DE LA COMISIÓN NEGOCIADORA DE MODIFICACIÓN PUNTUAL DEL CONVENIO COLECTIVO DE PERSONAL LABORAL EN RELACIÓN CON EL PERSONAL DEL CENTRO ESPECIAL DE EMPLEO "LA ENCINA"**

En Mérida, siendo las 13,00 horas del día 31 de marzo de 2009, se reúnen en la Sala de Juntas de la Delegación de Urbanismo del Excmo. Ayuntamiento de Mérida los miembros de la Comisión Negociadora para la modificación puntual del Convenio Colectivo de personal laboral en relación con el personal del Centro Especial de Empleo "La Encina" abajorrelacionados, previa convocatoria cursada al efecto de conformidad con lo establecido en el artículo 88.1 del Real Decreto Legislativo 1/1995, de 24 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley del Estatuto de los Trabajadores (en adelante ET).

Asisten:

POR PARTE DE LA ADMINISTRACIÓN:

D. Juan Espino Martín.



D.<sup>a</sup> María del Carmen Yáñez Quirós.

D.<sup>a</sup> María Luisa Tena Hidalgo.

D. José Fernández Pérez.

REPRESENTANTES DEL COMITÉ DE EMPRESA:

CCOO.

D. Pedro José Gallardo Romero.

D.<sup>a</sup> Catalina Galán Banderas.

D.<sup>a</sup> Francisca Preciados Fernández.

D. Juan Manuel Morales.

D. José Ignacio de la Peña Gómez.

D.<sup>a</sup> Marisol López Cortés.

Asesor: D. Juan Luis Lancho Moreno.

CSI-CSIF.

D. Félix Gutiérrez.

D. Moisés Delicado.

UGT.

D.<sup>a</sup> María de los Ángeles González García.

SECRETARIO: D. Pedro M.<sup>a</sup> Rodríguez Rodríguez.

#### ORDEN DEL DÍA

Con carácter previo a entrar en el debate del orden del día, por parte del Sr. Secretario se da lectura al contenido del artículo 88 del ET exponiendo las diferentes fases del proceso de negociación y que son las que forman parte del orden del día en sus puntos del primero al quinto, acordándose por unanimidad de los presentes que se procederá a la constitución de la Comisión Negociadora, designación de los componentes, determinación de la existencia o no de Presidente de la Comisión Negociadora, procedimientos a emplear para moderar las sesiones y aprobación del calendario de negociación, levantándose seguidamente la sesión.

Seguidamente se toma la palabra por parte del Sr. Espino Martín, quien expone que el motivo de la constitución de la Mesa no es otro que la modificación puntual del Convenio Colectivo en aras a proteger la condición de trabajadores fijos del Centro Especial de Empleo "La Encina" cuyas plazas y puestos no van a ser objeto de promoción interna a personal laboral, conforme fue el criterio y el compromiso adquirido en la Mesa General de Empleados Públicos, y apuntando que, antes de entrar en las negociaciones, reseñar que en la propuesta inicial de la Administración hay un error de transcripción, ya que debe constar que se refiere a aquellos trabajadores que formen parte de la plantilla municipal, y por tanto no es extensible a los que no formen parte de la plantilla.



Una vez efectuadas dichas consideraciones, se procede a dar comienzo a los puntos del orden del día.

Primero. Constitución de la Comisión Negociadora.

La Comisión es constituida, de conformidad con lo establecido en el artículo 88.1 ET reconociéndose ambas partes la capacidad negociadora.

Segundo. Designación de los componentes de la Comisión Negociadora (artículo 88.2 ET).

Por las partes se designan como miembros los siguientes representantes:

Por parte de la Administración:

- D. Juan Espino Martín.
- D.<sup>a</sup> María del Carmen Yáñez Quirós.
- D.<sup>a</sup> María Luisa Tena Hidalgo.
- D. José Fernández Pérez.
- D.<sup>a</sup> Estrella Gordillo Vaquero.
- D.<sup>a</sup>. Mercedes Moyano Valhondo.

Por parte del Comité de Empresa:

CCOO.

- D. Pedro José Gallardo Romero.
- D.<sup>a</sup> Catalina Galán Banderas.
- D.<sup>a</sup> Francisca Preciados Fernández.
- D. Juan Manuel Morales.
- D. José Ignacio de la Peña Gómez.
- D. Miguel Jiménez Bravo.
- D.<sup>a</sup> Marisol López Cortés.

CSI-CSIF.

- D. Félix Gutiérrez.
- D. Manuel Fernández.
- D. Moisés Delicado.

UGT.

- D.<sup>a</sup> Manuela Rodríguez Gordillo.
- D.<sup>a</sup> María de los Ángeles González García.

Asimismo se determina por mayoría que la secretaría la desempeñe el funcionario D. Pedro M.<sup>a</sup> Rodríguez Rodríguez, si bien por parte del Sr. Delicado se propone que sea alternativa, no saliendo adelante la propuesta por entender el resto de miembros que la misma debe recaer en un funcionario.



Tercero. Determinación de la existencia o no de Presidente de la Comisión Negociadora (artículo 88.2 ET).

En este caso por unanimidad se determina que la presidencia sea alternativa, dando comienzo en la primera sesión por la presidencia de la Administración.

Cuarto. Procedimientos a emplear para moderar las sesiones (artículo 88.4 ET).

No ha lugar a la determinación, habida cuenta de que éstos solo se han de determinar en caso de ausencia del Presidente.

Quinto. Aprobación del calendario de negociación.

No se toma ningún acuerdo de calendario, estableciéndose que al término de cada sesión se concretará la fecha de la siguiente sesión, si bien se acuerda que las mismas habrán de finalizar en un plazo máximo de un mes a contar del momento de la constitución.

Se levanta la sesión por orden del Sr. Presidente cuando son las 13,45 horas, acordándose continuar la misma pasado un receso de 15 minutos.

ACTA DE LA COMISIÓN NEGOCIADORA DE MODIFICACIÓN PUNTUAL DEL CONVENIO  
COLECTIVO DE PERSONAL LABORAL EN RELACIÓN CON EL PERSONAL DEL CENTRO  
ESPECIAL DE EMPLEO "LA ENCINA"

Primera sesión.

En Mérida, siendo las 14,00 horas del día 31 de marzo de 2009, se reúnen en la Sala de Juntas de la Delegación de Urbanismo del Excmo. Ayuntamiento de Mérida los miembros de la Comisión Negociadora para la modificación puntual del Convenio Colectivo de personal laboral en relación con el personal del Centro Especial de Empleo "La Encina" abajo relacionados, previa convocatoria cursada al efecto de conformidad con lo establecido en el artículo 88.1 del Real Decreto Legislativo 1/1995, de 24 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley del Estatuto de los Trabajadores (en adelante ET).

Asisten:

PRESIDENTE (por rotación):

D. Juan Espino Martín.

VOCALES:

POR PARTE DE LA ADMINISTRACIÓN:

D.<sup>a</sup> María del Carmen Yáñez Quirós.

D.<sup>a</sup> María Luisa Tena Hidalgo.

D. José Fernández Pérez.

REPRESENTANTES DEL COMITÉ DE EMPRESA:

CCOO.

D. Pedro José Gallardo Romero.

D.<sup>a</sup> Catalina Galán Banderas.



D.<sup>a</sup> Francisca Preciados Fernández.

D. Juan Manuel Morales.

D. José Ignacio de la Peña Gómez.

D.<sup>a</sup> Marisol López Cortés.

Asesor: D. Juan Luis Lancho Moreno.

CSI-CSIF.

D. Félix Gutiérrez.

D. Moisés Delicado.

UGT.

D.<sup>a</sup> María de los Ángeles González García.

SECRETARIO: D. Pedro M.<sup>a</sup> Rodríguez Rodríguez.

#### ORDEN DEL DÍA

Primero. Debate sobre posiciones de las partes negociadoras.

Por parte del Presidente se exponen las propuestas tanto de la Administración como del Comité de Empresa (ambas se adjuntan como Anexos a la presente Acta), indicándose que la propuesta del Comité de Empresa va más allá del compromiso adquirido en la Mesa de Negociación, ya que solo se debe circunscribir al personal de plantilla del Centro Especial de Empleo, y no al resto de organismos autónomos, entes y sociedades que se puedan constituir, si bien entiende que la ubicación de la modificación es susceptible de ser incluida en el propio texto del Convenio y no en una disposición adicional.

Toma la palabra el Sr. Lancho para explicar la posición del Comité de Empresa, señalando la oportunidad de que la modificación se opere sobre los artículos 1.a), 9 y 33 del Convenio, estando conforme con que no se extrapole más allá del personal del Centro Especial de Empleo.

Tras debate por parte de los diferentes componentes de la Mesa, se acuerda, por unanimidad modificar el Convenio Colectivo en sus artículos 3 y 9 así como introducir de nueva redacción el artículo 32 bis) en los siguientes términos:

#### ***Artículo 3. Ámbito personal.***

1. Las normas contenidas en el presente Convenio son de aplicación:

- a) A todo el personal contratado en régimen de derecho laboral de este Ayuntamiento, así como al personal contratado en régimen de derecho laboral del Centro Especial de Empleo "La Encina" con minusvalía y sujeto a subvención, a excepción de:
  - Los trabajadores contratados por el Ayuntamiento en el seno de aquellos acuerdos que éste suscriba con el INEM u otros Organismos.
  - Los trabajadores cuyo contrato no supere el plazo de seis meses (nueva inclusión acuerdo plenario 21.12.99).



2. Los acuerdos, disposiciones, decretos y normas municipales, en tanto no contradigan lo establecido en el presente Convenio, serán de aplicación al personal al servicio del Ayuntamiento en lo que les sea más favorable.

**Artículo 9. Planificación integral de recursos humanos. Planes de empleo.**

1. ....

2. ....

9. Supuestos de movilidad que se plantee por la Corporación:

- a) Ante cualquier posible acuerdo de movilidad interadministrativa que se pueda plantear la Corporación, previamente a su realización debe ser objeto de negociación y acuerdo con la representación sindical firmantes del Convenio.
- b) Ante cualquier posible acuerdo de movilidad interadministrativa, reestructuración administrativa, externalización o privatización que se pueda plantear la Corporación que afecte a un/a trabajador/a laboral fijo de plantilla, con minusvalía y sujeto a subvención por tal condición, del Centro Especial de Empleo "La Encina", previamente a su realización, debe ser objeto de negociación y acuerdo con la representación sindical firmantes del Convenio, y en todo caso el/la trabajador/a decidirá voluntariamente si pasa a la nueva empresa o permanece en el Ayuntamiento.

**Artículo 32 bis). Despidos improcedentes.**

En caso de que la jurisdicción social determine la improcedencia del despido de un/a trabajador/a laboral fijo de plantilla, con minusvalía y sujeto a subvención por tal condición, del Centro Especial de Empleo "La Encina", recaerá en el/la propio/a trabajador/a el derecho a ser readmitido nuevamente o recibir la indemnización correspondiente.

Segundo. Ruegos y preguntas.

No se formulan.

Se levanta la sesión por orden del Sr. Presidente cuando son las 14,45 horas.

• • •



*RESOLUCIÓN de 18 de mayo de 2009, de la Dirección General de Trabajo, por la que se ordena la inscripción en el Registro y se dispone la publicación del Acta de la Comisión Paritaria del Convenio Colectivo de trabajo de "Oficinas y despachos para la provincia de Cáceres", por la que se establecen las tablas salariales para el año 2009. Expte.: 10/010/2009. (2009061598)*

Visto el contenido del Acta de la Comisión Paritaria del Convenio Colectivo de trabajo de "Oficinas y despachos de la provincia de Cáceres" por la que se establecen las tablas salariales para el año 2009 (código de Convenio n.º 10/0032/5), suscrita con fecha 5 de mayo de 2009, y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 90, apartados 2 y 3, del Real Decreto Legislativo 1/1995, de 24 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley del Estatuto de los Trabajadores (BOE de 29 de marzo); artículo 2 del Real Decreto 1040/1981, de 22 de mayo, sobre Registro y Depósito de Convenios Colectivos de Trabajo (BOE de 6 de junio), y el Decreto 22/1996, de 19 de febrero, de distribución de competencias en materia laboral (DOE de 27 de febrero), esta Dirección General de Trabajo,

ACUERDA :

Primero. Ordenar su inscripción en el Registro de Convenios de la Dirección General de Trabajo de la Consejería de Igualdad y Empleo, con notificación de ello a las partes firmantes.

Segundo. Disponer su publicación en el boletín oficial correspondiente.

Mérida, a 18 de mayo de 2009.

El Director General de Trabajo,  
JUAN MANUEL FORTUNA ESCOBAR

ACTA DE LA COMISIÓN PARITARIA DEL CONVENIO DE OFICINAS Y DESPACHOS PARA LA  
PROVINCIA DE CÁCERES

En Cáceres, siendo las 12,00 horas del día 5 de mayo de 2009, se reúnen en los salones de reuniones de la Federación Empresarial Cacereña los miembros de la Comisión Paritaria del Convenio de referencia, pertenecientes a las organizaciones CSI-F, FEC y FEP.

A la vista de que el IPC oficial del Estado Español en el año 2008 resultó del 1,4%, procede aprobar las tablas salariales con un incremento salarial para el año 2009 con efectos desde el 1/1/2009 del 1,7%, resultante de añadir al IPC de 2008 el 0,3%, tal como consta en el art. 6 del Convenio.

Se aprueba, por tanto, la tabla salarial adjunta que resulta de aplicar a las remuneraciones del año 2008 el citado incremento.

Al haberse pactado cantidades cerradas en el seguro, kilometraje y dietas, no procede incremento alguno para el año 2009.

Se faculta al Secretario del Convenio, Pedro Rosado Alcántara, para que proceda a la publicación de la presente Acta y de las tablas adjuntas en los diarios oficiales oportunos.



Sin más asuntos que tratar se levanta la sesión siendo las 12,35 horas en el lugar y fecha arriba indicados, de lo que como Secretario doy fe.

El Secretario.

Federación Empresarial Cacereña.

Federación Empresarial Placentina.

CSI-CSIF.

TABLA SALARIAL OFICINAS Y DESPACHOS 2009

CATEGORÍA PROFESIONAL	SALARIO BASE MES 2.009 EUROS	PLUS CONVENIO 2.009 EUROS	TOTAL SALARIO ANUAL EUROS (Sin antigüedad ni plus)
<b>GRUPO 1.-TITULADOS.</b>			
TITULADOS DE GRADO SUPERIOR	1.419,88	68,57	19.878,31
TITULADOS DE GRADO MEDIO	1.367,91	68,57	19.150,71
<b>GRUPO 2.- ADMINISTRATIVOS</b>			
JEFE SUPERIOR (OFICIAL MAYOR)	1.315,89	68,57	18.422,45
JEFE DE PRIMERA	1.229,26	68,57	17.209,59
JEFE DE SEGUNDA (CAJERO CON FIRMA, JEFE REPORTERO TRADUCTOR E INTERPRETE JURADO CON MAS DE UN IDIOMA)	1.159,94	68,57	16.239,20
OFICIAL DE PRIMERA (CAJERO SIN FIRMA, INTERPRETE JURADO DE UN IDIOMA, OPERADOR MAQUINAS CONTABLES, TAQUIMECANOGRAFO, TELEFONISTA, RECEPCIONASITA CON DOS O MAS IDIOMAS, INSPECTORES DE ZONA).	993,56	68,57	13.909,78
OFICIAL DE SEGUNDA (TELEFONISTA, RECEPCIONISTA REPORTERO DE AGENCIAS, DE INFORMACIÓN, TRADUCTORES E INTERPRETES NO JURADOS, JEFES DE VISITADORES)	893,05	68,57	12.502,76
AUXILIARES (TELEFONISTAS, VISITADORES)	768,26	68,57	10.755,65
COBRADORES PAGADORES	768,26	68,57	10.755,65
ASPIRANTES	768,26	68,57	10.755,65
<b>GRUPO 3.- TECNICOS DE OFICINAS</b>			
JEFE DE EQUIPO DE INOFMRATICA	1.229,26	68,57	17.209,59
ANALISTAS	1.229,26	68,57	17.209,59
PROGRAMADOR ORDENADOR	1.229,26	68,57	17.209,59
PROGRMADOR MAQUINAS AUXILIARES	1.159,94	68,57	16.239,20
JEFES DE DELINEACION	1.159,94	68,57	16.239,20
DELINEANTE PROYECTISTA	993,56	68,57	13.909,78
DELINEANTE	893,05	68,57	12.502,76
ADMINISTRADOR DE TEST	1.159,94	68,57	16.239,20
COORDINADOR TRATMTO. CUESTIONARIOS	1.159,94	68,57	16.239,20
COORDINADOR DE ESTUDIOS	993,56	68,57	13.909,78
JEFE DE EQUIPO DE ENCUESTAS	993,56	68,57	13.909,78
JEFE DE EXPLOTACION	1.159,94	68,57	16.239,20
CONTROLADOR	993,56	68,57	13.909,78
OPERADOR DE ORDENADOR	993,56	68,57	13.909,78





<b>GRUPO 4. ESPECIALISTAS EN OFICINA</b>	0,00	0,00	
JEFE DE MAQUINAS BASICAS	993,56	68,57	13.909,78
OPERADOR DE TABULADORES	893,05	68,57	12.502,76
OPERADOR DE MAQUINAS BASICAS	893,05	68,57	12.502,76
DIBUJANTE	868,79	68,57	12.163,12
CALCADOR	816,79	68,57	11.435,11
PERFORISTAS, VERIFICADORES Y CLASIFICADORES	816,79	68,57	11.435,11
INSPECTORES DE ENTREVISTADORES	893,05	68,57	12.502,76
ENTREVISTADORES ENCUESTADORES	868,79	68,57	12.163,12
ENCARGADO REPROGRAFIA	893,05	68,57	12.502,76
<b>GRUPO 5.- SUBALTERNOS</b>			
CONSERJE MAYOR	816,79	68,57	11.435,11
CONSERJE	768,26	68,57	10.755,65
ORDENANZA	744,02	68,57	10.416,35
VIGILANTE	744,94	68,57	10.429,11
BOTONES DE 16 17 AÑOS	604,67	68,57	8.465,42
PERSONAL DE LIMPIEZA POR HORAS	4,52		
<b>GRUPO 6.- OFICINAS MAYORES</b>			
ENCARGADO	893,05	68,57	12.502,76
OFICIAL DE PRIMERA Y CONDUCTORES	893,46	68,57	12.508,41
OFICIAL DE SEGUNDA	816,79	68,57	11.435,11
AYUDANTES Y OPERADORES DE REPROGRAFÍA DE PLANOS, MULTICOPISTAS Y FOTOCOPISTAS	768,26	68,57	10.755,65
PEONES Y MOZOS	744,02	68,57	10.416,35

**V ANUNCIOS****CONSEJERÍA DE ADMINISTRACIÓN PÚBLICA Y HACIENDA**

*ANUNCIO de 20 de mayo de 2009 sobre citación a los obligados tributarios que se relacionan para ser notificados por comparecencia. (2009082085)*

En virtud de lo dispuesto en el artículo 112 de la Ley 58/2003, de 17 de diciembre, General Tributaria, no siendo posible practicar la notificación por causas no imputables a la Administración y habiéndose realizado, al menos, los intentos de notificación exigidos por el citado artículo, por el presente Anuncio se cita a los obligados tributarios o representantes que se relacionan en el Anexo, para ser notificados por comparecencia de los actos administrativos derivados de los procedimientos que en el mismo se incluyen.

Los interesados o sus representantes deberán comparecer en el plazo máximo de 15 días naturales, contados desde el día siguiente al de esta publicación, en horario de nueve a catorce horas, de lunes a viernes, en los lugares que en cada caso se señalan, al efecto de practicarse las notificaciones pendientes en los procedimientos tramitados por los órganos relacionados en el Anexo.

Cuando transcurrido dicho plazo no se hubiera comparecido, la notificación se entenderá producida a todos los efectos legales desde el día siguiente al del vencimiento del plazo señalado para comparecer.

Mérida, a 20 de mayo de 2009. La Directora General de Hacienda, ANTONIA CERRATO RODRÍGUEZ.



### A N E X O

N.I.F.	NOMBRE	PROCEDIMIENTO	EXPEDIENTE	OFICINA GESTORA	DIRECCION	MUNICIPIO
08627073A	MARTIN ROMO VALADES JUAN JOSE	LIQUIDACIÓN DEFINITIVA SOLARES	0599010002166	Servicio de Inspección Fiscal	Paseo Roma, s/n edificio B, planta segunda	Mérida
08453166E	CERRATO GOMEZ JULIA	LIQUIDACIÓN DEFINITIVA SOLARES	0598010002493	Servicio de Inspección Fiscal	Paseo Roma, s/n edificio B, planta segunda	Mérida
12174469V	FRANCISCO SANTOJA GOMEZ	ACUERDO INCOACION EXPEDIENTE SANCIONADOR EN MATERIA DE JUEGO Y NOMBRAMIENTO DE INSTRUCTOR	0609010	Servicio de Inspección Fiscal	Paseo Roma, s/n edificio B, segunda planta	Mérida
06965261X	GRANADO LIBERAL NICOLAS	LIQUIDACION DEFINITIVA SOLARES	0599010002972	Servicio de Inspección Fiscal	Paseo Roma, s/n planta segunda edificio B	Mérida

NIF	NOMBRE	PROCEDIMIENTO	EXPEDIENTE	OFICINA GESTORA	DIRECCION	MUNICIPIO
B06354468	ARCONTROL SL	Trámite de Audiencia	2005 T 1664	O.L. LLERENA	CALLE ARRABAL DE TEJERO, 12	LLERENA
44785085-Z	JIMENEZ ORTIZ, TOMAS	Trámite de Audiencia	2006 T 15	O.L. LLERENA	CALLE ARRABAL DE TEJERO, 12	LLERENA
X6677601B	NEAGU, NICOLAE SORIN	Trámite de Audiencia	2007 T 1208	O.L. LLERENA	CALLE ARRABAL DE TEJERO, 12	LLERENA
E41647264	AGROPECUARIA LA CHARCA S.L.	Trámite de Audiencia	2007 T 1406	O.L. LLERENA	CALLE ARRABAL DE TEJERO, 12	LLERENA
B06354468	ARCONTROL SL	Trámite de Audiencia	2005 T 1664	O.L. LLERENA	CALLE ARRABAL DE TEJERO, 12	LLERENA
30193748-S	RODRIGUEZ SANABRIA MESA, MARIA	Liquidación complementaria	2005 S 208	O.L. LLERENA	CALLE ARRABAL DE TEJERO, 12	LLERENA
08305921-T	GONZALEZ MURILLO, RAFAEL	Liquidación complementaria	2005 T 1863	O.L. LLERENA	CALLE ARRABAL DE TEJERO, 12	LLERENA
23697518C	JIMENEZ MARTIN, JUSTO	Liquidación complementaria	2006 T 1003	O.L. LLERENA	CALLE ARRABAL DE TEJERO, 12	LLERENA
23697518C	JIMENEZ MARTIN, JUSTO	Liquidación complementaria	2006 S 165	O.L. LLERENA	CALLE ARRABAL DE TEJERO, 12	LLERENA
50214254-X	BIELSA MONCADA, ASIER	Liquidación complementaria	2008 T 1482	O.L. LLERENA	CALLE ARRABAL DE TEJERO, 12	LLERENA
J06418404	MOLLEXTRE SC	Liquidación complementaria	2008 S 332	O.L. LLERENA	CALLE ARRABAL DE TEJERO, 12	LLERENA

NIF	NOMBRE	PROCEDIMIENTO	EXPEDIENTE	OFICINA GESTORA	DIRECCION	MUNICIPIO
08632053-S	MORENO PRECIADO, DOLORES	Liquidación complementaria	2005 S 260	O.L. ALMENDRALEJO	AVDA. SAN ANTONIO, 19	ALMENDRALEJO
08632053-S	MORENO PRECIADO, DOLORES	Liquidación complementaria	2005 S 260	O.L. ALMENDRALEJO	AVDA. SAN ANTONIO, 19	ALMENDRALEJO
08632053-S	MORENO PRECIADO, DOLORES	Liquidación complementaria	2005 S 260	O.L. ALMENDRALEJO	AVDA. SAN ANTONIO, 19	ALMENDRALEJO
08800772-Y	SAAVEDRA LAVADO, BENITA	Liquidación complementaria	2006 T 3944	O.L. ALMENDRALEJO	AVDA. SAN ANTONIO, 19	ALMENDRALEJO
08800772-Y	SAAVEDRA LAVADO, BENITA	Liquidación complementaria	2006 T 3944	O.L. ALMENDRALEJO	AVDA. SAN ANTONIO, 19	ALMENDRALEJO
08800772-Y	SAAVEDRA LAVADO, BENITA	Liquidación complementaria	2006 T 3944	O.L. ALMENDRALEJO	AVDA. SAN ANTONIO, 19	ALMENDRALEJO
08800772-Y	SAAVEDRA LAVADO, BENITA	Liquidación complementaria	2006 T 3944	O.L. ALMENDRALEJO	AVDA. SAN ANTONIO, 19	ALMENDRALEJO
08634749-C	LOPEZ VACA, ANA	Liquidación complementaria	2004 T 4790	O.L. ALMENDRALEJO	AVDA. SAN ANTONIO, 19	ALMENDRALEJO
37710572-W	SANCHEZ PLANA, JOSE MARIA	Liquidación complementaria	2005 T 1730	O.L. ALMENDRALEJO	AVDA. SAN ANTONIO, 19	ALMENDRALEJO
07489352-T	PEDRERA CORVO, MONTEVIRGEN	Liquidación complementaria	2005 S 117	O.L. ALMENDRALEJO	AVDA. SAN ANTONIO, 19	ALMENDRALEJO
8799506M	PULIDO CORBACHO, RAMON	Liquidación complementaria	2006 T 3560	O.L. ALMENDRALEJO	AVDA. SAN ANTONIO, 19	ALMENDRALEJO
8799506M	PULIDO CORBACHO, RAMON	Liquidación complementaria	2006 T 3560	O.L. ALMENDRALEJO	AVDA. SAN ANTONIO, 19	ALMENDRALEJO
80045344-P	QUINTERO GORILLO, JOSE MARTIN	Trámite de Audiencia	2005 T 3346	O.L. ALMENDRALEJO	AVDA. SAN ANTONIO, 19	ALMENDRALEJO
8099840N	CERRATO PACHON, FRANCISCO JAVI	Trámite de Audiencia	2005 T 3208	O.L. ALMENDRALEJO	AVDA. SAN ANTONIO, 19	ALMENDRALEJO
39143153-M	FLORES VALDES, MARIA	Trámite de Audiencia	2005 T 3400	O.L. ALMENDRALEJO	AVDA. SAN ANTONIO, 19	ALMENDRALEJO
08696828-E	MESTRES BALAS, MARIA LEONOR	Trámite de Audiencia	2005 S 423	O.L. ALMENDRALEJO	AVDA. SAN ANTONIO, 19	ALMENDRALEJO
33972687-P	PRECIADO SANCHEZ, MARIA ISABEL	Trámite de Audiencia	2005 S 334	O.L. ALMENDRALEJO	AVDA. SAN ANTONIO, 19	ALMENDRALEJO
B06375463	INVERSIONES VIA DE LA PLATA SL	Trámite de Audiencia	2005 T 3575	O.L. ALMENDRALEJO	AVDA. SAN ANTONIO, 19	ALMENDRALEJO
52140504-X	ARIZA FERNANDEZ, JOSE	Trámite de Audiencia	2008 T 905	O.L. ALMENDRALEJO	AVDA. SAN ANTONIO, 19	ALMENDRALEJO
086892856-B	DURAN PEREZ, FELIPE	Trámite de Audiencia	2007 S 403	O.L. ALMENDRALEJO	AVDA. SAN ANTONIO, 19	ALMENDRALEJO
B06407621	CABERO SAN JOSE S.L.U.	Trámite de Audiencia	2009 T 561	O.L. ALMENDRALEJO	AVDA. SAN ANTONIO, 19	ALMENDRALEJO
52661565-Y	CABERO ROMERO, ANTONIO MANUEL	Liquidación complementaria	2006 T 4047	O.L. ALMENDRALEJO	AVDA. SAN ANTONIO, 19	ALMENDRALEJO
08647455-F	MERIN MANCERA, GENERA	Trámite de Audiencia	2005 S 387	O.L. ALMENDRALEJO	AVDA. SAN ANTONIO, 19	ALMENDRALEJO
08517551-F	GARCÍA JARAMILLO, JUAN	Trámite de Audiencia	2005 S 354	O.L. ALMENDRALEJO	AVDA. SAN ANTONIO, 19	ALMENDRALEJO



NIF	NOMBRE	PROCEDIMIENTO	EXPEDIENTE	OFICINA GESTORA	DIRECCIÓN	MUNICIPIO
3477613T	CANO ZAMBRANO, MARIA CARMEN	Trámite de Audiencia	2005 S 315	O.L. ALMENDRALEJO	AVDA. SAN ANTONIO, 19	ALMENDRALEJO
B06333645	VILLAS DEL SUROESTE	Trámite de Audiencia	2005 T 3352	O.L. ALMENDRALEJO	AVDA. SAN ANTONIO, 19	ALMENDRALEJO
B06333645	VILLAS DEL SUROESTE	Trámite de Audiencia	2005 T 3606	O.L. ALMENDRALEJO	AVDA. SAN ANTONIO, 19	ALMENDRALEJO
8765726N	RODRIGUEZ MARIN, MANUEL ISIDRO	Trámite de Audiencia	2005 T 3951	O.L. ALMENDRALEJO	AVDA. SAN ANTONIO, 19	ALMENDRALEJO
34779300B	GONZALEZ CASAEMUNT, JOSE MANU	Trámite de Audiencia	2005 T 3636	O.L. ALMENDRALEJO	AVDA. SAN ANTONIO, 19	ALMENDRALEJO
NIF	NOMBRE	PROCEDIMIENTO	EXPEDIENTE	OFICINA GESTORA	DIRECCIÓN	MUNICIPIO
76154456-F	FILOSO DIAZ, ANTONIO	Liquidación complementaria	2005 S 374	O.L. ZAFRA	CL TENIENTE CORONEL ROMERO BALTASAR, 13 ZAFRA	
44210279-R	NUÑEZ WALLS, ROSA-MARIA	Liquidación complementaria	2006 T 2349	O.L. ZAFRA	CL TENIENTE CORONEL ROMERO BALTASAR, 13 ZAFRA	
NIF	NOMBRE	PROCEDIMIENTO	EXPEDIENTE	OFICINA GESTORA	DIRECCIÓN	MUNICIPIO
15127837R	HERNANDEZ IBARRA, REGINO	Trámite de Audiencia	2006 S 29	O.L. NAVALMORAL	VERGARA 1, 1º	NAVALMORAL DE LA MATA
76012901-V	HERNANDEZ ITURRIOZ, JOSE JAVIE	Trámite de Audiencia	2006 S 29	O.L. NAVALMORAL	VERGARA 1, 1º	NAVALMORAL DE LA MATA
76013959-V	HERNANDEZ ITURRIOZ, MARIA ANGE	Trámite de Audiencia	2006 S 29	O.L. NAVALMORAL	VERGARA 1, 1º	NAVALMORAL DE LA MATA
8985964W	MUNOZ LOPEZ, JOSE RAFAEL	Trámite de Audiencia	2006 T 3355	O.L. NAVALMORAL	VERGARA 1, 1º	NAVALMORAL DE LA MATA
02247539-W	GARCIA CALDERON, CARLOS	Trámite de Audiencia	2006 T 3193	O.L. NAVALMORAL	VERGARA 1, 1º	NAVALMORAL DE LA MATA
IXF815BH2	DELGADO GOMEZ, REYES	Trámite de Audiencia	2008 T 2102	O.L. NAVALMORAL	VERGARA 1, 1º	NAVALMORAL DE LA MATA
02052787-Z	DOMINGUEZ GALINDO, ESPERANZA	Liquidación complementaria	2008 T 884	O.L. NAVALMORAL	VERGARA 1, 1º	NAVALMORAL DE LA MATA
NIF	NOMBRE	PROCEDIMIENTO	EXPEDIENTE	OFICINA GESTORA	DIRECCIÓN	MUNICIPIO
14209262-T	ROMERO FERNANDEZ, FANTALEON	Liquidación complementaria	2008 T 833	O.L. CASTUERA	JOAQUÍN TENA ARTIGAS, 6F	CASTUERA



N.I.F.	NOMBRE	PROCEDIMIENTO	EXPEDIENTE	OFICINA GESTORA	DIRECCION	MUNICIPIO
76269666X	VARGAS MOLINA SARA-MARIA	Inicio Procedimiento Trámite Audiencia	010154/2009	Mérida	Paseo Roma, s/n edificio B, planta baja	Mérida
50164337A	GONZALEZ NAVARRO, MARIO	Inicio Procedimiento Trámite Audiencia	010217/2009	Mérida	Paseo Roma, s/n edificio B, planta baja	Mérida
09195101T	SANCHEZ VAZQUEZ, DIEGO	Inicio Procedimiento Trámite Audiencia	010245/2009	Mérida	Paseo Roma, s/n edificio B, planta baja	Mérida
09195101T	SANCHEZ VAZQUEZ, DIEGO	Inicio Procedimiento Trámite Audiencia	010246/2009	Mérida	Paseo Roma, s/n edificio B, planta baja	Mérida
08666141V	CUELLAR GARCIA, ROMAN	Inicio Procedimiento Trámite Audiencia	010263/2009	Mérida	Paseo Roma, s/n edificio B, planta baja	Mérida
80099898Y	SEKKAT LARHRASSI LATIFA	Inicio Procedimiento Trámite Audiencia	010544/2006	Mérida	Paseo Roma, s/n edificio B, planta baja	Mérida
08675582M	MOLINA GARCIA, ISABEL MARIA	Modelo 602	6029010001813	Mérida	Paseo Roma, s/n edificio B, planta baja	Mérida
08684284J	NAVARRO VAZQUEZ JUANA	Modelo 602	6029010001996	Mérida	Paseo Roma, s/n edificio B, planta baja	Mérida
09157066F	CONDE LEON JULIO PEDRO	Modelo 602	6029010002014	Mérida	Paseo Roma, s/n edificio B, planta baja	Mérida
09166998A	MENDO MORENO ANDRES	Modelo 602	6029010002102	Mérida	Paseo Roma, s/n edificio B, planta baja	Mérida
76202764S	GOMEZ HERRERA ANGEL	Modelo 602	6029010002696	Mérida	Paseo Roma, s/n edificio B, planta baja	Mérida
76202764S	GOMEZ HERRERA ANGEL	Modelo 602	6029010002705	Mérida	Paseo Roma, s/n edificio B, planta baja	Mérida
B06432462	AFORO INVERSIONES, S.L.	Modelo 602	6029010002811	Mérida	Paseo Roma, s/n edificio B, planta baja	Mérida
08813320L	BASELGA LAUCIRICA PEDRO GABRIEL	Inicio Procedimiento Trámite Audiencia	010256/2009	Mérida	Paseo Roma, s/n edificio B, planta baja	Mérida
28489939T	MAÑAS CRUCES JOSE JAVIER	Inicio Procedimiento Trámite Audiencia	010264/2009	Mérida	Paseo Roma, s/n edificio B, planta baja	Mérida
08813320L	BASELGA LAUCIRICA PEDRO GABRIEL	Inicio Procedimiento Trámite Audiencia	010284/2009	Mérida	Paseo Roma, s/n edificio B, planta baja	Mérida
B11355690	LA LLAVE DEL SUR, S.L	Inicio Procedimiento Trámite Audiencia	010348/2009	Mérida	Paseo Roma, s/n edificio B, planta baja	Mérida



B11585163	AFINES NOU, S.L	Inicio Procedimiento Trámite Audiencia	010349/2009	Mérida	Paseo Roma, s/n edificio B, planta baja	Mérida
76254475E	GAVIRO GOMEZ FRANCISCO JAVIER	Modelo 602	6029010003161	Mérida	Paseo Roma, s/n edificio B, planta bajaA	Mérida
B06387807	LÍNEA INFORMATICA EXTREMEÑA S.L.	Modelo 602	6029010003590	Mérida	Paseo Roma, s/n edificio B, planta baja	Mérida
B06450183	PROM. RAMOS DE VALDELACALZADA, S.L.	Modelo 602	6029010003606	Mérida	Paseo Roma, s/n edificio B, planta baja	Mérida
A06034508	EXP PREDIOS RUSTICOS Y URBANOS SA	Modelo 602	6029010003721	Mérida	Paseo Roma, s/n edificio B, planta bajad	Mérida
08688959L	CASCO RODRIGUEZ ANDRES	Modelo 602	6029010003773	Mérida	Paseo Roma, s/n edificio B, planta baja	Mérida

CIF / NIF	NOMBRE / RAZÓN SOCIAL	PROCEDIMIENTO	Nº EXPT.	OFICINA GESTORA	DIRECCIÓN	MUNICIPIO
06933037 D	RUIZ POLO MANUEL	TRAMITE DE AUDIENCIA	80/06	Servicio Fiscal de Cáceres	C/ Donoso Cortés, 11-A	Cáceres
06901718 Q	RUIZ POLO PEDRO	TRAMITE DE AUDIENCIA	80/06	Servicio Fiscal de Cáceres	C/ Donoso Cortés, 11-A	Cáceres
01493729 V	SERRANO BULNES ANTONIO MARIA	TRAMITE DE AUDIENCIA	133/06	Servicio Fiscal de Cáceres	C/ Donoso Cortés, 11-A	Cáceres
37785992M	BLAZQUEZ BAUTISTA Mª FRANCISCA	TRAMITE DE AUDIENCIA	100254/05	Servicio Fiscal de Cáceres	C/ Donoso Cortés, 11-A	Cáceres
70856073 L	BLAZQUEZ BAUTISTA LUCIA	TRAMITE DE AUDIENCIA	100254/05	Servicio Fiscal de Cáceres	C/ Donoso Cortés, 11-A	Cáceres
06937410 N	SANCHEZ GUIJARRO MARGARITA	TRAMITE DE AUDIENCIA	484/06	Servicio Fiscal de Cáceres	C/ Donoso Cortés, 11-A	Cáceres
75978022 Y	BRAVO MARTÍN ANTONIO	TRAMITE DE AUDIENCIA	737/07	Servicio Fiscal de Cáceres	C/ Donoso Cortés, 11-A	Cáceres
06970468 L	HURTADO GOMEZ MANUEL	RESOLUCIÓN RECURSO REPOSICIÓN	711/06	Servicio Fiscal de Cáceres	C/ Donoso Cortés, 11-A	Cáceres
50408207G	ALVARO DE LA RICA Y RODAS	RESOLUCIÓN RECURSO REPOSICIÓN	6028040003562	Servicio Fiscal Cáceres	C/ Donoso Cortés, 11 A	Cáceres
50408207G	ALVARO DE LA RICA Y RODAS	RESOLUCIÓN RECURSO REPOSICIÓN	6028040003571	Servicio Fiscal Cáceres	C/ Donoso Cortés, 11 A	Cáceres
51441068G	RAFAEL DE LA RICA Y RODAS	RESOLUCIÓN RECURSO REPOSICIÓN	6028040003580	Servicio Fiscal Cáceres	C/ Donoso Cortés, 11 A	Cáceres
07419604B	MARÍA JOSÉ DE LA RICA Y RODAS	RESOLUCIÓN RECURSO REPOSICIÓN	6028040003596	Servicio Fiscal Cáceres	C/ Donoso Cortés, 11 A	Cáceres
07016323N	MONTSERRAT BERRICOSO MUÑOZ	TRÁMITE AUDIENCIA ITP-PL-74/2009	6006040039072	Servicio Fiscal Cáceres	C/ Donoso Cortés, 11 A	Cáceres
11695473L	ANTONIO CAMPANO SÁNCHEZ	TRÁMITE AUDIENCIA ITP-PL-78/2009	6006040017031	Servicio Fiscal Cáceres	C/ Donoso Cortés, 11 A	Cáceres
02075782D	MARTINA MONTERO VENTURA	TRÁMITE AUDIENCIA ITP-CC-422/2009	6007030129633	Servicio Fiscal Cáceres	C/ Donoso Cortés, 11 A	Cáceres
B06363493	PROMOCIONES Y GESTIONES INMOBILIARIAS CARO SL	TRÁMITE AUDIENCIA ITP-CC-433/2009	6007030000221	Servicio Fiscal Cáceres	C/ Donoso Cortés, 11 A	Cáceres
08777722W	LUIS FERNANDO AGORRETA BLÁZQUEZ	TRÁMITE AUDIENCIA ITP-CC-475/2009	6007030013765	Servicio Fiscal Cáceres	C/ Donoso Cortés, 11 A	Cáceres
B10356665	SEDREY ACTIVOS SL	TRÁMITE AUDIENCIA ITP-CC-480/2009	6007030075304	Servicio Fiscal Cáceres	C/ Donoso Cortés, 11 A	Cáceres



C.I.F.	NOMBRE	PROCEDIMIENTO	EXPEDIENTE	OFICINA GESTORA	DIRECCIÓN	MUNICIPIO
33.978.389-Y	D <sup>a</sup> M <sup>a</sup> ROSARIO SANTOS RANGEL	PROCEDIMIENTO NOTIFICACIÓN RESOLUCIÓN SUSPENSIÓN	REA-0006/2009	Junta Económico-Administrativa	Paseo de Roma, s/n	Mérida
N.I.F.	NOMBRE	PROCEDIMIENTO	EXPEDIENTE	OFICINA GESTORA	DIRECCIÓN	MUNICIPIO
07520398L	CARMONA CARRETERO JOSE ANTONIO	Modelos 621	6219020000042	Servicio Fiscal Badajoz	C/ Padre Tomás, 4	Badajoz
53736822J	MONTANES MOLINA MOISES	Modelos 621	6219020000085	Servicio Fiscal Badajoz	C/ Padre Tomás, 4	Badajoz
08822932V	BLANCO MORGADO, JUAN	Contestación Alegaciones Trámite de Audiencia	020654/2008	Servicio Fiscal Badajoz	C/ Padre Tomás, 4	Badajoz
80085131M	MONAGO SANCHEZ JUAN CARLOS	Contestación Alegaciones Trámite de Audiencia	020733/2008	Servicio Fiscal Badajoz	C/ Padre Tomás, 4	Badajoz
07877333V	REBATE MATEOS FRANCISCO JAVIER	Resolución Recurso Reposición	6028020010311	Servicio Fiscal Badajoz	C/ Padre Tomás, 4	Badajoz
08686024M	GUISADO GARCIA FERNANDO PEDRO	Resolución Recurso Reposición	6028020021186	Servicio Fiscal Badajoz	C/ Padre Tomás, 4	Badajoz
A06036834	ALMACENES BADAJOZ MATERIALES CONSTR.S.A	Resolución Recurso	6028020019095	Servicio Fiscal Badajoz	C/ Padre Tomás, 4	Badajoz
A28037091	URALITA S.A.	Modelo 602	6028020017223	Servicio Fiscal Badajoz	C/ Padre Tomás, 4	Badajoz
08757660L	MARTINEZ-PIRON CORCHADO JOAQUIN	Modelo 602	6028020023943	Servicio Fiscal Badajoz	C/ Padre Tomás, 4	Badajoz
B06311690	PROMOCIONES CLOTMAN S.L	Modelo 602	6028020025291	Servicio Fiscal Badajoz	C/ Padre Tomás, 4	Badajoz
08834961V	ISLA ORTAS, MARÍA DEL MAR	Modelo 602	6029020001776	Servicio Fiscal Badajoz	C/ Padre Tomás, 4	Badajoz
08818184F	AGUILERA BLANCO RAFAEL	Modelo 602	6029020002250	Servicio Fiscal Badajoz	C/ Padre Tomás, 4	Badajoz
08819201N	ALGABA DE LA MAYA SANTIAGO	Modelo 602	6029020002275	Servicio Fiscal Badajoz	C/ Padre Tomás, 4	Badajoz
08859217P	SERRANO GONZALEZ, ISMAEL	Modelo 602	6029020002442	Servicio Fiscal Badajoz	C/ Padre Tomás, 4	Badajoz
29612847W	JAIME MENDOZA, BALDOMERO JOSE	Modelo 602	6029020002530	Servicio Fiscal Badajoz	C/ Padre Tomás, 4	Badajoz
76151583D	PORRO GUERRERO EUGENIO	Modelo 602	6029020002740	Servicio Fiscal Badajoz	C/ Padre Tomás, 4	Badajoz
08873709X	TRINIDAD PUERTO MARIA DOLORES	Modelo 602	6029020003535	Servicio Fiscal Badajoz	C/ Padre Tomás, 4	Badajoz
76256160M	SANCHEZ TORRES LUIS ALFONSO	Modelo 602	6029020004420	Servicio Fiscal Badajoz	C/ Padre Tomás, 4	Badajoz
B80413115	DIFAMA S.L.	Inicio Procedimiento T.A.	020034/2009	Servicio Fiscal Badajoz	C/ Padre Tomás, 4	Badajoz
08848828S	FERNANDEZ NIZA RAUL	Inicio Procedimiento T.A.	020062/2009	Servicio Fiscal Badajoz	C/ Padre Tomás, 4	Badajoz
09205566T	GONZALEZ PERERO MIGUEL ANGEL	Inicio Procedimiento T.A.	020244/2009	Servicio Fiscal Badajoz	C/ Padre Tomás, 4	Badajoz
08763356B	FERNANDEZ SEDAS JOAQUIN	Inicio Procedimiento T.A.	020432/2009	Servicio Fiscal Badajoz	C/ Padre Tomás, 4	Badajoz
08840892Z	MORENO AGUILERA, FERNANDO	Inicio Procedimiento T.A.	020470/2008	Servicio Fiscal Badajoz	C/ Padre Tomás, 4	Badajoz
08840892Z	MORENO AGUILERA, FERNANDO	Inicio Procedimiento T.A.	020471/2008	Servicio Fiscal Badajoz	C/ Padre Tomás, 4	Badajoz
08595351K	PRIETO RAMOS, JULIANA	Inicio Procedimiento T.A.	020521/2009	Servicio Fiscal Badajoz	C/ Padre Tomás, 4	Badajoz
06966442H	RUBIO GONZALEZ JUAN ANGEL	Inicio Procedimiento T.A.	020540/2008	Servicio Fiscal Badajoz	C/ Padre Tomás, 4	Badajoz
08835731M	SAENZ DE SANTAMARIA REDONDO IGNACIO	Inicio Procedimiento T.A.	020551/2008	Servicio Fiscal Badajoz	C/ Padre Tomás, 4	Badajoz
B06297725	EXPLOTACIONES INMOB ALMENDRALEJO 2000 SL	Inicio Procedimiento T.A.	020593/2009	Servicio Fiscal Badajoz	C/ Padre Tomás, 4	Badajoz
08844115V	GONZALEZ ALVAREZ LUIS MIGUEL	Inicio Procedimiento T.A.	020604/2009	Servicio Fiscal Badajoz	C/ Padre Tomás, 4	Badajoz



15313855H	ZUBIA GORROCHATEGUI AGUSTIN	Inicio Procedimiento T.A.	020638/2009	Servicio Fiscal Badajoz	C/ Padre Tomás, 4	Badajoz
B06416911	REMEDIOS MURO J. MANUEL 000486616J SLNE	Inicio Procedimiento T.A.	020639/2009	Servicio Fiscal Badajoz	C/ Padre Tomás, 4	Badajoz
B06416911	REMEDIOS MURO J. MANUEL 000486616J SLNE	Inicio Procedimiento T.A.	020640/2009	Servicio Fiscal Badajoz	C/ Padre Tomás, 4	Badajoz
08212697H	HERNANDEZ ESCUDERO, FEDERICO JUAN	Inicio Procedimiento T.A.	020643/2009	Servicio Fiscal Badajoz	C/ Padre Tomás, 4	Badajoz
08876256G	GUTIERREZ PINTO, EVA	Inicio Procedimiento T.A.	020656/2009	Servicio Fiscal Badajoz	C/ Padre Tomás, 4	Badajoz
08807174Z	BENITEZ PAGADOR JOSE FERNANDO	Inicio Procedimiento T.A.	020706/2009	Servicio Fiscal Badajoz	C/ Padre Tomás, 4	Badajoz
08840892Z	MORENO AGUILERA, FERNANDO	Inicio Procedimiento T.A.	020712/2008	Servicio Fiscal Badajoz	C/ Padre Tomás, 4	Badajoz
B06264410	INMOVERDE DEL GUADIANA S.L.	Inicio Procedimiento T.A.	020713/2009	Servicio Fiscal Badajoz	C/ Padre Tomás, 4	Badajoz
08738214P	PORRAS SUAREZ, PAULINA	Inicio Procedimiento T.A.	020714/2009	Servicio Fiscal Badajoz	C/ Padre Tomás, 4	Badajoz
X4528115J	EYUB HADZHIIEV TOMI	Inicio Procedimiento T.A.	020718/2008	Servicio Fiscal Badajoz	C/ Padre Tomás, 4	Badajoz
08840892Z	MORENO AGUILERA, FERNANDO	Inicio Procedimiento T.A.	020723/2008	Servicio Fiscal Badajoz	C/ Padre Tomás, 4	Badajoz
08733330T	SAAVEDRA SUAREZ ANTONIO	Inicio Procedimiento T.A.	020723/2009	Servicio Fiscal Badajoz	C/ Padre Tomás, 4	Badajoz
08840124M	GARCIA SANCHEZ, JOSE RAMON	Inicio Procedimiento T.A.	020727/2009	Servicio Fiscal Badajoz	C/ Padre Tomás, 4	Badajoz
08335712Y	GONZALEZ CAMBERO MARIA	Inicio Procedimiento T.A.	020732/2009	Servicio Fiscal Badajoz	C/ Padre Tomás, 4	Badajoz
08824052X	GARCIA HIGUERAS ROGER MANUEL	Inicio Procedimiento T.A.	020741/2009	Servicio Fiscal Badajoz	C/ Padre Tomás, 4	Badajoz
08812558Q	RICO DE LEÓN, MARIA ROSARIO	Inicio Procedimiento T.A.	020742/2009	Servicio Fiscal Badajoz	C/ Padre Tomás, 4	Badajoz
52087572R	MERINO PEREZ JESUS	Inicio Procedimiento T.A.	020743/2009	Servicio Fiscal Badajoz	C/ Padre Tomás, 4	Badajoz
08663990M	GAJARDO MACIAS CALIXTO	Inicio Procedimiento T.A.	020753/2009	Servicio Fiscal Badajoz	C/ Padre Tomás, 4	Badajoz
08860177W	CALADO BLANCO, Mª SOLEDAD	Inicio Procedimiento T.A.	020760/2009	Servicio Fiscal Badajoz	C/ Padre Tomás, 4	Badajoz
08867190T	CALADO BLANCO, ANA BELEN	Inicio Procedimiento T.A.	020761/2009	Servicio Fiscal Badajoz	C/ Padre Tomás, 4	Badajoz
X5886649Q	ASSEF EL RHARIB	Inicio Procedimiento T.A.	020780/2009	Servicio Fiscal Badajoz	C/ Padre Tomás, 4	Badajoz
A06349120	CONSTRUCCIONES TUBALESAS, S.A.	Inicio Procedimiento T.A.	020784/2009	Servicio Fiscal Badajoz	C/ Padre Tomás, 4	Badajoz
G06454565	GESTION URBANA PACENSE A.I.E.	Inicio Procedimiento T.A.	020792/2009	Servicio Fiscal Badajoz	C/ Padre Tomás, 4	Badajoz
G06454565	GESTION URBANA PACENSE A.I.E.	Inicio Procedimiento T.A.	020793/2009	Servicio Fiscal Badajoz	C/ Padre Tomás, 4	Badajoz
G06454565	GESTION URBANA PACENSE A.I.E.	Inicio Procedimiento T.A.	020794/2009	Servicio Fiscal Badajoz	C/ Padre Tomás, 4	Badajoz
09185746Y	BARROSO ROLLANO, ANTONIO	Inicio Procedimiento T.A.	020795/2009	Servicio Fiscal Badajoz	C/ Padre Tomás, 4	Badajoz
28344389V	GONZALO DE BUSTO, ALFONSO FERNANDO	Inicio Procedimiento T.A.	020814/2009	Servicio Fiscal Badajoz	C/ Padre Tomás, 4	Badajoz
28871772X	GONZALO DE BUSTO, IGNACIO	Inicio Procedimiento T.A.	020816/2009	Servicio Fiscal Badajoz	C/ Padre Tomás, 4	Badajoz
28346561G	GONZALO DE BUSTOS, RAFAEL	Inicio Procedimiento T.A.	020817/2009	Servicio Fiscal Badajoz	C/ Padre Tomás, 4	Badajoz
28400206J	GONZALO DE BUSTOS, RICARDO	Inicio Procedimiento T.A.	020818/2009	Servicio Fiscal Badajoz	C/ Padre Tomás, 4	Badajoz
08711388T	RISCO ALVAREZ JUAN	Inicio Procedimiento T.A.	020825/2009	Servicio Fiscal Badajoz	C/ Padre Tomás, 4	Badajoz
02707025V	CARRASCOA FORNALINO FRANCISCO JAVIER	Inicio Procedimiento T.A.	020843/2009	Servicio Fiscal Badajoz	C/ Padre Tomás, 4	Badajoz
33986523K	MARTIN HIDALGO, FRANCISCO JAVIER	Inicio Procedimiento T.A.	020844/2009	Servicio Fiscal Badajoz	C/ Padre Tomás, 4	Badajoz





33986523K	MARTIN HIDALGO, FRANCISCO JAVIER	Inicio Procedimiento T.A.	020845/2009	Servicio Fiscal Badajoz	C/ Padre Tomás, 4	Badajoz
33976998H	DE LA HERA SALAZAR TOMAS	Inicio Procedimiento T.A.	020857/2009	Servicio Fiscal Badajoz	C/ Padre Tomás, 4	Badajoz
33976997V	HERA SALAZAR EDUARDO DE LA	Inicio Procedimiento T.A.	020858/2009	Servicio Fiscal Badajoz	C/ Padre Tomás, 4	Badajoz
33976998H	DE LA HERA SALAZAR TOMAS	Inicio Procedimiento T.A.	020859/2009	Servicio Fiscal Badajoz	C/ Padre Tomás, 4	Badajoz
33976997V	HERA SALAZAR EDUARDO DE LA	Inicio Procedimiento T.A.	020860/2009	Servicio Fiscal Badajoz	C/ Padre Tomás, 4	Badajoz
08689849N	DE TORRES CABANILLAS LUIS PABLO NIC.	Inicio Procedimiento T.A.	020900/2009	Servicio Fiscal Badajoz	C/ Padre Tomás, 4	Badajoz
08689849N	DE TORRES CABANILLAS LUIS PABLO NIC.	Inicio Procedimiento T.A.	020901/2009	Servicio Fiscal Badajoz	C/ Padre Tomás, 4	Badajoz
F06028179	SAT NUMERO 5072 LAS TIENDAS	Inicio Procedimiento T.A.	020919/2009	Servicio Fiscal Badajoz	C/ Padre Tomás, 4	Badajoz
08852442H	VAZQUEZ FERNANDEZ, MARIA SANDRA	Inicio Procedimiento T.A.	020939/2009	Servicio Fiscal Badajoz	C/ Padre Tomás, 4	Badajoz
80071751B	LOPEZ SALAZAR FERNANDO	Inicio Procedimiento T.A.	020940/2009	Servicio Fiscal Badajoz	C/ Padre Tomás, 4	Badajoz
B06429039	LEO2847 SL	Inicio Procedimiento T.A.	020956/2009	Servicio Fiscal Badajoz	C/ Padre Tomás, 4	Badajoz
08773715C	PALOMO SILVA LUIS	Inicio Procedimiento T.A.	024710/2007	Servicio Fiscal Badajoz	C/ Padre Tomás, 4	Badajoz
09196113T	CACERES NEBREDAS ELVIRA-ISABEL	Liquidación Complementaria 6529020104372	551/98	Servicio Fiscal Badajoz	Padre Tomás nº 4	Badajoz
09196112E	CACERES NEBREDAS ANGELINA-VALVANERA	Liquidación Complementaria 6529020104381	551/98	Servicio Fiscal Badajoz	Padre Tomás nº 4	Badajoz
07043801M	MORENO PILO MARIA TERESA	Liquidación Complementaria 6528020002472	181/05	Servicio Fiscal Badajoz	Padre Tomás nº 4	Badajoz
80091286L	PEYRO HERNÁNDEZ GABRIEL	Liquidación Complementaria 6529020103094	415/01	Servicio Fiscal Badajoz	Padre Tomás nº 4	Badajoz
08864613E	LOPEZ RESECO ESTHER MARIA	Liquidación Complementaria 6529020103313	1051/07	Servicio Fiscal Badajoz	Padre Tomás nº 4	Badajoz
08654154J	CARMONA GALLARDO BENITO	Contestación de alegaciones 29/08	1014/07	Servicio Fiscal Badajoz	Padre Tomás nº 4	Badajoz
08654154J	CARMONA GALLARDO BENITO	Contestación de alegaciones 36/08	1014/07	Servicio Fiscal Badajoz	Padre Tomás nº 4	Badajoz
09200784W	GARCIA MORENO PABLO ANTONIO	Contestación de alegaciones 389/08	432/07	Servicio Fiscal Badajoz	Padre Tomás nº 4	Badajoz
00877565A	HERNÁNDEZ PENELLA RAFAEL	Resolución del TEAR	4/96	Servicio Fiscal Badajoz	Padre Tomás nº 4	Badajoz
08712956G	MENÉNDEZ RODRÍGUEZ MARIA DOLORES	Resolución del TEAR	1248/00	Servicio Fiscal Badajoz	Padre Tomás nº 4	Badajoz



09196113T	CACERES NEBRED A ELVIRA-ISABEL	Liquidación Complementaria N.º 6529020104372	551/98	Servicio Fiscal de Badajoz	Padre Tomás nº 4	Badajoz
09196112E	CACERES NEBRED A ANGELINA-VALVANERA	Liquidación Complementaria N.º 6529020104381	551/98	Servicio Fiscal de Badajoz	Padre Tomás nº 4	Badajoz
07043801M	MORENO PILO MARIA TERESA	Liquidación Complementaria N.º 6528020002472	181/05	Servicio Fiscal de Badajoz	Padre Tomás nº 4	Badajoz
80091286L	PEYRO HERNÁNDEZ GABRIEL	Liquidación Complementaria N.º 6529020103094	415/01	Servicio Fiscal de Badajoz	Padre Tomás nº 4	Badajoz
08864613E	LOPEZ RESECO ESTHER MARIA	Liquidación Complementaria N.º 6529020103313	1051/07	Servicio Fiscal de Badajoz	Padre Tomás nº 4	Badajoz
08654154J	CARMONA GALLARDO BENITO	Contestación de alegaciones 29/08	1014/07	Servicio Fiscal de Badajoz	Padre Tomás nº 4	Badajoz
08654154J	CARMONA GALLARDO BENITO	Contestación de alegaciones 36/08	1014/07	Servicio Fiscal de Badajoz	Padre Tomás nº 4	Badajoz
09200784W	GARCIA MORENO PABLO ANTONIO	Contestación de alegaciones 389/08	432/07	Servicio Fiscal de Badajoz	Padre Tomás nº 4	Badajoz
00877565A	HERNÁNDEZ PENELLA RAFAEL	Resolución del TEAR	4/96	Servicio Fiscal de Badajoz	Padre Tomás nº 4	Badajoz
08712956G	MENÉNDEZ RODRÍGUEZ MARIA DOLORES	Resolución del TEAR	1248/00	Servicio Fiscal de Badajoz	Padre Tomás nº 4	Badajoz
X6776332A	ELOI MANUEL CEBOLA CANHOLAS	EXPT. SANC.	0608015	Servicio Fiscal de Badajoz	Padre Tomás nº 4	Badajoz
8860129T	JULIO GONZÁLEZ DÍAZ	EXPT. SANC.	0608016	Servicio Fiscal de Badajoz	Padre Tomás nº 4	Badajoz
12174469-V	FRANCISCO SANTOJA GÓMEZ	EXPT. SANCIONAD.	0609010	Servicio Fiscal de Badajoz	Padre Tomás nº 4	Badajoz



## **CONSEJERÍA DE FOMENTO**

*RESOLUCIÓN de 28 de mayo de 2009, de la Secretaría General, por la que se convoca, por procedimiento abierto, la contratación de las obras de "Construcción de 5 viviendas de promoción pública en San Jorge de Alor". Expte.: 022VB024OBR. (2009061606)*

### 1.- ENTIDAD ADJUDICADORA:

- a) Organismo: Consejería de Fomento.
- b) Dependencia que tramita el expediente: Secretaría General. Servicio de Contratación.
- c) Número de expediente: 022VB024OBR.

### 2.- OBJETO DEL CONTRATO:

- a) Tipo de contrato: Obras.
- b) Descripción del objeto: Construcción de 5 viviendas de promoción pública en San Jorge de Alor (Badajoz).
- c) División por lotes y número: No existen.
- d) Lugar de ejecución: San Jorge de Alor (Cáceres).
- e) Plazo de ejecución: 10 meses.

### 3.- TRAMITACIÓN, PROCEDIMIENTO, CRITERIOS ELEGIDOS Y SU PONDERACIÓN PARA LA ADJUDICACIÓN:

- a) Tramitación: Ordinaria.
- b) Procedimiento: Abierto, sin variantes.
- c) Criterios y su ponderación:
  - 1. Oferta económica: Hasta 40 puntos.
  - 2. Memoria constructiva, calidad y programa de trabajo: Hasta 20 puntos.
  - 3. Subcontratación: Hasta 12 puntos.
  - 4. Seguridad y salud: Hasta 10 puntos.
  - 5. Medidas medioambientales: Hasta 10 puntos.
  - 6. Otras mejoras: Hasta 8 puntos.

### 4.- PRESUPUESTO BASE DE LICITACIÓN:

- Importe sin IVA: 308.411,21 euros.
- Importe de IVA: 21.588,79 euros.
- Importe total: 330.000,00 euros.
- Importe estimado: 308.411,21 euros.

### 5.- GARANTÍAS:

- Provisional: No se requiere.
- Definitiva: 5% del presupuesto de adjudicación excluido IVA.

**6.- OBTENCIÓN DE DOCUMENTACIÓN E INFORMACIÓN:**

- a) Entidad: La que figura en los apartados 1.a) y 1.b).
- b) Domicilio: Avda. de las Comunidades, parcela C, s/n.
- c) Localidad y código postal: Mérida 06800.
- d) Teléfonos: 924 332288 y 924 332208.
- e) Telefax: 924 332381.
- f) Fecha límite de obtención de documentos e información: Seis días antes de la fecha límite de presentación de ofertas.

**7.- REQUISITOS ESPECÍFICOS DEL CONTRATISTA:**

- a) Clasificación: No se requiere clasificación.
- b) Otros requisitos:

**8.- PRESENTACIÓN DE LAS OFERTAS O DE LAS SOLICITUDES DE PARTICIPACIÓN:**

- a) Fecha límite de presentación: Hasta las 12 horas del día 9 de julio de 2009.
- b) Documentación a presentar: La que se reseña en el Pliego de Condiciones.
- c) Lugar de presentación:
  - 1.ª Entidad: Registro General de la Consejería de Fomento.
  - 2.ª Domicilio: Avda. de las Comunidades, parcela C, s/n.
  - 3.ª Localidad y código postal: Mérida 06800.
  - 4.ª Fax: 924 332375.
- d) Plazo durante el cual el licitador estará obligado a mantener su oferta: Dos meses para realizar la adjudicación provisional a contar desde la apertura de las proposiciones.
- e) Admisión de variantes: No.

**9.- APERTURA DE LAS OFERTAS:**

- Documentación administrativa: A los efectos establecidos en el art. 81.2 del RGLCAP, el resultado de la calificación de la documentación administrativa se hará público en el tablón de anuncios del Servicio de Contratación de esta Consejería y será comunicada verbalmente a los licitadores en la siguiente fecha, hora y lugar:
  - a) Entidad: Consejería de Fomento.
  - b) Domicilio: Avda. de las Comunidades, parcela C, s/n. (Sala de Juntas).
  - c) Localidad: Mérida.
  - d) Fecha: 22 de julio de 2009.
  - e) Hora: 10,30 horas.
- Apertura de oferta económica: Se realizará en acto público en la siguiente fecha, hora y lugar:
  - a) Entidad: Consejería de Fomento.
  - b) Domicilio: Avda. de las Comunidades, parcela C, s/n. (Sala de Juntas).
  - c) Localidad: Mérida.



d) Fecha: 29 de julio de 2009.

e) Hora: 10 horas.

El resultado de las sesiones de la Mesa de Contratación, así como la fecha y hora de la 3.ª sesión de dicha Mesa, en la que se formula la propuesta de adjudicación provisional, serán comunicadas a través del Perfil del Contratante, pág. web:

<http://contratacion.juntaextremadura.net>

#### 10.- OTRAS INFORMACIONES:

— La adjudicación provisional del contrato se publicará en el Perfil del Contratante de la Consejería de Fomento, cuyo acceso podrá realizarse a través de la página web <http://contratacion.juntaextremadura.net>

Los Pliegos que rigen la presente contratación, así como cualquier otra información útil de tipo general o específico del presente contrato se publicará en dicha página del Perfil del Contratante.

— Los licitadores podrán indicar una dirección de correo electrónico (e-mail) a fin de facilitar las comunicaciones de las deficiencias observadas por el órgano de contratación, si bien dicho instrumento en ningún caso tendrá la consideración formal a efectos administrativos.

— Modalidad de financiación: Comunidad Autónoma.

#### 11.- GASTOS DE ANUNCIOS:

Correrán por cuenta de la empresa adjudicataria.

#### 12.- FECHA DE ENVÍO DEL ANUNCIO AL DIARIO OFICIAL DE LA UNIÓN EUROPEA:

No procede.

Mérida, a 28 de mayo de 2009. El Secretario General (P.O. de 24 de julio de 2007, DOE n.º 87, de 28 de julio de 2007), ANTONIO P. SÁNCHEZ LOZANO.

• • •

*RESOLUCIÓN de 28 de mayo de 2009, de la Secretaría General, por la que se convoca, por procedimiento abierto, la contratación de las obras de "Construcción de 12 viviendas de promoción pública en Alía". Expte.: 062031OBR. (2009061620)*

#### 1.- ENTIDAD ADJUDICADORA:

a) Organismo: Consejería de Fomento.

b) Dependencia que tramita el expediente: Secretaría General. Servicio de Contratación.

c) Número de expediente: 062031OBR.

**2.- OBJETO DEL CONTRATO:**

- a) Tipo de contrato: Obras.
- b) Descripción del objeto: Construcción de 12 viviendas de promoción pública en Alía.
- c) División por lotes y número: No existen.
- d) Lugar de ejecución: Alía (Cáceres).
- e) Plazo de ejecución: 17 meses.

**3.- TRAMITACIÓN, PROCEDIMIENTO, CRITERIOS ELEGIDOS Y SU PONDERACIÓN PARA LA ADJUDICACIÓN:**

- a) Tramitación: Ordinaria.
- b) Procedimiento: Abierto, sin variantes.
- c) Criterios y su ponderación:
  - 1. Oferta económica: Hasta 40 puntos.
  - 2. Memoria constructiva, calidad y programa de trabajo: Hasta 20 puntos.
  - 3. Subcontratación: Hasta 12 puntos.
  - 4. Seguridad y salud: Hasta 10 puntos.
  - 5. Medidas medioambientales: Hasta 10 puntos.
  - 6. Otras mejoras: Hasta 8 puntos.

**4.- PRESUPUESTO BASE DE LICITACIÓN:**

- Importe sin IVA: 740.186,92 euros.
- Importe de IVA: 51.813,08 euros.
- Importe total: 792.000,00 euros.
- Importe estimado: 740.186,92 euros.

**5.- GARANTÍAS:**

- Provisional: No se requiere.
- Definitiva: 5% del presupuesto de adjudicación excluido IVA.

**6.- OBTENCIÓN DE DOCUMENTACIÓN E INFORMACIÓN:**

- a) Entidad: La que figura en los apartados 1.a) y 1.b).
- b) Domicilio: Avda. de las Comunidades, parcela C, s/n.
- c) Localidad y código postal: Mérida 06800.
- d) Teléfonos: 924 332288 y 924 332208.
- e) Telefax: 924 332381.
- f) Fecha límite de obtención de documentos e información: Seis días antes de la fecha límite de presentación de ofertas.

**7.- REQUISITOS ESPECÍFICOS DEL CONTRATISTA:**

- a) Clasificación: Grupo: C; Subg.: Todos; Categ. d.
- b) Otros requisitos:

**8.- PRESENTACIÓN DE LAS OFERTAS O DE LAS SOLICITUDES DE PARTICIPACIÓN:**

- a) Fecha límite de presentación: Hasta las 12 horas del día 8 de julio de 2009.
- b) Documentación a presentar: La que se reseña en el Pliego de Condiciones.
- c) Lugar de presentación:
  - 1.ª Entidad: Registro General de la Consejería de Fomento.
  - 2.ª Domicilio: Avda. de las Comunidades, parcela C, s/n.
  - 3.ª Localidad y código postal: Mérida 06800.
  - 4.ª Fax: 924 332375.
- d) Plazo durante el cual el licitador estará obligado a mantener su oferta: Dos meses para realizar la adjudicación provisional a contar desde la apertura de las proposiciones.
- e) Admisión de variantes: No.

**9.- APERTURA DE LAS OFERTAS:**

- Documentación administrativa: A los efectos establecidos en el art. 81.2 del RGLCAP, el resultado de la calificación de la documentación administrativa se hará público en el tablón de anuncios del Servicio de Contratación de esta Consejería y será comunicada verbalmente a los licitadores en la siguiente fecha, hora y lugar:
  - a) Entidad: Consejería de Fomento.
  - b) Domicilio: Avda. de las Comunidades, parcela C, s/n. (Sala de Juntas).
  - c) Localidad: Mérida.
  - d) Fecha: 24 de julio de 2009.
  - e) Hora: 10,30 horas.
- Apertura de oferta económica: Se realizará en acto público en la siguiente fecha, hora y lugar:
  - a) Entidad: Consejería de Fomento.
  - b) Domicilio: Avda. de las Comunidades, parcela C, s/n. (Sala de Juntas).
  - c) Localidad: Mérida.
  - d) Fecha: 31 de julio de 2009.
  - e) Hora: 10,00 horas.

El resultado de las sesiones de la Mesa de Contratación, así como la fecha y hora de la 3.ª sesión de dicha Mesa, en la que se formula la propuesta de adjudicación provisional, serán comunicadas a través del Perfil del Contratante, pág. web:  
<http://contratacion.juntaextremadura.net>

**10.- OTRAS INFORMACIONES:**

- La adjudicación provisional del contrato se publicará en el Perfil del Contratante de la Consejería de Fomento, cuyo acceso podrá realizarse a través de la página web <http://contratacion.juntaextremadura.net>  
Los Pliegos que rigen la presente contratación, así como cualquier otra información útil de tipo general o específico del presente contrato se publicará en dicha página del Perfil del Contratante.



- Los licitadores podrán indicar una dirección de correo electrónico (e-mail) a fin de facilitar las comunicaciones de las deficiencias observadas por el órgano de contratación, si bien dicho instrumento en ningún caso tendrá la consideración formal a efectos administrativos.
- Modalidad de financiación: Comunidad Autónoma de Extremadura.

**11.- GASTOS DE ANUNCIOS:**

Correrán por cuenta de la empresa adjudicataria.

**12.- FECHA DE ENVÍO DEL ANUNCIO AL DIARIO OFICIAL DE LA UNIÓN EUROPEAS:**

No procede.

Mérida, a 28 de mayo de 2009. El Secretario General (P.O. de 24 de julio de 2007, DOE n.º 87, de 28 de julio de 2007), ANTONIO P. SÁNCHEZ LOZANO.

• • •

*CORRECCIÓN de errores al Anuncio de 4 de junio de 2008 sobre construcción de cobertizo, nave henil y boxes para resguardo de caballos. Situación: parcelas 129 y 141 del polígono 502. Promotor: Yeguada Valparaíso, en Navalmoral de la Mata. (2009082230)*

Advertido error en el texto publicado del Anuncio de 4 de junio de 2008 sobre construcción de cobertizo, nave Henil y boxes para resguardo de caballos. Situación: parcela 141 del polígono 502. Promotor: Yeguada Valparaíso, en Navalmoral de la Mata, publicado en el Diario Oficial de Extremadura n.º 228, de fecha 25 de noviembre de 2008, se procede a la correspondiente rectificación:

En el sumario y en la página 31318, en el título del Anuncio y en el párrafo segundo:

Donde dice:

“Construcción de cobertizo, nave henil y boxes para resguardo de caballos. Situación: parcela 141 del polígono 502. Promotor: Yeguada Valparaíso, en Navalmoral de la Mata”.

Debe decir:

“Construcción de cobertizo, nave henil y boxes para resguardo de caballos. Situación: parcelas 129 y 141 del polígono 502. Promotor: Yeguada Valparaíso, en Navalmoral de la Mata”.

El expediente estará expuesto durante el plazo de 20 días en la Dirección General de Urbanismo y Ordenación del Territorio de la Consejería de Fomento, sita en Avda. Vía de la Plata, n.º 31, en Mérida.

Mérida, a 15 de mayo de 2009. El Director General de Urbanismo y Ordenación del Territorio, F. JAVIER GASPAS NIETO.

• • •





*ANUNCIO de 14 de abril de 2009 sobre instalación de planta termosolar de 49,9 MW. Situación: paraje "La Risca 2", parcelas 10-12, 20, 22, 23 y 24 del polígono 59 y parcelas 1-5, 6, 69, 106, 107, 110, 111, 112 y 116 del polígono 60. Promotor: Acciona Energía, S.A., en Alvarado. (2009081612)*

El Director General de Urbanismo y Ordenación del Territorio de Extremadura, de acuerdo con lo dispuesto en el apartado 2.º del artículo 27 de la Ley 15/2001, de 14 de diciembre, del Suelo y Ordenación Territorial de Extremadura (DOE n.º 1, de 3 de enero de 2002), y de lo previsto en el artículo 6.2, apartado 1, del Decreto 314/2007, de 26 de octubre (DOE n.º 127, de 3 de noviembre de 2007), somete a información pública durante el plazo de 20 días el siguiente asunto:

Instalación de planta termosolar de 49,9 MW. Situación: paraje "La Risca 2", parcelas 10-12, 20, 22, 23 y 24 del polígono 59, parcelas 1-5, 6 parte de ésta que queda al Sur de la línea que definen los puntos con coordenadas UTM: X: 690.553,00, Y: 4.299.754,89 y X: 691.089,95, Y: 4.299.754,88; 69, 106, 107, 110, 111 parte de ésta que queda al Sur de la línea que definen los puntos con coordenadas UTM: X: 691.355,66, Y: 4.299.755,08 y X: 69.635,11, Y: 4.299.754,52); 112 y 116 del polígono 60. Promotor: Acciona Energía, S.A., en Alvarado (Badajoz).

El expediente estará expuesto durante el plazo citado en la Dirección General de Urbanismo y Ordenación del Territorio de la Consejería de Fomento, sita en Avda. Vía de la Plata, n.º 31, en Mérida.

Mérida, a 14 de abril de 2009. El Director General de Urbanismo y Ordenación del Territorio, F. JAVIER GASPAS NIETO.

• • •

*ANUNCIO de 22 de abril de 2009 sobre construcción de vivienda unifamiliar. Situación: paraje "Juan Rasero", parcela 363 del polígono 3. Promotor: D.ª Isabel Aguirre Gil de Biedma, en Villanueva de la Vera. (2009081634)*

El Director General de Urbanismo y Ordenación del Territorio de Extremadura, de acuerdo con lo dispuesto en el apartado 2.º del artículo 27 de la Ley 15/2001, de 14 de diciembre, del Suelo y Ordenación Territorial de Extremadura (DOE n.º 1, de 3 de enero de 2002), y de lo previsto en el artículo 6.2, apartado 1, del Decreto 314/2007, de 26 de octubre (DOE n.º 127, de 3 de noviembre de 2007), somete a información pública durante el plazo de 20 días el siguiente asunto:

Construcción de vivienda unifamiliar. Situación: paraje "Juan Rasero", parcela 363 del polígono 3. Promotor: D.ª Isabel Aguirre Gil de Biedma, en Villanueva de la Vera.

El expediente estará expuesto durante el plazo citado en la Dirección General de Urbanismo y Ordenación del Territorio de la Consejería de Fomento, sita en Avda. Vía de la Plata, n.º 31, en Mérida.

Mérida, a 22 de abril de 2009. El Director General de Urbanismo y Ordenación del Territorio, F. JAVIER GASPAS NIETO.



## **CONSEJERÍA DE SANIDAD Y DEPENDENCIA**

*ANUNCIO de 11 de mayo de 2009 sobre notificación por comparecencia de liquidación consecuente con el Servicio de Control Alimentario, n.º 0509065007071. (2009081865)*

Concepto: Liquidación de tasas por Servicio de Control Alimentario. Comercios minoristas hasta 120 m<sup>2</sup>. Año 2008.

Procedimiento: Liquidación única.

Órgano responsable: Oficina liquidadora.

Lugar de comparecencia: Negociado de Gestión Económica y Presupuestaria de la Unidad Periférica de la Consejería de Sanidad y Dependencia, Ronda del Pilar, 5, Planta Baja, Badajoz.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 112 de la Ley 58/2003, de 17 de diciembre, General Tributaria, y habiéndose intentado la notificación al interesado o su representante por dos veces, sin que haya sido posible practicarla por causas no imputables a la Administración, se pone de manifiesto, mediante el presente Anuncio, que se encuentra pendiente de notificar en fase voluntaria, los actos cuyo interesado, número de expediente y procedimiento se especifican a continuación:

Nombre: Juan Luciano Díaz Manzano.

CIF-NIF: 09172583E.

Dirección: Centro Comercial "El Foro". Avda. de Portugal, s/n.

Localidad: Mérida (Badajoz). Código Postal: 06800.

Liquidación n.º: 0509065007071.

En virtud de lo anterior, dispongo que los sujetos pasivos, obligados tributarios indicados anteriormente, o sus representantes debidamente acreditados, deberán comparecer en el plazo de quince días naturales, contados desde el siguiente al de esta publicación, de lunes a viernes, en horario de 9,00 a 14,00 horas, al efecto de practicar la notificación.

Así mismo se advierte a los interesados que, de no comparecer en el citado plazo, la notificación se entenderá producida a todos los efectos legales desde el día siguiente al del vencimiento del plazo señalado para comparecer.

Badajoz, a 11 de mayo de 2009. La Jefa de la Sección de Gestión de Recursos Humanos, NURIA RODRÍGUEZ MARTÍN.



*ANUNCIO de 11 de mayo de 2009 sobre notificación por comparecencia de liquidación consecuente con el Servicio de Control Alimentario, n.º 0509065008952. (2009081866)*

Concepto: Liquidación de tasas por servicio de control alimentario. Comercios minoristas hasta 120 m<sup>2</sup>. Autorización sanitaria CC/220/1/016/EX. Año 2008.

Procedimiento: Liquidación única.

Órgano responsable: Oficina liquidadora.

Lugar de comparecencia: Negociado de Gestión Económica y Presupuestaria de la Unidad Periférica de la Consejería de Sanidad y Dependencia, Ronda del Pilar, 5, Planta Baja, Badajoz.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 112 de la Ley 58/2003, de 17 de diciembre, General Tributaria, y habiéndose intentado la notificación al interesado o su representante por dos veces, sin que haya sido posible practicarla por causas no imputables a la Administración, se pone de manifiesto, mediante el presente Anuncio, que se encuentra pendiente de notificar en fase voluntaria, los actos cuyo interesado, número de expediente y procedimiento se especifican a continuación:

Nombre: Alberto Romero Casimiro.

CIF-NIF: 79261612R.

Dirección: Plaza Doctor Pérez Torrado, 6.

Localidad: Fuente del Maestre (Badajoz). Código Postal: 06360.

Liquidación n.º: 0509065008952.

En virtud de lo anterior dispongo, que los sujetos pasivos, obligados tributarios indicados anteriormente, o sus representantes debidamente acreditados, deberán comparecer en el plazo de quince días naturales, contados desde el siguiente al de esta publicación, de lunes a viernes, en horario de 9,00 a 14,00 horas, al efecto de practicar la notificación.

Así mismo se advierte a los interesados que, de no comparecer en el citado plazo, la notificación se entenderá producida a todos los efectos legales desde el día siguiente al del vencimiento del plazo señalado para comparecer.

Badajoz, a 11 de mayo de 2009. La Jefa de la Sección de Gestión de Recursos Humanos, NURIA RODRÍGUEZ MARTÍN.

• • •

*ANUNCIO de 11 de mayo de 2009 sobre notificación por comparecencia de liquidación consecuente con otras actuaciones sanitarias, n.º 0509065006694. (2009081867)*

Concepto: Liquidación de tasas por otras actuaciones sanitarias. Tramitación de anotaciones en el registro sanitario de industrias. Inscripción del registro sanitario n.º 20.41833/BA.



Procedimiento: Liquidación única.

Órgano responsable: Oficina liquidadora.

Lugar de comparecencia: Negociado de Gestión Económica y Presupuestaria de la Unidad Periférica de la Consejería de Sanidad y Dependencia, Ronda del Pilar, 5, Planta Baja, Badajoz.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 112 de la Ley 58/2003, de 17 de diciembre, General Tributaria, y habiéndose intentado la notificación al interesado o su representante por dos veces, sin que haya sido posible practicarla por causas no imputables a la Administración, se pone de manifiesto, mediante el presente Anuncio, que se encuentra pendiente de notificar en fase voluntaria, los actos cuyo interesado, número de expediente y procedimiento se especifican a continuación:

Nombre: Francisco Barroso Moreno.

CIF-NIF: 09179425X.

Dirección: Calle Libertad, 34.

Localidad: Trujillanos (Badajoz). Código Postal: 06892.

Liquidación n.º: 0509065006694.

En virtud de lo anterior dispongo, que los sujetos pasivos, obligados tributarios indicados anteriormente, o sus representantes debidamente acreditados, deberán comparecer en el plazo de quince días naturales, contados desde el siguiente al de esta publicación, de lunes a viernes, en horario de 9,00 a 14,00 horas, al efecto de practicar la notificación.

Así mismo se advierte a los interesados que, de no comparecer en el citado plazo, la notificación se entenderá producida a todos los efectos legales desde el día siguiente al del vencimiento del plazo señalado para comparecer.

Badajoz, a 11 de mayo de 2009. La Jefa de la Sección de Gestión de Recursos Humanos, NURIA RODRÍGUEZ MARTÍN.

• • •

*ANUNCIO de 11 de mayo de 2009 sobre notificación por comparecencia de liquidación consecuente con otras actuaciones sanitarias, n.º 0509065006965. (2009081869)*

Concepto: Liquidación de tasas por otras actuaciones sanitarias. Tramitación de anotaciones de autorización sanitaria de establecimientos de elaboración, distribución y comercio de comidas preparadas. Inscripción inicial. Número de autorización: 02.0350/CP.

Procedimiento: Liquidación única.

Órgano responsable: Oficina liquidadora.

Lugar de comparecencia: Negociado de Gestión Económica y Presupuestaria de la Unidad Periférica de la Consejería de Sanidad y Dependencia, Ronda del Pilar, 5, Planta Baja, Badajoz.



De conformidad con lo dispuesto en el artículo 112 de la Ley 58/2003, de 17 de diciembre, General Tributaria, y habiéndose intentado la notificación al interesado o su representante por dos veces, sin que haya sido posible practicarla por causas no imputables a la Administración, se pone de manifiesto, mediante el presente Anuncio, que se encuentra pendiente de notificar en fase voluntaria, los actos cuyo interesado, número de expediente y procedimiento se especifican a continuación:

Nombre: Hostelería Santa Robles, S.C.

CIF-NIF: B06499354.

Dirección: Calle Juan Antonio de Vera y Figueroa, 6.

Localidad: Mérida (Badajoz). Código Postal: 06800.

Liquidación n.º: 0509065006965.

En virtud de lo anterior dispongo, que los sujetos pasivos, obligados tributarios indicados anteriormente, o sus representantes debidamente acreditados, deberán comparecer en el plazo de quince días naturales, contados desde el siguiente al de esta publicación, de lunes a viernes, en horario de 9,00 a 14,00 horas, al efecto de practicar la notificación.

Así mismo se advierte a los interesados que, de no comparecer en el citado plazo, la notificación se entenderá producida a todos los efectos legales desde el día siguiente al del vencimiento del plazo señalado para comparecer.

Badajoz, a 11 de mayo de 2009. La Jefa de la Sección de Gestión de Recursos Humanos, NURIA RODRÍGUEZ MARTÍN.

• • •

*ANUNCIO de 11 de mayo de 2009 sobre notificación por comparecencia de liquidación consecuente con otras actuaciones sanitarias, n.º 0509065008480. (2009081870)*

Concepto: Liquidación de tasas por otras actuaciones sanitarias. Tramitación de anotaciones de autorización sanitaria de establecimientos de elaboración, distribución y comercio de comidas preparadas. Inscripción inicial. Número de autorización: 02.0370/CP.

Procedimiento: Liquidación única.

Órgano responsable: Oficina liquidadora.

Lugar de comparecencia: Negociado de Gestión Económica y Presupuestaria de la Unidad Periférica de la Consejería de Sanidad y Dependencia, Ronda del Pilar, 5, Planta Baja, Badajoz.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 112 de la Ley 58/2003, de 17 de diciembre, General Tributaria, y habiéndose intentado la notificación al interesado o su representante por dos veces, sin que haya sido posible practicarla por causas no imputables a la Administración, se pone de manifiesto, mediante el presente Anuncio, que se encuentra pendiente de notificar en fase voluntaria, los actos cuyo interesado, número de expediente y procedimiento se especifican a continuación:



Nombre: Antonio Granero Gallardo.

CIF-NIF: 33978763N.

Dirección: Calle Pizarro, 9.

Localidad: Villafranca de los Barros (Badajoz). Código Postal: 06220.

Liquidación n.º: 0509065008480.

En virtud de lo anterior dispongo, que los sujetos pasivos, obligados tributarios indicados anteriormente, o sus representantes debidamente acreditados, deberán comparecer en el plazo de quince días naturales, contados desde el siguiente al de esta publicación, de lunes a viernes, en horario de 9,00 a 14,00 horas, al efecto de practicar la notificación.

Así mismo se advierte a los interesados que, de no comparecer en el citado plazo, la notificación se entenderá producida a todos los efectos legales desde el día siguiente al del vencimiento del plazo señalado para comparecer.

Badajoz, a 11 de mayo de 2009. La Jefa de la Sección de Gestión de Recursos Humanos, NURIA RODRÍGUEZ MARTÍN.

• • •

*ANUNCIO de 11 de mayo de 2009 sobre notificación por comparecencia de liquidación consecuente con otras actuaciones sanitarias, n.º 0509065008426. (2009081872)*

Concepto: Liquidación de tasas por otras actuaciones sanitarias. Tramitación de anotaciones de autorización sanitaria de establecimientos de elaboración, distribución y comercio de comidas preparadas. Inscripción inicial. Número de autorización: 02.0359/CP.

Procedimiento: Liquidación única.

Órgano responsable: Oficina liquidadora.

Lugar de comparecencia: Negociado de Gestión Económica y Presupuestaria de la Unidad Periférica de la Consejería de Sanidad y Dependencia, Ronda del Pilar, 5, Planta Baja, Badajoz.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 112 de la Ley 58/2003, de 17 de diciembre, General Tributaria, y habiéndose intentado la notificación al interesado o su representante por dos veces, sin que haya sido posible practicarla por causas no imputables a la Administración, se pone de manifiesto, mediante el presente Anuncio, que se encuentra pendiente de notificar en fase voluntaria, los actos cuyo interesado, número de expediente y procedimiento se especifican a continuación:

Nombre: M.<sup>a</sup> Milagros Bonilla Fernández.

CIF-NIF: 09190142D.

Dirección: Calle John Lennon, n.º 44-1.º Izda.

Localidad: Mérida (Badajoz). Código Postal: 06800.

Liquidación n.º: 0509065008426.



En virtud de lo anterior dispongo, que los sujetos pasivos, obligados tributarios indicados anteriormente, o sus representantes debidamente acreditados, deberán comparecer en el plazo de quince días naturales, contados desde el siguiente al de esta publicación, de lunes a viernes, en horario de 9,00 a 14,00 horas, al efecto de practicar la notificación.

Así mismo se advierte a los interesados que, de no comparecer en el citado plazo, la notificación se entenderá producida a todos los efectos legales desde el día siguiente al del vencimiento del plazo señalado para comparecer.

Badajoz, a 11 de mayo de 2009. La Jefa de la Sección de Gestión de Recursos Humanos,  
NURIA RODRÍGUEZ MARTÍN.

• • •

*ANUNCIO de 11 de mayo de 2009 sobre notificación por comparecencia de liquidación consecuente con otras actuaciones sanitarias, n.º 0509065008401. (2009081873)*

Concepto: Liquidación de tasas por otras actuaciones sanitarias. Tramitación de anotaciones de autorización sanitaria de establecimientos de elaboración, distribución y comercio de comidas preparadas. Inscripción inicial. Número de autorización: 02.0357/CP.

Procedimiento: Liquidación única.

Órgano responsable: Oficina liquidadora.

Lugar de comparecencia: Negociado de Gestión Económica y Presupuestaria de la Unidad Periférica de la Consejería de Sanidad y Dependencia, Ronda del Pilar, 5, Planta Baja, Badajoz.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 112 de la Ley 58/2003, de 17 de diciembre, General Tributaria, y habiéndose intentado la notificación al interesado o su representante por dos veces, sin que haya sido posible practicarla por causas no imputables a la Administración, se pone de manifiesto, mediante el presente Anuncio, que se encuentra pendiente de notificar en fase voluntaria, los actos cuyo interesado, número de expediente y procedimiento se especifican a continuación:

Nombre: Juan Luciano Díaz Manzano.

CIF-NIF: 09172583E.

Dirección: Centro Comercial "El Foro" Avda. de Portugal, s/n.

Localidad: Mérida (Badajoz). Código Postal: 06800.

Liquidación n.º: 0509065008401.

En virtud de lo anterior dispongo, que los sujetos pasivos, obligados tributarios indicados anteriormente, o sus representantes debidamente acreditados, deberán comparecer en el plazo de quince días naturales, contados desde el siguiente al de esta publicación, de lunes a viernes, en horario de 9,00 a 14,00 horas, al efecto de practicar la notificación.



Así mismo se advierte a los interesados que, de no comparecer en el citado plazo, la notificación se entenderá producida a todos los efectos legales desde el día siguiente al del vencimiento del plazo señalado para comparecer.

Badajoz, a 11 de mayo de 2009. La Jefa de la Sección de Gestión de Recursos Humanos, NURIA RODRÍGUEZ MARTÍN.

• • •

*ANUNCIO de 11 de mayo de 2009 sobre notificación por comparecencia de liquidación consecuente con otras actuaciones sanitarias, n.º 0509065008340. (2009081875)*

Concepto: Liquidación de tasas por otras actuaciones sanitarias. Tramitación de anotaciones de autorización sanitaria de establecimientos de elaboración, distribución y comercio de comidas preparadas. Inscripción inicial. Número de autorización: 02.0354/CP.

Procedimiento: Liquidación única.

Órgano responsable: Oficina liquidadora.

Lugar de comparecencia: Negociado de Gestión Económica y Presupuestaria de la Unidad Periférica de la Consejería de Sanidad y Dependencia, Ronda del Pilar, 5, Planta Baja, Badajoz.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 112 de la Ley 58/2003, de 17 de diciembre, General Tributaria, y habiéndose intentado la notificación al interesado o su representante por dos veces, sin que haya sido posible practicarla por causas no imputables a la Administración, se pone de manifiesto, mediante el presente Anuncio, que se encuentra pendiente de notificar en fase voluntaria, los actos cuyo interesado, número de expediente y procedimiento se especifican a continuación:

Nombre: Isabel Asturiano Alvarado.

CIF-NIF: 08344942 J.

Dirección: Calle Industria, Parcela C.

Localidad: Almendralejo (Badajoz). Código Postal: 06200.

Liquidación n.º: 0509065008340.

En virtud de lo anterior dispongo, que los sujetos pasivos, obligados tributarios indicados anteriormente, o sus representantes debidamente acreditados, deberán comparecer en el plazo de quince días naturales, contados desde el siguiente al de esta publicación, de lunes a viernes, en horario de 9,00 a 14,00 horas, al efecto de practicar la notificación.

Así mismo se advierte a los interesados que, de no comparecer en el citado plazo, la notificación se entenderá producida a todos los efectos legales desde el día siguiente al del vencimiento del plazo señalado para comparecer.

Badajoz, a 11 de mayo de 2009. La Jefa de la Sección de Gestión de Recursos Humanos, NURIA RODRÍGUEZ MARTÍN.

• • •





*ANUNCIO de 11 de mayo de 2009 sobre notificación por comparecencia de liquidación consecuente con otras actuaciones sanitarias, n.º 0509065007534. (2009081877)*

Concepto: Liquidación de tasas por otras actuaciones sanitarias. Tramitación de anotaciones de autorización sanitaria de establecimientos de elaboración, distribución y comercio de comidas preparadas. Inscripción inicial. Número de autorización: CP/01/04/001/EX.

Procedimiento: Liquidación única.

Órgano responsable: Oficina liquidadora.

Lugar de comparecencia: Negociado de Gestión Económica y Presupuestaria de la Unidad Periférica de la Consejería de Sanidad y Dependencia, Ronda del Pilar, 5, Planta Baja, Badajoz.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 112 de la Ley 58/2003, de 17 de diciembre, General Tributaria, y habiéndose intentado la notificación al interesado o su representante por dos veces, sin que haya sido posible practicarla por causas no imputables a la Administración, se pone de manifiesto, mediante el presente Anuncio, que se encuentra pendiente de notificar en fase voluntaria, los actos cuyo interesado, número de expediente y procedimiento se especifican a continuación:

Nombre: Marcos Ismael Gómez Jaramillo.

CIF-NIF: 07989837M.

Dirección: Paseo Fluvial, 7.

Localidad: Badajoz. Código Postal: 06011.

Liquidación n.º: 0509065007534.

En virtud de lo anterior dispongo, que los sujetos pasivos, obligados tributarios indicados anteriormente, o sus representantes debidamente acreditados, deberán comparecer en el plazo de quince días naturales, contados desde el siguiente al de esta publicación, de lunes a viernes, en horario de 9,00 a 14,00 horas, al efecto de practicar la notificación.

Así mismo se advierte a los interesados que, de no comparecer en el citado plazo, la notificación se entenderá producida a todos los efectos legales desde el día siguiente al del vencimiento del plazo señalado para comparecer.

Badajoz, a 11 de mayo de 2009. La Jefa de la Sección de Gestión de Recursos Humanos, NURIA RODRÍGUEZ MARTÍN.

• • •

*ANUNCIO de 11 de mayo de 2009 sobre notificación por comparecencia de liquidación consecuente con otras actuaciones sanitarias, n.º 0509065011804. (2009081878)*

Concepto: Liquidación de tasas por otras actuaciones sanitarias. Tramitación de anotaciones de autorización sanitaria de establecimientos de elaboración, distribución y comercio de comidas preparadas. Inscripción inicial. Número de autorización: CP/01/04/002/EX.



Procedimiento: Liquidación única.

Órgano responsable: Oficina liquidadora.

Lugar de comparecencia: Negociado de Gestión Económica y Presupuestaria de la Unidad Periférica de la Consejería de Sanidad y Dependencia, Ronda del Pilar, 5, Planta Baja, Badajoz.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 112 de la Ley 58/2003, de 17 de diciembre, General Tributaria, y habiéndose intentado la notificación al interesado o su representante por dos veces, sin que haya sido posible practicarla por causas no imputables a la Administración, se pone de manifiesto, mediante el presente Anuncio, que se encuentra pendiente de notificar en fase voluntaria, los actos cuyo interesado, número de expediente y procedimiento se especifican a continuación:

Nombre: Fontanota Unipersonal, Lda.

CIF-NIF: ON0103936A.

Dirección: Avda. José M.ª Alcaraz y Alenda, 26.

Localidad: Badajoz. Código Postal: 06011.

Liquidación n.º: 0509065011804.

En virtud de lo anterior dispongo, que los sujetos pasivos, obligados tributarios indicados anteriormente, o sus representantes debidamente acreditados, deberán comparecer en el plazo de quince días naturales, contados desde el siguiente al de esta publicación, de lunes a viernes, en horario de 9,00 a 14,00 horas, al efecto de practicar la notificación.

Así mismo se advierte a los interesados que, de no comparecer en el citado plazo, la notificación se entenderá producida a todos los efectos legales desde el día siguiente al del vencimiento del plazo señalado para comparecer.

Badajoz, a 11 de mayo de 2009. La Jefa de la Sección de Gestión de Recursos Humanos, NURIA RODRÍGUEZ MARTÍN.

• • •

*ANUNCIO de 11 de mayo de 2009 sobre notificación por comparecencia de liquidación consecuente con otras actuaciones sanitarias, n.º 0509065007491. (2009081880)*

Concepto: Liquidación de tasas por otras actuaciones sanitarias. Tramitación de anotaciones en el registro sanitario de industrias. Inscripción del registro sanitario n.º 40.04935/BA

Procedimiento: Liquidación única.

Órgano responsable: Oficina liquidadora.

Lugar de comparecencia: Negociado de Gestión Económica y Presupuestaria de la Unidad Periférica de la Consejería de Sanidad y Dependencia, Ronda del Pilar, 5, Planta Baja, Badajoz.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 112 de la Ley 58/2003, de 17 de diciembre, General Tributaria, y habiéndose intentado la notificación al interesado o su representante



por dos veces, sin que haya sido posible practicarla por causas no imputables a la Administración, se pone de manifiesto, mediante el presente Anuncio, que se encuentra pendiente de notificar en fase voluntaria, los actos cuyo interesado, número de expediente y procedimiento se especifican a continuación:

Nombre: Congelados Maqueda, S.L.

CIF-NIF: B06463384.

Dirección: Calle el Acebo, 12.

Localidad: Badajoz. Código Postal: 06011.

Liquidación n.º: 0509065007491.

En virtud de lo anterior dispongo, que los sujetos pasivos, obligados tributarios indicados anteriormente, o sus representantes debidamente acreditados, deberán comparecer en el plazo de quince días naturales, contados desde el siguiente al de esta publicación, de lunes a viernes, en horario de 9,00 a 14,00 horas, al efecto de practicar la notificación.

Así mismo se advierte a los interesados que, de no comparecer en el citado plazo, la notificación se entenderá producida a todos los efectos legales desde el día siguiente al del vencimiento del plazo señalado para comparecer.

Badajoz, a 11 de mayo de 2009. La Jefa de la Sección de Gestión de Recursos Humanos, NURIA RODRÍGUEZ MARTÍN.

• • •

*ANUNCIO de 11 de mayo de 2009 sobre notificación por comparecencia de liquidación consecuente con el Servicio de Control Alimentario, n.º 0509065007080. (2009081881)*

Concepto: Liquidación de tasas por servicio de control alimentario. Comercios minoristas hasta 120 m<sup>2</sup>. Autorización sanitaria. 02.0129/CP. Año 2008.

Procedimiento: Liquidación única.

Órgano responsable: Oficina liquidadora.

Lugar de comparecencia: Negociado de Gestión Económica y Presupuestaria de la Unidad Periférica de la Consejería de Sanidad y Dependencia, Ronda del Pilar, 5, Planta Baja, Badajoz.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 112 de la Ley 58/2003, de 17 de diciembre, General Tributaria, y habiéndose intentado la notificación al interesado o su representante por dos veces, sin que haya sido posible practicarla por causas no imputables a la Administración, se pone de manifiesto, mediante el presente Anuncio, que se encuentra pendiente de notificar en fase voluntaria, los actos cuyo interesado, número de expediente y procedimiento se especifican a continuación:

Nombre: Loan López Montero "Doner Kebap Buggy".

CIF-NIF: 76255236R.



Dirección: Centro Comercial "El Foro" Avda. de Portugal, s/n.

Localidad: Mérida (Badajoz). Código Postal: 06800.

Liquidación n.º: 0509065007080.

En virtud de lo anterior dispongo, que los sujetos pasivos, obligados tributarios indicados anteriormente, o sus representantes debidamente acreditados, deberán comparecer en el plazo de quince días naturales, contados desde el siguiente al de esta publicación, de lunes a viernes, en horario de 9,00 a 14,00 horas, al efecto de practicar la notificación.

Así mismo se advierte a los interesados que, de no comparecer en el citado plazo, la notificación se entenderá producida a todos los efectos legales desde el día siguiente al del vencimiento del plazo señalado para comparecer.

Badajoz, a 11 de mayo de 2009. La Jefa de la Sección de Gestión de Recursos Humanos,  
NURIA RODRÍGUEZ MARTÍN.

• • •

*ANUNCIO de 13 de mayo de 2009 sobre notificación por comparecencia de liquidación consecuente con el Servicio de Control Alimentario, n.º 0509065009844. (2009082196)*

Concepto: Servicio de Control Alimentario. Comidas preparadas-junio 2008.

Procedimiento: Liquidación única.

Órgano responsable: Oficina liquidadora.

Lugar de comparecencia: Negociado de Gestión Económica de la Unidad Periférica de la Consejería de Sanidad y Dependencia, Ronda del Pilar, 5, Planta Baja, Badajoz.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 112 de la Ley 58/2003, de 17 de diciembre, General Tributaria, y habiéndose intentado la notificación al interesado o su representante por dos veces, sin que haya sido posible practicarla por causas no imputables a la Administración, se pone de manifiesto, mediante el presente Anuncio, que se encuentra pendiente de notificar en fase voluntaria, los actos cuyo interesado, número de expediente y procedimiento se especifican a continuación:

Nombre: Catering Murillo Rojas, S.L.

CIF-NIF: B06405195.

Dirección: C/ Zurbarán 1.

Localidad: Don Benito (Badajoz). Código Postal: 06400.

Liquidación n.º: 0509065009844.

En virtud de lo anterior dispongo, que los sujetos pasivos, obligados tributarios indicados anteriormente, o sus representantes debidamente acreditados, deberán comparecer en el plazo de quince días naturales, contados desde el siguiente al de esta publicación, de lunes a viernes, en horario de 9,00 a 14,00 horas, al efecto de practicar la notificación.



Así mismo se advierte a los interesados que, de no comparecer en el citado plazo, la notificación se entenderá producida a todos los efectos legales desde el día siguiente al del vencimiento del plazo señalado para comparecer.

Badajoz, a 13 de mayo de 2009. La Jefa de la Sección de Gestión de Recursos Humanos, NURIA RODRÍGUEZ MARTÍN.

• • •

*ANUNCIO de 13 de mayo de 2009 sobre notificación por comparecencia de liquidación consecuente con otras actuaciones sanitarias, n.º 0509065008033. (2009082197)*

Concepto: Otras actuaciones sanitarias. Autorización sanitaria n.º 03/507/CP08. Inscripción inicial.

Procedimiento: Liquidación única.

Órgano responsable: Oficina liquidadora.

Lugar de comparecencia: Negociado de Gestión Económica de la Unidad Periférica de la Consejería de Sanidad y Dependencia, Ronda del Pilar, 5, Planta Baja, Badajoz.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 112 de la Ley 58/2003, de 17 de diciembre, General Tributaria, y habiéndose intentado la notificación al interesado o su representante por dos veces, sin que haya sido posible practicarla por causas no imputables a la Administración, se pone de manifiesto, mediante el presente Anuncio, que se encuentra pendiente de notificar en fase voluntaria, los actos cuyo interesado, número de expediente y procedimiento se especifican a continuación:

Nombre: Pedro Marrupe Horcajo.

CIF-NIF: 399554K.

Dirección: C/ Poetas Extremeños, 3.

Localidad: Castilblanco (Badajoz). Código Postal: 06680.

Liquidación n.º: 0509065008033.

En virtud de lo anterior dispongo, que los sujetos pasivos, obligados tributarios indicados anteriormente, o sus representantes debidamente acreditados, deberán comparecer en el plazo de quince días naturales, contados desde el siguiente al de esta publicación, de lunes a viernes, en horario de 9,00 a 14,00 horas, al efecto de practicar la notificación.

Así mismo se advierte a los interesados que, de no comparecer en el citado plazo, la notificación se entenderá producida a todos los efectos legales desde el día siguiente al del vencimiento del plazo señalado para comparecer.

Badajoz, a 13 de mayo de 2009. La Jefa de la Sección de Gestión de Recursos Humanos, NURIA RODRÍGUEZ MARTÍN.

• • •



*ANUNCIO de 13 de mayo de 2009 sobre notificación por comparecencia de liquidación consecuente con otras actuaciones sanitarias, n.º 0509065007972. (2009082198)*

Concepto: Otras actuaciones sanitarias. Autorización sanitaria n.º 03/293/CP06. Cambio de titular.

Procedimiento: Liquidación única.

Órgano responsable: Oficina liquidadora.

Lugar de comparecencia: Negociado de Gestión Económica de la Unidad Periférica de la Consejería de Sanidad y Dependencia, Ronda del Pilar, 5, Planta Baja, Badajoz.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 112 de la Ley 58/2003, de 17 de diciembre, General Tributaria, y habiéndose intentado la notificación al interesado o su representante por dos veces, sin que haya sido posible practicarla por causas no imputables a la Administración, se pone de manifiesto, mediante el presente Anuncio, que se encuentra pendiente de notificar en fase voluntaria, los actos cuyo interesado, número de expediente y procedimiento se especifican a continuación:

Nombre: José María Molina Lara.

CIF-NIF: 79307701K.

Dirección: C/ Conventual, 38, Bajo.

Localidad: Villanueva de la Serena (Badajoz). Código Postal: 06700.

Liquidación n.º: 0509065007972.

En virtud de lo anterior dispongo, que los sujetos pasivos, obligados tributarios indicados anteriormente, o sus representantes debidamente acreditados, deberán comparecer en el plazo de quince días naturales, contados desde el siguiente al de esta publicación, de lunes a viernes, en horario de 9,00 a 14,00 horas, al efecto de practicar la notificación.

Así mismo se advierte a los interesados que, de no comparecer en el citado plazo, la notificación se entenderá producida a todos los efectos legales desde el día siguiente al del vencimiento del plazo señalado para comparecer.

Badajoz, a 13 de mayo de 2009. La Jefa de la Sección de Gestión de Recursos Humanos,  
NURIA RODRÍGUEZ MARTÍN.

• • •

*ANUNCIO de 13 de mayo de 2009 sobre notificación por comparecencia de liquidación consecuente con otras actuaciones sanitarias, n.º 0509065007954. (2009082199)*

Concepto: Otras actuaciones sanitarias. Autorización sanitaria n.º 03/514/CP08. Inscripción inicial.

Procedimiento: Liquidación única.



Órgano responsable: Oficina liquidadora.

Lugar de comparecencia: Negociado de Gestión Económica de la Unidad Periférica de la Consejería de Sanidad y Dependencia, Ronda del Pilar, 5, Planta Baja, Badajoz.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 112 de la Ley 58/2003, de 17 de diciembre, General Tributaria, y habiéndose intentado la notificación al interesado o su representante por dos veces, sin que haya sido posible practicarla por causas no imputables a la Administración, se pone de manifiesto, mediante el presente Anuncio, que se encuentra pendiente de notificar en fase voluntaria, los actos cuyo interesado, número de expediente y procedimiento se especifican a continuación:

Nombre: Iván Parejo Bermejo.

CIF-NIF: 39899963T.

Dirección: Travesía Poetas Extremeños, 1.

Localidad: Castilblanco (Badajoz). Código Postal: 06680.

Liquidación n.º: 0509065007954.

En virtud de lo anterior dispongo, que los sujetos pasivos, obligados tributarios indicados anteriormente, o sus representantes debidamente acreditados, deberán comparecer en el plazo de quince días naturales, contados desde el siguiente al de esta publicación, de lunes a viernes, en horario de 9,00 a 14,00 horas, al efecto de practicar la notificación.

Así mismo se advierte a los interesados que, de no comparecer en el citado plazo, la notificación se entenderá producida a todos los efectos legales desde el día siguiente al del vencimiento del plazo señalado para comparecer.

Badajoz, a 13 de mayo de 2009. La Jefa de la Sección de Gestión de Recursos Humanos, NURIA RODRÍGUEZ MARTÍN.

• • •

*ANUNCIO de 13 de mayo de 2009 sobre notificación por comparecencia de liquidación consecuente con otras actuaciones sanitarias, n.º 0509065007875. (2009082200)*

Concepto: Otras actuaciones sanitarias. Autorización sanitaria n.º 03/0102/CP05. Cambio de titular.

Procedimiento: Liquidación única.

Órgano responsable: Oficina liquidadora.

Lugar de comparecencia: Negociado de Gestión Económica de la Unidad Periférica de la Consejería de Sanidad y Dependencia, Ronda del Pilar, 5, Planta Baja, Badajoz.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 112 de la Ley 58/2003, de 17 de diciembre, General Tributaria, y habiéndose intentado la notificación al interesado o su representante



por dos veces, sin que haya sido posible practicarla por causas no imputables a la Administración, se pone de manifiesto, mediante el presente Anuncio, que se encuentra pendiente de notificar en fase voluntaria, los actos cuyo interesado, número de expediente y procedimiento se especifican a continuación:

Nombre: Irina Andronic.

CIF-NIF: X5321209K.

Dirección: C/ Arroyazo, 12-4.º.

Localidad: Don Benito (Badajoz). Código Postal: 06400.

Liquidación n.º: 0509065007875.

En virtud de lo anterior dispongo, que los sujetos pasivos, obligados tributarios indicados anteriormente, o sus representantes debidamente acreditados, deberán comparecer en el plazo de quince días naturales, contados desde el siguiente al de esta publicación, de lunes a viernes, en horario de 9,00 a 14,00 horas, al efecto de practicar la notificación.

Así mismo se advierte a los interesados que, de no comparecer en el citado plazo, la notificación se entenderá producida a todos los efectos legales desde el día siguiente al del vencimiento del plazo señalado para comparecer.

Badajoz, a 13 de mayo de 2009. La Jefa de la Sección de Gestión de Recursos Humanos, NURIA RODRÍGUEZ MARTÍN.

• • •

*ANUNCIO de 13 de mayo de 2009 sobre notificación por comparecencia de liquidación consecuente con otras actuaciones sanitarias, n.º 0509065010474. (2009082205)*

Concepto: Otras actuaciones sanitarias. Autorización sanitaria n.º CC/336/042/EX. Cambio de titular.

Procedimiento: Liquidación única.

Órgano responsable: Oficina liquidadora.

Lugar de comparecencia: Negociado de Gestión Económica de la Unidad Periférica de la Consejería de Sanidad y Dependencia, Ronda del Pilar, 5, Planta Baja, Badajoz.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 112 de la Ley 58/2003, de 17 de diciembre, General Tributaria, y habiéndose intentado la notificación al interesado o su representante por dos veces, sin que haya sido posible practicarla por causas no imputables a la Administración, se pone de manifiesto, mediante el presente Anuncio, que se encuentra pendiente de notificar en fase voluntaria, los actos cuyo interesado, número de expediente y procedimiento se especifican a continuación:

Nombre: Texeira González, S.L.

CIF-NIF: B06254361.





Dirección: C/ Encina, 7.

Localidad: Don Benito (Badajoz). Código Postal: 06400.

Liquidación n.º: 0509065010474.

En virtud de lo anterior dispongo, que los sujetos pasivos, obligados tributarios indicados anteriormente, o sus representantes debidamente acreditados, deberán comparecer en el plazo de quince días naturales, contados desde el siguiente al de esta publicación, de lunes a viernes, en horario de 9,00 a 14,00 horas, al efecto de practicar la notificación.

Así mismo se advierte a los interesados que, de no comparecer en el citado plazo, la notificación se entenderá producida a todos los efectos legales desde el día siguiente al del vencimiento del plazo señalado para comparecer.

Badajoz, a 13 de mayo de 2009. La Jefa de la Sección de Gestión de Recursos Humanos,  
NURIA RODRÍGUEZ MARTÍN.

• • •

*ANUNCIO de 13 de mayo de 2009 sobre notificación por comparecencia de liquidación consecuente con otras actuaciones sanitarias, n.º 0509065010465. (2009082206)*

Concepto: Otras actuaciones sanitarias. Autorización sanitaria n.º CC/336/047/EX. Cambio de titular.

Procedimiento: Liquidación única.

Órgano responsable: Oficina liquidadora.

Lugar de comparecencia: Negociado de Gestión Económica de la Unidad Periférica de la Consejería de Sanidad y Dependencia, Ronda del Pilar, 5, Planta Baja, Badajoz.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 112 de la Ley 58/2003, de 17 de diciembre, General Tributaria, y habiéndose intentado la notificación al interesado o su representante por dos veces, sin que haya sido posible practicarla por causas no imputables a la Administración, se pone de manifiesto, mediante el presente Anuncio, que se encuentra pendiente de notificar en fase voluntaria, los actos cuyo interesado, número de expediente y procedimiento se especifican a continuación:

Nombre: Texeira González, S.L.

CIF-NIF: B06254361.

Dirección: C/ Encina, 7.

Localidad: Don Benito (Badajoz). Código Postal: 06400.

Liquidación n.º: 0509065010465.

En virtud de lo anterior dispongo, que los sujetos pasivos, obligados tributarios indicados anteriormente, o sus representantes debidamente acreditados, deberán comparecer en el



plazo de quince días naturales, contados desde el siguiente al de esta publicación, de lunes a viernes, en horario de 9,00 a 14,00 horas, al efecto de practicar la notificación.

Así mismo se advierte a los interesados que, de no comparecer en el citado plazo, la notificación se entenderá producida a todos los efectos legales desde el día siguiente al del vencimiento del plazo señalado para comparecer.

Badajoz, a 13 de mayo de 2009. La Jefa de la Sección de Gestión de Recursos Humanos, NURIA RODRÍGUEZ MARTÍN.

• • •

*ANUNCIO de 13 de mayo de 2009 sobre notificación por comparecencia de liquidación consecuente con otras actuaciones sanitarias, n.º 0508065033560. (2009082207)*

Concepto: Otras actuaciones sanitarias. Autorización sanitaria n.º 03/481/CP08NP. Inscripción inicial.

Procedimiento: Liquidación única.

Órgano responsable: Oficina liquidadora.

Lugar de comparecencia: Negociado de Gestión Económica de la Unidad Periférica de la Consejería de Sanidad y Dependencia, Ronda del Pilar, 5, Planta Baja, Badajoz.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 112 de la Ley 58/2003, de 17 de diciembre, General Tributaria, y habiéndose intentado la notificación al interesado o su representante por dos veces, sin que haya sido posible practicarla por causas no imputables a la Administración, se pone de manifiesto, mediante el presente Anuncio, que se encuentra pendiente de notificar en fase voluntaria, los actos cuyo interesado, número de expediente y procedimiento se especifican a continuación:

Nombre: Dolores Domínguez Carrasco.

CIF-NIF: 75070514D.

Dirección: C/ Concepción, 29.

Localidad: Navas de San Juan (Jaén). Código Postal: 23240.

Liquidación n.º: 0508065033560.

En virtud de lo anterior dispongo, que los sujetos pasivos, obligados tributarios indicados anteriormente, o sus representantes debidamente acreditados, deberán comparecer en el plazo de quince días naturales, contados desde el siguiente al de esta publicación, de lunes a viernes, en horario de 9,00 a 14,00 horas, al efecto de practicar la notificación.

Así mismo se advierte a los interesados que, de no comparecer en el citado plazo, la notificación se entenderá producida a todos los efectos legales desde el día siguiente al del vencimiento del plazo señalado para comparecer.

Badajoz, a 13 de mayo de 2009. La Jefa de la Sección de Gestión de Recursos Humanos, NURIA RODRÍGUEZ MARTÍN.

• • •



*ANUNCIO de 13 de mayo de 2009 sobre notificación por comparecencia de liquidación consecuente con otras actuaciones sanitarias, n.º 0509065010492. (2009082208)*

Concepto: Otras actuaciones sanitarias. Autorización sanitaria n.º 03/515/CP08. Inscripción inicial.

Procedimiento: Liquidación única.

Órgano responsable: Oficina liquidadora.

Lugar de comparecencia: Negociado de Gestión Económica de la Unidad Periférica de la Consejería de Sanidad y Dependencia, Ronda del Pilar, 5, Planta Baja, Badajoz.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 112 de la Ley 58/2003, de 17 de diciembre, General Tributaria, y habiéndose intentado la notificación al interesado o su representante por dos veces, sin que haya sido posible practicarla por causas no imputables a la Administración, se pone de manifiesto, mediante el presente Anuncio, que se encuentra pendiente de notificar en fase voluntaria, los actos cuyo interesado, número de expediente y procedimiento se especifican a continuación:

Nombre: Alta Fidelidad LR FM, C.B.

CIF-NIF: B06536270.

Dirección: C/ Gabriel y Galán, 9.

Localidad: Villanueva de la Serena (Badajoz). Código Postal: 06700.

Liquidación n.º: 0509065010492.

En virtud de lo anterior dispongo, que los sujetos pasivos, obligados tributarios indicados anteriormente, o sus representantes debidamente acreditados, deberán comparecer en el plazo de quince días naturales, contados desde el siguiente al de esta publicación, de lunes a viernes, en horario de 9,00 a 14,00 horas, al efecto de practicar la notificación.

Así mismo se advierte a los interesados que, de no comparecer en el citado plazo, la notificación se entenderá producida a todos los efectos legales desde el día siguiente al del vencimiento del plazo señalado para comparecer.

Badajoz, a 13 de mayo de 2009. La Jefa de la Sección de Gestión de Recursos Humanos, NURIA RODRÍGUEZ MARTÍN.

• • •

*ANUNCIO de 14 de mayo de 2009 sobre notificación por comparecencia de liquidación consecuente con otras actuaciones sanitarias, n.º 0507065007540. (2009081912)*

Concepto: Liquidación de tasas por otras actuaciones sanitarias. Autorización sanitaria de emplazamientos de campo en actividades cinegéticas.



Procedimiento: Liquidación única.

Órgano responsable: Oficina liquidadora.

Lugar de comparecencia: Negociado de Asuntos Administrativos de la Unidad Periférica de la Consejería de Sanidad y Dependencia, Plaza Hernán Cortés (antes Alférez provisional), 1-3.<sup>a</sup> Planta, Cáceres.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 112 de la Ley 58/2003, de 17 de diciembre, General Tributaria, y habiéndose intentado la notificación al interesado o su representante por dos veces, sin que haya sido posible practicarla por causas no imputables a la Administración, se pone de manifiesto, mediante el presente Anuncio, que se encuentra pendiente de notificar en fase voluntaria, los actos cuyo interesado, número de expediente y procedimiento se especifican a continuación:

Nombre: Victoriano Mateos Gutiérrez.

CIF-NIF: 7945257E.

Dirección: Carretera km 5. Cañamero.

Liquidación: 0507065007540.

En virtud de lo anterior dispongo, que los sujetos pasivos, obligados tributarios indicados anteriormente, o sus representantes debidamente acreditados, deberán comparecer en el plazo de quince días naturales, contados desde el siguiente al de esta publicación, de lunes a viernes, en horario de 9,00 a 14,00 horas, al efecto de practicar la notificación.

Así mismo se advierte a los interesados que, de no comparecer en el citado plazo, la notificación se entenderá producida a todos los efectos legales desde el día siguiente al del vencimiento del plazo señalado para comparecer.

Cáceres, a 14 de mayo de 2009. El Jefe de la Sección de Gestión de Recursos Humanos, JOSÉ CERRO HERMOSO.

• • •

*ANUNCIO de 14 de mayo de 2009 sobre notificación por comparecencia de liquidación consecuente con el servicio de control alimentario, n.º 0507065019054. (2009081913)*

Concepto: Liquidación de tasas por servicio de control alimentario. Establecimientos que en el mismo local se elaboren y vendan comidas preparadas directamente al consumidor final.

Procedimiento: Liquidación única.

Órgano responsable: Oficina liquidadora.

Lugar de comparecencia: Negociado de Asuntos Administrativos de la Unidad Periférica de la Consejería de Sanidad y Dependencia, Plaza Hernán Cortés (antes Alférez provisional), 1-3.<sup>a</sup> Planta, Cáceres.



De conformidad con lo dispuesto en el artículo 112 de la Ley 58/2003, de 17 de diciembre, General Tributaria, y habiéndose intentado la notificación al interesado o su representante por dos veces, sin que haya sido posible practicarla por causas no imputables a la Administración, se pone de manifiesto, mediante el presente Anuncio, que se encuentra pendiente de notificar en fase voluntaria, los actos cuyo interesado, número de expediente y procedimiento se especifican a continuación:

Nombre: Cortijo Real.

CIF-NIF: B10034189.

Dirección: Carretera de Medellín, s/n. Cáceres.

Liquidación: 0507065019054.

En virtud de lo anterior dispongo, que los sujetos pasivos, obligados tributarios indicados anteriormente, o sus representantes debidamente acreditados, deberán comparecer en el plazo de quince días naturales, contados desde el siguiente al de esta publicación, de lunes a viernes, en horario de 9,00 a 14,00 horas, al efecto de practicar la notificación.

Así mismo se advierte a los interesados que, de no comparecer en el citado plazo, la notificación se entenderá producida a todos los efectos legales desde el día siguiente al del vencimiento del plazo señalado para comparecer.

Cáceres, a 14 de mayo de 2009. El Jefe de la Sección de Gestión de Recursos Humanos, JOSÉ CERRO HERMOSO.

• • •

*ANUNCIO de 14 de mayo de 2009 sobre notificación por comparecencia de liquidación consecuente con el Servicio de Control Alimentario, n.º 0507065019580. (2009081914)*

Concepto: Liquidación de tasas por servicio de control alimentario. Establecimientos que en el mismo local se elaboren y vendan comidas preparadas directamente al consumidor final.

Procedimiento: Liquidación única.

Órgano responsable: Oficina liquidadora.

Lugar de comparecencia: Negociado de Asuntos Administrativos de la Unidad Periférica de la Consejería de Sanidad y Dependencia, Plaza Hernán Cortés (antes Alférez provisional), 1-3.ª Planta, Cáceres.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 112 de la Ley 58/2003, de 17 de diciembre, General Tributaria, y habiéndose intentado la notificación al interesado o su representante por dos veces, sin que haya sido posible practicarla por causas no imputables a la Administración, se pone de manifiesto, mediante el presente Anuncio, que se encuentra pendiente de notificar en fase voluntaria, los actos cuyo interesado, número de expediente y procedimiento se especifican a continuación:

Nombre: José Luis Infante Durán.

CIF-NIF: 7013561X.



Dirección: Calle Ronda del Carmen, 26. Cáceres.

Liquidación: 0507065019580.

En virtud de lo anterior dispongo, que los sujetos pasivos, obligados tributarios indicados anteriormente, o sus representantes debidamente acreditados, deberán comparecer en el plazo de quince días naturales, contados desde el siguiente al de esta publicación, de lunes a viernes, en horario de 9,00 a 14,00 horas, al efecto de practicar la notificación.

Así mismo se advierte a los interesados que, de no comparecer en el citado plazo, la notificación se entenderá producida a todos los efectos legales desde el día siguiente al del vencimiento del plazo señalado para comparecer.

Cáceres, a 14 de mayo de 2009. El Jefe de la Sección de Gestión de Recursos Humanos, JOSÉ CERRO HERMOSO.

• • •

*ANUNCIO de 14 de mayo de 2009 sobre notificación por comparecencia de liquidación consecuente con el Servicio de Control Alimentario, n.º 0507065019806. (2009081915)*

Concepto: Liquidación de tasas por servicio de control alimentario. Comercios minoristas hasta 120 m<sup>2</sup>.

Procedimiento: Liquidación única.

Órgano responsable: Oficina liquidadora.

Lugar de comparecencia: Negociado de Asuntos Administrativos de la Unidad Periférica de la Consejería de Sanidad y Dependencia, Plaza Hernán Cortés (antes Alférez provisional), 1-3.ª Planta, Cáceres.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 112 de la Ley 58/2003, de 17 de diciembre, General Tributaria, y habiéndose intentado la notificación al interesado o su representante por dos veces, sin que haya sido posible practicarla por causas no imputables a la Administración, se pone de manifiesto, mediante el presente Anuncio, que se encuentra pendiente de notificar en fase voluntaria, los actos cuyo interesado, número de expediente y procedimiento se especifican a continuación:

Nombre: Juan Calle Valverde.

CIF-NIF: 6931369C.

Dirección: Avenida Antonio Hurtado, 8. Cáceres.

Liquidación: 0507065019806.

En virtud de lo anterior dispongo, que los sujetos pasivos, obligados tributarios indicados anteriormente, o sus representantes debidamente acreditados, deberán comparecer en el plazo de quince días naturales, contados desde el siguiente al de esta publicación, de lunes a viernes, en horario de 9,00 a 14,00 horas, al efecto de practicar la notificación.



Así mismo se advierte a los interesados que, de no comparecer en el citado plazo, la notificación se entenderá producida a todos los efectos legales desde el día siguiente al del vencimiento del plazo señalado para comparecer.

Cáceres, a 14 de mayo de 2009. El Jefe de la Sección de Gestión de Recursos Humanos, JOSÉ CERRO HERMOSO.

• • •

*ANUNCIO de 14 de mayo de 2009 sobre notificación por comparecencia de liquidación consecuente con el Servicio de Control Alimentario, n.º 0507065019955. (2009081916)*

Concepto: Liquidación de tasas por servicio de control alimentario. Fabricación de pan.

Procedimiento: Liquidación única.

Órgano responsable: Oficina liquidadora.

Lugar de comparecencia: Negociado de Asuntos Administrativos de la Unidad Periférica de la Consejería de Sanidad y Dependencia, Plaza Hernán Cortés (antes Alférez provisional), 1-3.<sup>a</sup> Planta, Cáceres.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 112 de la Ley 58/2003, de 17 de diciembre, General Tributaria, y habiéndose intentado la notificación al interesado o su representante por dos veces, sin que haya sido posible practicarla por causas no imputables a la Administración, se pone de manifiesto, mediante el presente Anuncio, que se encuentra pendiente de notificar en fase voluntaria, los actos cuyo interesado, número de expediente y procedimiento se especifican a continuación:

Nombre: Francisca Jiménez Sánchez.

CIF-NIF: 7420848J.

Dirección: Calle Tajo, 5. Alagón (Galisteo).

Liquidación: 0507065019955.

En virtud de lo anterior dispongo, que los sujetos pasivos, obligados tributarios indicados anteriormente, o sus representantes debidamente acreditados, deberán comparecer en el plazo de quince días naturales, contados desde el siguiente al de esta publicación, de lunes a viernes, en horario de 9,00 a 14,00 horas, al efecto de practicar la notificación.

Así mismo se advierte a los interesados que, de no comparecer en el citado plazo, la notificación se entenderá producida a todos los efectos legales desde el día siguiente al del vencimiento del plazo señalado para comparecer.

Cáceres, a 14 de mayo de 2009. El Jefe de la Sección de Gestión de Recursos Humanos, JOSÉ CERRO HERMOSO.

• • •



*ANUNCIO de 14 de mayo de 2009 sobre notificación por comparecencia de liquidación consecuente con el Servicio de Control Alimentario, n.º 0507065020743. (2009081917)*

Concepto: Liquidación de tasas por servicio de control alimentario. Comercios minoristas hasta 120 m<sup>2</sup>.

Procedimiento: Liquidación única.

Órgano responsable: Oficina liquidadora.

Lugar de comparecencia: Negociado de Asuntos Administrativos de la Unidad Periférica de la Consejería de Sanidad y Dependencia, Plaza Hernán Cortés (antes Alférez provisional), 1-3.<sup>a</sup> Planta, Cáceres.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 112 de la Ley 58/2003, de 17 de diciembre, General Tributaria, y habiéndose intentado la notificación al interesado o su representante por dos veces, sin que haya sido posible practicarla por causas no imputables a la Administración, se pone de manifiesto, mediante el presente Anuncio, que se encuentra pendiente de notificar en fase voluntaria, los actos cuyo interesado, número de expediente y procedimiento se especifican a continuación:

Nombre: Upan.

CIF-NIF: A10002244.

Dirección: Calle Colombia, s/n. Cáceres.

Liquidación: 0507065020743.

En virtud de lo anterior dispongo, que los sujetos pasivos, obligados tributarios indicados anteriormente, o sus representantes debidamente acreditados, deberán comparecer en el plazo de quince días naturales, contados desde el siguiente al de esta publicación, de lunes a viernes, en horario de 9,00 a 14,00 horas, al efecto de practicar la notificación.

Así mismo se advierte a los interesados que, de no comparecer en el citado plazo, la notificación se entenderá producida a todos los efectos legales desde el día siguiente al del vencimiento del plazo señalado para comparecer.

Cáceres, a 14 de mayo de 2009. El Jefe de la Sección de Gestión de Recursos Humanos, JOSÉ CERRO HERMOSO.

• • •

*ANUNCIO de 14 de mayo de 2009 sobre notificación por comparecencia de liquidación consecuente con el Servicio de Control Alimentario, n.º 0507065022073. (2009081918)*

Concepto: Liquidación de tasas por servicio de control alimentario. Comercios minoristas hasta 120 m<sup>2</sup>.





Procedimiento: Liquidación única.

Órgano responsable: Oficina liquidadora.

Lugar de comparecencia: Negociado de Asuntos Administrativos de la Unidad Periférica de la Consejería de Sanidad y Dependencia, Plaza Hernán Cortés (antes Alférez provisional), 1-3.<sup>a</sup> Planta, Cáceres.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 112 de la Ley 58/2003, de 17 de diciembre, General Tributaria, y habiéndose intentado la notificación al interesado o su representante por dos veces, sin que haya sido posible practicarla por causas no imputables a la Administración, se pone de manifiesto, mediante el presente Anuncio, que se encuentra pendiente de notificar en fase voluntaria, los actos cuyo interesado, número de expediente y procedimiento se especifican a continuación:

Nombre: Luis Urbano Arroyo (Multitienda Nuria).

CIF-NIF: 7946928Z.

Dirección: Calle Médico Sorapán, 1. Cáceres.

Liquidación: 0507065022073.

En virtud de lo anterior dispongo, que los sujetos pasivos, obligados tributarios indicados anteriormente, o sus representantes debidamente acreditados, deberán comparecer en el plazo de quince días naturales, contados desde el siguiente al de esta publicación, de lunes a viernes, en horario de 9,00 a 14,00 horas, al efecto de practicar la notificación.

Así mismo se advierte a los interesados que, de no comparecer en el citado plazo, la notificación se entenderá producida a todos los efectos legales desde el día siguiente al del vencimiento del plazo señalado para comparecer.

Cáceres, a 14 de mayo de 2009. El Jefe de la Sección de Gestión de Recursos Humanos, JOSÉ CERRO HERMOSO.

• • •

*ANUNCIO de 14 de mayo de 2009 sobre notificación por comparecencia de liquidación consecuente con el Servicio de Control Alimentario, n.º 0508065024451. (2009081923)*

Concepto: Liquidación de tasas por servicio de control alimentario. Establecimientos que en el mismo local se elaboren y vendan comidas preparadas directamente al consumidor final.

Procedimiento: Liquidación única.

Órgano responsable: Oficina liquidadora.

Lugar de comparecencia: Negociado de Asuntos Administrativos de la Unidad Periférica de la Consejería de Sanidad y Dependencia, Plaza Hernán Cortés (antes Alférez provisional), 1-3.<sup>a</sup> Planta, Cáceres.



De conformidad con lo dispuesto en el artículo 112 de la Ley 58/2003, de 17 de diciembre, General Tributaria, y habiéndose intentado la notificación al interesado o su representante por dos veces, sin que haya sido posible practicarla por causas no imputables a la Administración, se pone de manifiesto, mediante el presente Anuncio, que se encuentra pendiente de notificar en fase voluntaria, los actos cuyo interesado, número de expediente y procedimiento se especifican a continuación:

Nombre: Geriex, S.L., Pisos Tutelados Stmo. Cristo.

CIF-NIF: B10328979.

Dirección: Calle Tenerías, 38. Cáceres.

Liquidación: 0508065024451.

En virtud de lo anterior dispongo, que los sujetos pasivos, obligados tributarios indicados anteriormente, o sus representantes debidamente acreditados, deberán comparecer en el plazo de quince días naturales, contados desde el siguiente al de esta publicación, de lunes a viernes, en horario de 9,00 a 14,00 horas, al efecto de practicar la notificación.

Así mismo se advierte a los interesados que, de no comparecer en el citado plazo, la notificación se entenderá producida a todos los efectos legales desde el día siguiente al del vencimiento del plazo señalado para comparecer.

Cáceres, a 14 de mayo de 2009. El Jefe de la Sección de Gestión de Recursos Humanos, JOSÉ CERRO HERMOSO.

• • •

*ANUNCIO de 14 de mayo de 2009 sobre notificación por comparecencia de liquidación consecuente con el Servicio de Control Alimentario, n.º 0508065030724. (2009081924)*

Concepto: Liquidación de tasas por servicio de control alimentario. Establecimientos que en el mismo local se elaboren y vendan comidas preparadas directamente al consumidor final.

Procedimiento: Liquidación única.

Órgano responsable: Oficina liquidadora.

Lugar de comparecencia: Negociado de Asuntos Administrativos de la Unidad Periférica de la Consejería de Sanidad y Dependencia, Plaza Hernán Cortés (antes Alférez provisional), 1-3.<sup>a</sup> Planta, Cáceres.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 112 de la Ley 58/2003, de 17 de diciembre, General Tributaria, y habiéndose intentado la notificación al interesado o su representante por dos veces, sin que haya sido posible practicarla por causas no imputables a la Administración, se pone de manifiesto, mediante el presente Anuncio, que se encuentra pendiente de notificar en fase voluntaria, los actos cuyo interesado, número de expediente y procedimiento se especifican a continuación:



Nombre: Jorge Luis Basquero Sánchez (Bar Los Arcos).

CIF-NIF: 50156010W.

Dirección: Avenida de Salamanca, 2. Plasencia.

Liquidación: 0508065030724.

En virtud de lo anterior dispongo, que los sujetos pasivos, obligados tributarios indicados anteriormente, o sus representantes debidamente acreditados, deberán comparecer en el plazo de quince días naturales, contados desde el siguiente al de esta publicación, de lunes a viernes, en horario de 9,00 a 14,00 horas, al efecto de practicar la notificación.

Así mismo se advierte a los interesados que, de no comparecer en el citado plazo, la notificación se entenderá producida a todos los efectos legales desde el día siguiente al del vencimiento del plazo señalado para comparecer.

Cáceres, a 14 de mayo de 2009. El Jefe de la Sección de Gestión de Recursos Humanos, JOSÉ CERRO HERMOSO.

• • •

*ANUNCIO de 14 de mayo de 2009 sobre notificación por comparecencia de liquidación consecuente con el Servicio de Control Alimentario, n.º 0508065031013. (2009081925)*

Concepto: Liquidación de tasas por servicio de control alimentario. Establecimientos que en el mismo local se elaboren y vendan comidas preparadas directamente al consumidor final.

Procedimiento: Liquidación única.

Órgano responsable: Oficina liquidadora.

Lugar de comparecencia: Negociado de Asuntos Administrativos de la Unidad Periférica de la Consejería de Sanidad y Dependencia, Plaza Hernán Cortés (antes Alférez provisional), 1-3.ª Planta, Cáceres.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 112 de la Ley 58/2003, de 17 de diciembre, General Tributaria, y habiéndose intentado la notificación al interesado o su representante por dos veces, sin que haya sido posible practicarla por causas no imputables a la Administración, se pone de manifiesto, mediante el presente Anuncio, que se encuentra pendiente de notificar en fase voluntaria, los actos cuyo interesado, número de expediente y procedimiento se especifican a continuación:

Nombre: Francisco García Harinero.

CIF-NIF: 7433768F.

Dirección: Carretera Nacional 110, km 403. Plasencia.

Liquidación: 0508065031013.

En virtud de lo anterior dispongo, que los sujetos pasivos, obligados tributarios indicados anteriormente, o sus representantes debidamente acreditados, deberán comparecer en el plazo de quince días naturales, contados desde el siguiente al de esta publicación, de lunes a viernes, en horario de 9,00 a 14,00 horas, al efecto de practicar la notificación.



Así mismo se advierte a los interesados que, de no comparecer en el citado plazo, la notificación se entenderá producida a todos los efectos legales desde el día siguiente al del vencimiento del plazo señalado para comparecer.

Cáceres, a 14 de mayo de 2009. El Jefe de la Sección de Gestión de Recursos Humanos, JOSÉ CERRO HERMOSO.

• • •

*ANUNCIO de 14 de mayo de 2009 sobre notificación por comparecencia de liquidación consecuente con el Servicio de Control Alimentario, n.º 0508065032151. (2009081926)*

Concepto: Liquidación de tasas por servicio de control alimentario. Comercios minoristas hasta 120 m<sup>2</sup>.

Procedimiento: Liquidación única.

Órgano responsable: Oficina liquidadora.

Lugar de comparecencia: Negociado de Asuntos Administrativos de la Unidad Periférica de la Consejería de Sanidad y Dependencia, Plaza Hernán Cortés (antes Alférez provisional), 1-3.<sup>a</sup> Planta, Cáceres.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 112 de la Ley 58/2003, de 17 de diciembre, General Tributaria, y habiéndose intentado la notificación al interesado o su representante por dos veces, sin que haya sido posible practicarla por causas no imputables a la Administración, se pone de manifiesto, mediante el presente Anuncio, que se encuentra pendiente de notificar en fase voluntaria, los actos cuyo interesado, número de expediente y procedimiento se especifican a continuación:

Nombre: María del Puerto Jiménez Suárez.

CIF-NIF: 76139756G.

Dirección: Calle Blasco Ibáñez, 1. Plasencia.

Liquidación: 0508065032151.

En virtud de lo anterior dispongo, que los sujetos pasivos, obligados tributarios indicados anteriormente, o sus representantes debidamente acreditados, deberán comparecer en el plazo de quince días naturales, contados desde el siguiente al de esta publicación, de lunes a viernes, en horario de 9,00 a 14,00 horas, al efecto de practicar la notificación.

Así mismo se advierte a los interesados que, de no comparecer en el citado plazo, la notificación se entenderá producida a todos los efectos legales desde el día siguiente al del vencimiento del plazo señalado para comparecer.

Cáceres, a 14 de mayo de 2009. El Jefe de la Sección de Gestión de Recursos Humanos, JOSÉ CERRO HERMOSO.

• • •



*ANUNCIO de 14 de mayo de 2009 sobre notificación por comparecencia de liquidación consecuente con el Servicio de Control Alimentario, n.º 0508065032614. (2009081927)*

Concepto: Liquidación de tasas por servicio de control alimentario. Industrias cárnicas y derivados. Fabricación de embutidos.

Procedimiento: Liquidación única.

Órgano responsable: Oficina liquidadora.

Lugar de comparecencia: Negociado de Asuntos Administrativos de la Unidad Periférica de la Consejería de Sanidad y Dependencia, Plaza Hernán Cortés (antes Alférez provisional), 1-3.<sup>a</sup> Planta, Cáceres.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 112 de la Ley 58/2003, de 17 de diciembre, General Tributaria, y habiéndose intentado la notificación al interesado o su representante por dos veces, sin que haya sido posible practicarla por causas no imputables a la Administración, se pone de manifiesto, mediante el presente Anuncio, que se encuentra pendiente de notificar en fase voluntaria, los actos cuyo interesado, número de expediente y procedimiento se especifican a continuación:

Nombre: Distribuciones "La Aguileña".

CIF-NIF: B10225464.

Dirección: Travesía Cruce de Mohedas, parcela 20. Mohedas de Granadilla.

Liquidación: 0508065032614.

En virtud de lo anterior dispongo, que los sujetos pasivos, obligados tributarios indicados anteriormente, o sus representantes debidamente acreditados, deberán comparecer en el plazo de quince días naturales, contados desde el siguiente al de esta publicación, de lunes a viernes, en horario de 9,00 a 14,00 horas, al efecto de practicar la notificación.

Así mismo se advierte a los interesados que, de no comparecer en el citado plazo, la notificación se entenderá producida a todos los efectos legales desde el día siguiente al del vencimiento del plazo señalado para comparecer.

Cáceres, a 14 de mayo de 2009. El Jefe de la Sección de Gestión de Recursos Humanos, JOSÉ CERRO HERMOSO.

• • •

*ANUNCIO de 14 de mayo de 2009 sobre notificación por comparecencia de liquidación consecuente con el Servicio de Control Alimentario, n.º 0509065001130. (2009081928)*

Concepto: Liquidación de tasas por servicio de control alimentario. Comercios minoristas entre 121 y 400 m<sup>2</sup>.



Procedimiento: Liquidación única.

Órgano responsable: Oficina liquidadora.

Lugar de comparecencia: Negociado de Asuntos Administrativos de la Unidad Periférica de la Consejería de Sanidad y Dependencia, Plaza Hernán Cortés (antes Alférez provisional), 1-3.<sup>a</sup> Planta, Cáceres.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 112 de la Ley 58/2003, de 17 de diciembre, General Tributaria, y habiéndose intentado la notificación al interesado o su representante por dos veces, sin que haya sido posible practicarla por causas no imputables a la Administración, se pone de manifiesto, mediante el presente Anuncio, que se encuentra pendiente de notificar en fase voluntaria, los actos cuyo interesado, número de expediente y procedimiento se especifican a continuación:

Nombre: Eroski Center.

CIF-NIF: A28232320.

Dirección: Calle Gregorio Sánchez Herraéz, s/n. Madrid.

Liquidación: 0509065001130.

En virtud de lo anterior dispongo, que los sujetos pasivos, obligados tributarios indicados anteriormente, o sus representantes debidamente acreditados, deberán comparecer en el plazo de quince días naturales, contados desde el siguiente al de esta publicación, de lunes a viernes, en horario de 9,00 a 14,00 horas, al efecto de practicar la notificación.

Así mismo se advierte a los interesados que, de no comparecer en el citado plazo, la notificación se entenderá producida a todos los efectos legales desde el día siguiente al del vencimiento del plazo señalado para comparecer.

Cáceres, a 14 de mayo de 2009. El Jefe de la Sección de Gestión de Recursos Humanos, JOSÉ CERRO HERMOSO.

• • •

*ANUNCIO de 14 de mayo de 2009 sobre notificación por comparecencia de liquidación consecuente con el Servicio de Control Alimentario, n.º 0509065001821. (2009081929)*

Concepto: Liquidación de tasas por servicio de control alimentario. Comercios minoristas hasta 120 m<sup>2</sup>.

Procedimiento: Liquidación única.

Órgano responsable: Oficina liquidadora.

Lugar de comparecencia: Negociado de Asuntos Administrativos de la Unidad Periférica de la Consejería de Sanidad y Dependencia, Plaza Hernán Cortés (antes Alférez provisional), 1-3.<sup>a</sup> Planta, Cáceres.



De conformidad con lo dispuesto en el artículo 112 de la Ley 58/2003, de 17 de diciembre, General Tributaria, y habiéndose intentado la notificación al interesado o su representante por dos veces, sin que haya sido posible practicarla por causas no imputables a la Administración, se pone de manifiesto, mediante el presente Anuncio, que se encuentra pendiente de notificar en fase voluntaria, los actos cuyo interesado, número de expediente y procedimiento se especifican a continuación:

Nombre: María del Carmen Martín López.

CIF-NIF: 36973466T.

Dirección: Calle Padilla, 5. Miajadas.

Liquidación: 0509065001821.

En virtud de lo anterior dispongo, que los sujetos pasivos, obligados tributarios indicados anteriormente, o sus representantes debidamente acreditados, deberán comparecer en el plazo de quince días naturales, contados desde el siguiente al de esta publicación, de lunes a viernes, en horario de 9,00 a 14,00 horas, al efecto de practicar la notificación.

Así mismo se advierte a los interesados que, de no comparecer en el citado plazo, la notificación se entenderá producida a todos los efectos legales desde el día siguiente al del vencimiento del plazo señalado para comparecer.

Cáceres, a 14 de mayo de 2009. El Jefe de la Sección de Gestión de Recursos Humanos, JOSÉ CERRO HERMOSO.

• • •

*ANUNCIO de 14 de mayo de 2009 sobre notificación por comparecencia de liquidación consecuente con el Servicio de Control Alimentario, n.º 0509065003693. (2009081930)*

Concepto: Liquidación de tasas por servicio de control alimentario. Establecimientos que en el mismo local se elaboren y vendan comidas preparadas directamente al consumidor final.

Procedimiento: Liquidación única.

Órgano responsable: Oficina liquidadora.

Lugar de comparecencia: Negociado de Asuntos Administrativos de la Unidad Periférica de la Consejería de Sanidad y Dependencia, Plaza Hernán Cortés (antes Alférez provisional), 1-3.<sup>a</sup> Planta, Cáceres.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 112 de la Ley 58/2003, de 17 de diciembre, General Tributaria, y habiéndose intentado la notificación al interesado o su representante por dos veces, sin que haya sido posible practicarla por causas no imputables a la Administración, se pone de manifiesto, mediante el presente Anuncio, que se encuentra pendiente de notificar en fase voluntaria, los actos cuyo interesado, número de expediente y procedimiento se especifican a continuación:



Nombre: Francisco Javier Pérez Roma.

CIF-NIF: 76016310E.

Dirección: Calle Jardines, 7. Moraleja.

Liquidación: 0509065003693.

En virtud de lo anterior dispongo, que los sujetos pasivos, obligados tributarios indicados anteriormente, o sus representantes debidamente acreditados, deberán comparecer en el plazo de quince días naturales, contados desde el siguiente al de esta publicación, de lunes a viernes, en horario de 9,00 a 14,00 horas, al efecto de practicar la notificación.

Así mismo se advierte a los interesados que, de no comparecer en el citado plazo, la notificación se entenderá producida a todos los efectos legales desde el día siguiente al del vencimiento del plazo señalado para comparecer.

Cáceres, a 14 de mayo de 2009. El Jefe de la Sección de Gestión de Recursos Humanos, JOSÉ CERRO HERMOSO.

• • •

*ANUNCIO de 14 de mayo de 2009 sobre notificación por comparecencia de liquidación consecuente con el Servicio de Control Alimentario, n.º 0509065003991. (2009081931)*

Concepto: Liquidación de tasas por servicio de control alimentario. Establecimientos que en el mismo local se elaboren y vendan comidas preparadas directamente al consumidor final.

Procedimiento: Liquidación única.

Órgano responsable: Oficina liquidadora.

Lugar de comparecencia: Negociado de Asuntos Administrativos de la Unidad Periférica de la Consejería de Sanidad y Dependencia, Plaza Hernán Cortés (antes Alférez provisional), 1-3.<sup>a</sup> Planta, Cáceres.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 112 de la Ley 58/2003, de 17 de diciembre, General Tributaria, y habiéndose intentado la notificación al interesado o su representante por dos veces, sin que haya sido posible practicarla por causas no imputables a la Administración, se pone de manifiesto, mediante el presente Anuncio, que se encuentra pendiente de notificar en fase voluntaria, los actos cuyo interesado, número de expediente y procedimiento se especifican a continuación:

Nombre: Raúl de Plasencia Hernández.

CIF-NIF: 110967S.

Dirección: Avda. Pureza Canelo, 19. Moraleja.

Liquidación: 0509065003991.

En virtud de lo anterior dispongo, que los sujetos pasivos, obligados tributarios indicados anteriormente, o sus representantes debidamente acreditados, deberán comparecer en el plazo de quince días naturales, contados desde el siguiente al de esta publicación, de lunes a viernes, en horario de 9,00 a 14,00 horas, al efecto de practicar la notificación.





Así mismo se advierte a los interesados que, de no comparecer en el citado plazo, la notificación se entenderá producida a todos los efectos legales desde el día siguiente al del vencimiento del plazo señalado para comparecer.

Cáceres, a 14 de mayo de 2009. El Jefe de la Sección de Gestión de Recursos Humanos, JOSÉ CERRO HERMOSO.

• • •

*ANUNCIO de 14 de mayo de 2009 sobre notificación por comparecencia de liquidación consecuente con el Servicio de Control Alimentario, n.º 0509065004542. (2009081932)*

Concepto: Liquidación de tasas por servicio de control alimentario. Comercios minoristas hasta 120 m<sup>2</sup>.

Procedimiento: Liquidación única.

Órgano responsable: Oficina liquidadora.

Lugar de comparecencia: Negociado de Asuntos Administrativos de la Unidad Periférica de la Consejería de Sanidad y Dependencia, Plaza Hernán Cortés (antes Alférez provisional), 1-3.ª Planta, Cáceres.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 112 de la Ley 58/2003, de 17 de diciembre, General Tributaria, y habiéndose intentado la notificación al interesado o su representante por dos veces, sin que haya sido posible practicarla por causas no imputables a la Administración, se pone de manifiesto, mediante el presente Anuncio, que se encuentra pendiente de notificar en fase voluntaria, los actos cuyo interesado, número de expediente y procedimiento se especifican a continuación:

Nombre: Movi-Frut, C.B.

CIF-NIF: E10318574.

Dirección: Avenida de la Constitución, 29. Moraleja.

Liquidación: 0509065004542.

En virtud de lo anterior dispongo, que los sujetos pasivos, obligados tributarios indicados anteriormente, o sus representantes debidamente acreditados, deberán comparecer en el plazo de quince días naturales, contados desde el siguiente al de esta publicación, de lunes a viernes, en horario de 9,00 a 14,00 horas, al efecto de practicar la notificación.

Así mismo se advierte a los interesados que, de no comparecer en el citado plazo, la notificación se entenderá producida a todos los efectos legales desde el día siguiente al del vencimiento del plazo señalado para comparecer.

Cáceres, a 14 de mayo de 2009. El Jefe de la Sección de Gestión de Recursos Humanos, JOSÉ CERRO HERMOSO.

• • •



*ANUNCIO de 14 de mayo de 2009 sobre notificación por comparecencia de liquidación consecuente con otras actuaciones sanitarias, n.º 0509065009241. (2009081933)*

Concepto: Liquidación de tasas por otras actuaciones sanitarias. Tramitación de anotaciones en el registro sanitario de industrias. Convalidación del número.

Procedimiento: Liquidación única.

Órgano responsable: Oficina liquidadora.

Lugar de comparecencia: Negociado de Asuntos Administrativos de la Unidad Periférica de la Consejería de Sanidad y Dependencia, Plaza Hernán Cortés (antes Alférez provisional), 1-3.<sup>a</sup> Planta, Cáceres.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 112 de la Ley 58/2003, de 17 de diciembre, General Tributaria, y habiéndose intentado la notificación al interesado o su representante por dos veces, sin que haya sido posible practicarla por causas no imputables a la Administración, se pone de manifiesto, mediante el presente Anuncio, que se encuentra pendiente de notificar en fase voluntaria, los actos cuyo interesado, número de expediente y procedimiento se especifican a continuación:

Nombre: Carlos Gabriel Blázquez Calvo.

CIF-NIF: 11771000Z.

Dirección: Calle Obispo Varela, 4. Plasencia.

Liquidación: 0509065009241.

En virtud de lo anterior dispongo, que los sujetos pasivos, obligados tributarios indicados anteriormente, o sus representantes debidamente acreditados, deberán comparecer en el plazo de quince días naturales, contados desde el siguiente al de esta publicación, de lunes a viernes, en horario de 9,00 a 14,00 horas, al efecto de practicar la notificación.

Así mismo se advierte a los interesados que, de no comparecer en el citado plazo, la notificación se entenderá producida a todos los efectos legales desde el día siguiente al del vencimiento del plazo señalado para comparecer.

Cáceres, a 14 de mayo de 2009. El Jefe de la Sección de Gestión de Recursos Humanos, JOSÉ CERRO HERMOSO.

• • •

*ANUNCIO de 14 de mayo de 2009 sobre notificación por comparecencia de liquidación consecuente con otras actuaciones sanitarias, n.º 0509065010562. (2009081934)*

Concepto: Liquidación de tasas por otras actuaciones sanitarias. Tramitación de anotaciones en el registro sanitario de industrias. Convalidación del número.



Procedimiento: Liquidación única.

Órgano responsable: Oficina liquidadora.

Lugar de comparecencia: Negociado de Asuntos Administrativos de la Unidad Periférica de la Consejería de Sanidad y Dependencia, Plaza Hernán Cortés (antes Alférez provisional), 1-3.<sup>a</sup> Planta, Cáceres.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 112 de la Ley 58/2003, de 17 de diciembre, General Tributaria, y habiéndose intentado la notificación al interesado o su representante por dos veces, sin que haya sido posible practicarla por causas no imputables a la Administración, se pone de manifiesto, mediante el presente Anuncio, que se encuentra pendiente de notificar en fase voluntaria, los actos cuyo interesado, número de expediente y procedimiento se especifican a continuación:

Nombre: Benito Sánchez Borja, S.L.

CIF-NIF: B10048007.

Dirección: Plaza de Goya, 13. Talayuela.

Liquidación: 0509065010562.

En virtud de lo anterior dispongo, que los sujetos pasivos, obligados tributarios indicados anteriormente, o sus representantes debidamente acreditados, deberán comparecer en el plazo de quince días naturales, contados desde el siguiente al de esta publicación, de lunes a viernes, en horario de 9,00 a 14,00 horas, al efecto de practicar la notificación.

Así mismo se advierte a los interesados que, de no comparecer en el citado plazo, la notificación se entenderá producida a todos los efectos legales desde el día siguiente al del vencimiento del plazo señalado para comparecer.

Cáceres, a 14 de mayo de 2009. El Jefe de la Sección de Gestión de Recursos Humanos, JOSÉ CERRO HERMOSO.

• • •

*ANUNCIO de 14 de mayo de 2009 sobre notificación por comparecencia de liquidación consecuente con otras actuaciones sanitarias, n.º 0509065011061. (2009081935)*

Concepto: Liquidación de tasas por otras actuaciones sanitarias. Tramitación de anotaciones en el registro sanitario de establecimientos de evisceración.

Procedimiento: Liquidación única.

Órgano responsable: Oficina liquidadora.

Lugar de comparecencia: Negociado de Asuntos Administrativos de la Unidad Periférica de la Consejería de Sanidad y Dependencia, Plaza Hernán Cortés (antes Alférez provisional), 1-3.<sup>a</sup> Planta, Cáceres.



De conformidad con lo dispuesto en el artículo 112 de la Ley 58/2003, de 17 de diciembre, General Tributaria, y habiéndose intentado la notificación al interesado o su representante por dos veces, sin que haya sido posible practicarla por causas no imputables a la Administración, se pone de manifiesto, mediante el presente Anuncio, que se encuentra pendiente de notificar en fase voluntaria, los actos cuyo interesado, número de expediente y procedimiento se especifican a continuación:

Nombre: Francisco Javier Nieto Remedios.

CIF-NIF: 8845576Y.

Dirección: Avenida de Portugal, s/n. Mérida.

Liquidación: 0509065011061.

En virtud de lo anterior dispongo, que los sujetos pasivos, obligados tributarios indicados anteriormente, o sus representantes debidamente acreditados, deberán comparecer en el plazo de quince días naturales, contados desde el siguiente al de esta publicación, de lunes a viernes, en horario de 9,00 a 14,00 horas, al efecto de practicar la notificación.

Así mismo se advierte a los interesados que, de no comparecer en el citado plazo, la notificación se entenderá producida a todos los efectos legales desde el día siguiente al del vencimiento del plazo señalado para comparecer.

Cáceres, a 14 de mayo de 2009. El Jefe de la Sección de Gestión de Recursos Humanos, JOSÉ CERRO HERMOSO.

• • •

*ANUNCIO de 14 de mayo de 2009 sobre notificación por comparecencia de liquidación consecuente con el Servicio de Control Alimentario, n.º 0508065006041. (2009081919)*

Concepto: Liquidación de tasas por servicio de control alimentario. Establecimientos que en el mismo local se elaboren y vendan comidas preparadas directamente al consumidor final.

Procedimiento: Liquidación única.

Órgano responsable: Oficina liquidadora.

Lugar de comparecencia: Negociado de Asuntos Administrativos de la Unidad Periférica de la Consejería de Sanidad y Dependencia, Plaza Hernán Cortés (antes Alférez provisional), 1-3.<sup>a</sup> Planta, Cáceres.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 112 de la Ley 58/2003, de 17 de diciembre, General Tributaria, y habiéndose intentado la notificación al interesado o su representante por dos veces, sin que haya sido posible practicarla por causas no imputables a la Administración, se pone de manifiesto, mediante el presente Anuncio, que se encuentra pendiente de notificar en fase voluntaria, los actos cuyo interesado, número de expediente y procedimiento se especifican a continuación:



Nombre: Justino Carlos Moya Alonso.

CIF-NIF: 46117391E.

Dirección: Calle Ramón Cepeda, 118. Jerte.

Liquidación: 0508065006041.

En virtud de lo anterior dispongo, que los sujetos pasivos, obligados tributarios indicados anteriormente, o sus representantes debidamente acreditados, deberán comparecer en el plazo de quince días naturales, contados desde el siguiente al de esta publicación, de lunes a viernes, en horario de 9,00 a 14,00 horas, al efecto de practicar la notificación.

Así mismo se advierte a los interesados que, de no comparecer en el citado plazo, la notificación se entenderá producida a todos los efectos legales desde el día siguiente al del vencimiento del plazo señalado para comparecer.

Cáceres, a 14 de mayo de 2009. El Jefe de la Sección de Gestión de Recursos Humanos, JOSÉ CERRO HERMOSO.

• • •

*ANUNCIO de 14 de mayo de 2009 sobre notificación por comparecencia de liquidación consecuente con el Servicio de Control Alimentario, n.º 0508065006416. (2009081920)*

Concepto: Liquidación de tasas por servicio de control alimentario. Establecimientos que en el mismo local se elaboren y vendan comidas preparadas directamente al consumidor final.

Procedimiento: Liquidación única.

Órgano responsable: Oficina liquidadora.

Lugar de comparecencia: Negociado de Asuntos Administrativos de la Unidad Periférica de la Consejería de Sanidad y Dependencia, Plaza Hernán Cortés (antes Alférez provisional), 1-3.<sup>a</sup> Planta, Cáceres.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 112 de la Ley 58/2003, de 17 de diciembre, General Tributaria, y habiéndose intentado la notificación al interesado o su representante por dos veces, sin que haya sido posible practicarla por causas no imputables a la Administración, se pone de manifiesto, mediante el presente Anuncio, que se encuentra pendiente de notificar en fase voluntaria, los actos cuyo interesado, número de expediente y procedimiento se especifican a continuación:

Nombre: El Fogón de Manu C.B.

CIF-NIF: E10313302.

Dirección: Calle Coronel Golfín, 63. Jerte.

Liquidación: 0508065006416.

En virtud de lo anterior dispongo, que los sujetos pasivos, obligados tributarios indicados anteriormente, o sus representantes debidamente acreditados, deberán comparecer en el plazo de quince días naturales, contados desde el siguiente al de esta publicación, de lunes a viernes, en horario de 9,00 a 14,00 horas, al efecto de practicar la notificación.



Así mismo se advierte a los interesados que, de no comparecer en el citado plazo, la notificación se entenderá producida a todos los efectos legales desde el día siguiente al del vencimiento del plazo señalado para comparecer.

Cáceres, a 14 de mayo de 2009. El Jefe de la Sección de Gestión de Recursos Humanos, JOSÉ CERRO HERMOSO.

• • •

*ANUNCIO de 14 de mayo de 2009 sobre notificación por comparecencia de liquidación consecuente con el Servicio de Control Alimentario, n.º 0508065014082. (2009081921)*

Concepto: Liquidación de tasas por servicio de control alimentario. Comercios minoristas entre 121 y 400 m<sup>2</sup>.

Procedimiento: Liquidación única.

Órgano responsable: Oficina liquidadora.

Lugar de comparecencia: Negociado de Asuntos Administrativos de la Unidad Periférica de la Consejería de Sanidad y Dependencia, Plaza Hernán Cortés (antes Alférez provisional), 1-3.<sup>a</sup> Planta, Cáceres.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 112 de la Ley 58/2003, de 17 de diciembre, General Tributaria, y habiéndose intentado la notificación al interesado o su representante por dos veces, sin que haya sido posible practicarla por causas no imputables a la Administración, se pone de manifiesto, mediante el presente Anuncio, que se encuentra pendiente de notificar en fase voluntaria, los actos cuyo interesado, número de expediente y procedimiento se especifican a continuación:

Nombre: Hipervalle Cabezuela, S.L.

CIF-NIF: B10226298.

Dirección: Plaza de Extremadura, 32. Cabezuela del Valle.

Liquidación: 0508065014082.

En virtud de lo anterior dispongo, que los sujetos pasivos, obligados tributarios indicados anteriormente, o sus representantes debidamente acreditados, deberán comparecer en el plazo de quince días naturales, contados desde el siguiente al de esta publicación, de lunes a viernes, en horario de 9,00 a 14,00 horas, al efecto de practicar la notificación.

Así mismo se advierte a los interesados que, de no comparecer en el citado plazo, la notificación se entenderá producida a todos los efectos legales desde el día siguiente al del vencimiento del plazo señalado para comparecer.

Cáceres, a 14 de mayo de 2009. El Jefe de la Sección de Gestión de Recursos Humanos, JOSÉ CERRO HERMOSO.

• • •



*ANUNCIO de 14 de mayo de 2009 sobre notificación por comparecencia de liquidación consecuente con el Servicio de Control Alimentario, n.º 0508065022866. (2009081922)*

Concepto: Liquidación de tasas por servicio de control alimentario. Establecimientos que en el mismo local se elaboren y vendan comidas preparadas directamente al consumidor final.

Procedimiento: Liquidación única.

Órgano responsable: Oficina liquidadora.

Lugar de comparecencia: Negociado de Asuntos Administrativos de la Unidad Periférica de la Consejería de Sanidad y Dependencia, Plaza Hernán Cortés (antes Alférez provisional), 1-3.<sup>a</sup> Planta, Cáceres.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 112 de la Ley 58/2003, de 17 de diciembre, General Tributaria, y habiéndose intentado la notificación al interesado o su representante por dos veces, sin que haya sido posible practicarla por causas no imputables a la Administración, se pone de manifiesto, mediante el presente Anuncio, que se encuentra pendiente de notificar en fase voluntaria, los actos cuyo interesado, número de expediente y procedimiento se especifican a continuación:

Nombre: Juan Carlos Martín Blanco.

CIF-NIF: 76114222T.

Dirección: Carretera el Torno, km 6 (Puente de el Torno). Casas del Castañar.

Liquidación: 0508065022866.

En virtud de lo anterior dispongo, que los sujetos pasivos, obligados tributarios indicados anteriormente, o sus representantes debidamente acreditados, deberán comparecer en el plazo de quince días naturales, contados desde el siguiente al de esta publicación, de lunes a viernes, en horario de 9,00 a 14,00 horas, al efecto de practicar la notificación.

Así mismo se advierte a los interesados que, de no comparecer en el citado plazo, la notificación se entenderá producida a todos los efectos legales desde el día siguiente al del vencimiento del plazo señalado para comparecer.

Cáceres, a 14 de mayo de 2009. El Jefe de la Sección de Gestión de Recursos Humanos, JOSÉ CERRO HERMOSO.

• • •

*ANUNCIO de 15 de mayo de 2009 sobre notificación por comparecencia de liquidación consecuente con otras actuaciones sanitarias, n.º 0509065011813. (2009082209)*

Concepto: Liquidación de tasas por otras actuaciones sanitarias. Tramitación de anotaciones de autorización sanitaria de establecimientos de elaboración, distribución y comercio de comidas preparadas. Inscripción inicial. Número de autorización: CP/01/12/003/EX.



Procedimiento: Liquidación única.

Órgano responsable: Oficina liquidadora.

Lugar de comparecencia: Negociado de Gestión Económica y Presupuestaria de la Unidad Periférica de la Consejería de Sanidad y Dependencia, Ronda del Pilar, 5, Planta Baja, Badajoz.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 112 de la Ley 58/2003, de 17 de diciembre, General Tributaria, y habiéndose intentado la notificación al interesado o su representante por dos veces, sin que haya sido posible practicarla por causas no imputables a la Administración, se pone de manifiesto, mediante el presente Anuncio, que se encuentra pendiente de notificar en fase voluntaria, los actos cuyo interesado, número de expediente y procedimiento se especifican a continuación:

Nombre: Francisco Javier Borrallo Murga.

CIF-NIF: 08833818R.

Dirección: Carretera de Valencia, 2.

Localidad: Zahínos (Badajoz). Código Postal: 06129.

Liquidación n.º: 0509065011813.

En virtud de lo anterior dispongo, que los sujetos pasivos, obligados tributarios indicados anteriormente, o sus representantes debidamente acreditados, deberán comparecer en el plazo de quince días naturales, contados desde el siguiente al de esta publicación, de lunes a viernes, en horario de 9,00 a 14,00 horas, al efecto de practicar la notificación.

Así mismo se advierte a los interesados que, de no comparecer en el citado plazo, la notificación se entenderá producida a todos los efectos legales desde el día siguiente al del vencimiento del plazo señalado para comparecer.

Badajoz, a 15 de mayo de 2009. La Jefa de la Sección de Gestión de Recursos Humanos, NURIA RODRÍGUEZ MARTÍN.

## **SERVICIO EXTREMEÑO DE SALUD**

*ANUNCIO de 27 de mayo de 2009 sobre notificación de pliego de cargos del expediente disciplinario n.º 01/09/SES. (2009082240)*

Intentada sin efecto la notificación en el último domicilio conocido del interesado y de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por Ley 4/1999, de 13 de enero, se inserta su publicación en el Diario Oficial de Extremadura y, asimismo, se remite al Excmo. Ayuntamiento de Badajoz, para que sea expuesta en el tablón de anuncios.

Expediente disciplinario: n.º 01/09/SES.





Expedientado: D. Juan Antonio Pérez Durán.

Acto que se notifica: Pliego de cargos del expediente disciplinario.

Se le hace saber que tiene a su disposición el pliego de cargos del expediente disciplinario, así como el expediente íntegro para que pueda practicar la vista del mismo ante el Instructor de estas actuaciones, en los locales de la Gerencia del Área de Salud de Badajoz, sito en Avda. de Huelva, 8-2.ª planta, con horario de 9,00 a 14,00 horas de la mañana de lunes a viernes.

Mérida, a 27 de mayo de 2009. El Secretario General del Servicio Extremeño de Salud, RAFAEL RODRÍGUEZ BENÍTEZ-CANO.

## **SERVICIO EXTREMEÑO PÚBLICO DE EMPLEO**

*ANUNCIO de 15 de mayo de 2009 sobre notificación de la resolución por la que se declara el incumplimiento de las condiciones y obligación de reintegro de las subvenciones para el establecimiento de desempleado como trabajador autónomo reguladas en el Decreto 87/2004, de 15 de junio. Expte.: FA-06-2702. (2009082153)*

Habiéndose intentado, sin resultado, el trámite de notificación ordinaria al interesado de la resolución de devolución de subvención para declarar el incumplimiento de las condiciones y obligación de reintegro para la tramitación del expediente FA-06-2702, sobre solicitud de subvención para el establecimiento de desempleado como trabajador autónomo, se comunica, a los efectos prevenidos en el art. 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, la diligencia de fecha 26 de febrero de 2008, que dice lo siguiente:

“Resuelvo: Declarar el incumplimiento por D. Joaquín José García Fonseca de la obligación de realizar la actividad como trabajador autónomo durante tres años desde la fecha de alta en el RETA y como consecuencia, la obligación de reintegrar a la Hacienda de la Comunidad Autónoma de Extremadura las cantidades percibidas en concepto de subvención para el establecimiento de desempleado como trabajador autónomo, por un importe de 5.000.00 € más los intereses de demora.

Notifíquese al interesado la presente Resolución que pone fin a la vía administrativa, haciéndole saber que frente a ella podrá interponer recurso contencioso-administrativo ante el Tribunal Superior de Justicia de Extremadura en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente a aquél en que se notifique, conforme al artículo 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-administrativa. No obstante, según disponen los artículos 116 y 117 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, en la redacción dada



por la Ley 4/1999, de 13 de enero, potestativamente y con carácter previo, podrá recurrir esta resolución en reposición ante el mismo órgano que lo ha dictado en el plazo de un mes desde el día siguiente a aquél en que fue notificada. Todo ello sin perjuicio de que pueda ejercitar, en su caso, cualquier otro recurso que estime pertinente.

Mérida, a 26 de enero de 2009. El Director General de Trabajo, Fdo.: Juan Manuel Fortuna Escobar”.

El expediente se encuentra en el Servicio de Economía Social y Autoempleo de la Dirección General de Empleo, sito en Paseo de Roma, s/n., 3.ª Planta, Módulo C, de Mérida, donde podrá dirigirse para su constancia.

Mérida, a 15 de mayo de 2009. La Consejera de Igualdad y Empleo (P.A. Resolución de 12-03-2009, DOE n.º 57, de 24 de marzo), la Directora General de Empleo del Servicio Extremeño Público de Empleo, ANA MARÍA ROSADO CABEZÓN.

• • •

*ANUNCIO de 18 de mayo de 2009 sobre notificación de resolución por la que se deniega subvención para el establecimiento de desempleado como trabajador autónomo. Expte.: FC-08-0359. (2009082159)*

Habiéndose intentado, sin resultado, el trámite de notificación ordinaria a la interesada D.ª M.ª Julia D’Andrea Soria de la resolución recaída en el expediente FC-08-0359, sobre solicitud de subvención para el establecimiento de desempleada como trabajadora autónoma, se comunica, a los efectos prevenidos en el art. 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, la Resolución de fecha 27 de noviembre de 2008, cuya parte dispositiva dice lo siguiente:

Vista la propuesta de resolución formulada en el expediente de referencia, y en atención a los siguientes,

#### ANTECEDENTES DE HECHO

Primero. La interesada referenciada tiene solicitada subvención para el establecimiento de desempleada como trabajadora autónoma en base al Decreto 87/2004, de 15 de junio, modificado por el Decreto 137/2005, de 7 de junio, por el Decreto 88/2006, de 16 de mayo y por el Decreto 59/2007, de 10 de abril.

Segundo. Se ha ofrecido trámite de audiencia a la interesada, sin que al respecto se hayan formulado alegaciones o las formuladas desvirtúen los motivos de denegación.

#### FUNDAMENTOS DE DERECHO

Primero. La competencia para resolver el presente procedimiento corresponde a la Consejería de Igualdad y Empleo a tenor de lo establecido en el artículo 13 del Decreto 87/2004, de 15 de junio, en relación con el Decreto del Presidente 17/2007, de 30 de junio, por el que se



modifican la denominación, el número y competencias de las Consejerías que conforman la Administración de la Comunidad Autónoma de Extremadura, y con la disposición adicional sexta del Decreto 189/2007, de 20 de julio, por el que se establece la estructura orgánica de la Consejería de Igualdad y Empleo de la Junta de Extremadura.

Segundo. De la documentación obrante en el expediente, se desprende la expresa concurrencia de los siguientes motivos que fundamentan la denegación de la subvención solicitada:

- El familiar por el que solicita la ayuda no ha causado alta en el Régimen Especial de Trabajadores Autónomos de la Seguridad Social como autónomo colaborador. Artículo. 8.

En atención a las circunstancias concurrentes, no se cumplen los requisitos y condiciones establecidos en la normativa reglamentaria para tener acceso y ser beneficiario de la ayuda pública solicitada.

Por lo expuesto, y en virtud de las atribuciones conferidas por el ordenamiento, se formula la siguiente,

**“RESOLUCIÓN:**

Denegar la ayuda solicitada por el interesado en el expediente arriba referenciado, en base a los motivos señalados.

La presente resolución pone fin a la vía administrativa, y frente a ella podrá interponerse recurso contencioso-administrativo ante el Tribunal Superior de Justicia, en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente a aquél en que fuere notificada, conforme al artículo 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio. No obstante, según disponen los artículos 116 y 117 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, en la redacción dada por Ley 4/1999, de 13 de enero, potestativamente y con carácter previo, podrá recurrir esta resolución en reposición ante este mismo órgano que la ha dictado, en el plazo de un mes desde el día siguiente a aquél en que fuere notificado. Todo ello sin perjuicio de que pueda ejercitar, en su caso, cualquier otro recurso que estime pertinente.

Mérida, a 27 de noviembre de 2008. El Director General de Trabajo, Fdo.: Juan Manuel Fortuna Escobar”.

El expediente se encuentra en el Servicio de Economía Social y Autoempleo de la Dirección General de Empleo, sito en Paseo de Roma, s/n., 3.ª Planta, Módulo C, de Mérida, donde podrá dirigirse para su constancia.

Mérida, a 18 de mayo de 2009. La Consejera de Igualdad y Empleo (P.A. Resolución de 12-03-2009, DOE n.º 57, de 24 de marzo), la Directora General de Empleo del Servicio Extremeño Público de Empleo, ANA MARÍA ROSADO CABEZÓN.

• • •



*ANUNCIO de 18 de mayo de 2009 sobre notificación de resolución por la que se deniega subvención para el establecimiento de desempleado como trabajador autónomo. Expte.: FA-07-0591. (2009082160)*

Habiéndose intentado, sin resultado, el trámite de notificación ordinaria al interesado D. Sergio Medina González de la resolución recaída en el expediente FA-07-0591, sobre solicitud de subvención para el establecimiento de desempleado como trabajador autónomo, se comunica, a los efectos prevenidos en el art. 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, la Resolución de fecha 23 de septiembre de 2008, cuya parte dispositiva dice lo siguiente:

Vista la propuesta de resolución formulada en el expediente de referencia, y en atención a los siguientes,

#### ANTECEDENTES DE HECHO

Primero. El interesado referenciado tiene solicitada subvención para el establecimiento de desempleado como trabajador autónomo en base al Decreto 87/2004, de 15 de junio, modificado por el Decreto 137/2005, de 7 de junio, por el Decreto 88/2006, de 16 de mayo y por el Decreto 59/2007, de 10 de abril.

Segundo. Se ha ofrecido trámite de audiencia al interesado, sin que al respecto se hayan formulado alegaciones o las formuladas desvirtúen los motivos de denegación.

#### FUNDAMENTOS DE DERECHO

Primero. La competencia para resolver el presente procedimiento corresponde a la Consejería de Igualdad y Empleo a tenor de lo establecido en el artículo 13 del Decreto 87/2004, de 15 de junio, en relación con el Decreto del Presidente 17/2007, de 30 de junio, por el que se modifican la denominación, el número y competencias de las Consejerías que conforman la Administración de la Comunidad Autónoma de Extremadura, y con la disposición adicional sexta del Decreto 189/2007, de 20 de julio, por el que se establece la estructura orgánica de la Consejería de Igualdad y Empleo de la Junta de Extremadura.

Segundo. De la documentación obrante en el expediente, se desprende la expresa concurrencia de los siguientes motivos que fundamentan la denegación de la subvención solicitada:

- Según información fehaciente ofrecida por la propia Administración de la AEAT a consulta de este órgano gestor, aparece con deudas con la AEAT.
- Según información fehaciente ofrecida por la propia Administración de la Seguridad Social a consulta de este órgano gestor, no se encuentra al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones con la Seguridad Social.

En atención a las circunstancias concurrentes, no se cumplen los requisitos y condiciones establecidos en la normativa reglamentaria para tener acceso y ser beneficiario de la ayuda pública solicitada.



Por lo expuesto, y en virtud de las atribuciones conferidas por el ordenamiento, se formula la siguiente,

“RESOLUCIÓN:

Denegar la ayuda solicitada por el interesado en el expediente arriba referenciado, en base a los motivos señalados.

La presente resolución pone fin a la vía administrativa, y frente a ella podrá interponerse recurso contencioso-administrativo ante el Tribunal Superior de Justicia, en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente a aquél en que fuere notificada, conforme al artículo 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio. No obstante, según disponen los artículos 116 y 117 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, en la redacción dada por Ley 4/1999, de 13 de enero, potestativamente y con carácter previo, podrá recurrir esta resolución en reposición ante este mismo órgano que la ha dictado, en el plazo de un mes desde el día siguiente a aquél en que fuere notificado. Todo ello sin perjuicio de que pueda ejercitar, en su caso, cualquier otro recurso que estime pertinente.

Mérida, a 23 de septiembre de 2008. El Director General de Trabajo, Fdo.: Juan Manuel Fortuna Escobar”.

El expediente se encuentra en el Servicio de Economía Social y Autoempleo de la Dirección General de Empleo, sito en Paseo de Roma, s/n., 3.ª Planta, Módulo C, de Mérida, donde podrá dirigirse para su constancia.

Mérida, a 18 de mayo de 2009. La Consejera de Igualdad y Empleo (P.A. Resolución de 12-03-2009, DOE n.º 57, de 24 de marzo), la Directora General de Empleo del Servicio Extremeño Público de Empleo, ANA MARÍA ROSADO CABEZÓN.

• • •

*ANUNCIO de 18 de mayo de 2009 sobre notificación de resolución por la que se deniega subvención para el establecimiento de desempleado como trabajador autónomo. Expte.: FA-08-0550. (2009082161)*

Habiéndose intentado, sin resultado, el trámite de notificación ordinaria al interesado D. Jesús M.ª Miguel Arribas de la resolución recaída en el expediente FA-08-0550, sobre solicitud de subvención para el establecimiento de desempleado como trabajador autónomo, se comunica, a los efectos prevenidos en el art. 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, la Resolución de fecha 21 de enero de 2009, cuya parte dispositiva dice lo siguiente:

Vista la propuesta de resolución formulada en el expediente de referencia, y en atención a los siguientes,



#### ANTECEDENTES DE HECHO

Primero. El interesado referenciado tiene solicitada subvención para el establecimiento de desempleado como trabajador autónomo en base al Decreto 87/2004, de 15 de junio, modificado por el Decreto 137/2005, de 7 de junio, por el Decreto 88/2006, de 16 de mayo y por el Decreto 59/2007, de 10 de abril.

Segundo. Se ha ofrecido trámite de audiencia al interesado, sin que al respecto se hayan formulado alegaciones o las formuladas desvirtúen los motivos de denegación.

#### FUNDAMENTOS DE DERECHO

Primero. La competencia para resolver el presente procedimiento corresponde a la Consejería de Igualdad y Empleo a tenor de lo establecido en el artículo 13 del Decreto 87/2004, de 15 de junio, en relación con el Decreto del Presidente 17/2007, de 30 de junio, por el que se modifican la denominación, el número y competencias de las Consejerías que conforman la Administración de la Comunidad Autónoma de Extremadura, y con la disposición adicional sexta del Decreto 189/2007, de 20 de julio, por el que se establece la estructura orgánica de la Consejería de Igualdad y Empleo de la Junta de Extremadura.

Segundo. De la documentación obrante en el expediente, se desprende la expresa concurrencia de los siguientes motivos que fundamentan la denegación de la subvención solicitada:

- Según información fehaciente ofrecida por la propia Tesorería General de la Seguridad Social a consulta de este Órgano Gestor, aparece Usted con deudas con dicha Administración.
- Según información fehaciente ofrecida por la propia Administración de la Agencia Estatal de Administración Tributaria a consulta de este órgano gestor, no se encuentra al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones con la Agencia Estatal de Administración Tributaria.
- No ha realizado una inversión por un importe mínimo de 2.000 euros, descontados impuestos. Artículo 6.

En atención a las circunstancias concurrentes, no se cumplen los requisitos y condiciones establecidos en la normativa reglamentaria para tener acceso y ser beneficiario de la ayuda pública solicitada.

Por lo expuesto, y en virtud de las atribuciones conferidas por el ordenamiento, se formula la siguiente,

#### “RESOLUCIÓN:

Denegar la ayuda solicitada por el interesado en el expediente arriba referenciado, en base a los motivos señalados.

La presente resolución pone fin a la vía administrativa, y frente a ella podrá interponerse recurso contencioso-administrativo ante el Tribunal Superior de Justicia, en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente a aquél en que fuere notificada, conforme al artículo 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio. No obstante, según disponen los artículos 116 y 117 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, en la redacción dada por Ley 4/1999, de 13 de enero,



potestativamente y con carácter previo, podrá recurrir esta resolución en reposición ante este mismo órgano que la ha dictado, en el plazo de un mes desde el día siguiente a aquél en que fuere notificado. Todo ello sin perjuicio de que pueda ejercitar, en su caso, cualquier otro recurso que estime pertinente.

Mérida, a 21 de enero de 2009. El Director General de Trabajo, Fdo.: Juan Manuel Fortuna Escobar”.

El expediente se encuentra en el Servicio de Economía Social y Autoempleo de la Dirección General de Empleo, sito en Paseo de Roma, s/n., 3.ª Planta, Módulo C, de Mérida, donde podrá dirigirse para su constancia.

Mérida, a 18 de mayo de 2009. La Consejera de Igualdad y Empleo (P.A. Resolución de 12-03-2009, DOE n.º 57, de 24 de marzo), la Directora General de Empleo del Servicio Extremeño Público de Empleo, ANA MARÍA ROSADO CABEZÓN.

• • •

*ANUNCIO de 18 de mayo de 2009 sobre notificación de resolución por la que se deniega subvención para el establecimiento de desempleado como trabajador autónomo. Expte.: FA-08-1100. (2009082162)*

Habiéndose intentado, sin resultado, el trámite de notificación ordinaria al interesado/a D./D.ª Hicham El Chguer de la Resolución recaída en el expediente FA-08-1100, sobre solicitud de subvención para el establecimiento de desempleado como trabajador autónomo, se comunica, a los efectos prevenidos en el art. 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, la Resolución de fecha 20 de abril de 2009, cuya parte dispositiva dice lo siguiente:

Vista la propuesta de resolución formulada en el expediente de referencia, y en atención a los siguientes,

#### ANTECEDENTES DE HECHO

Primero. El interesado referenciado tiene solicitada subvención para el establecimiento de desempleado como trabajador autónomo en base al Decreto 87/2004, de 15 de junio, modificado por el Decreto 137/2005, de 7 de junio, por el Decreto 88/2006, de 16 de mayo y por el Decreto 59/2007, de 10 de abril.

Segundo. Se ha ofrecido trámite de audiencia al interesado, sin que al respecto se hayan formulado alegaciones o las formuladas desvirtúen los motivos de denegación.

#### FUNDAMENTOS DE DERECHO

Primero. La competencia para resolver el presente procedimiento corresponde a la Consejería de Igualdad y Empleo a tenor de lo establecido en el artículo 13 del Decreto 87/2004, de 15 de junio, en relación con el Decreto del Presidente 17/2007, de 30 de junio, por el que se modifican la denominación, el número y competencias de las Consejerías que conforman la



Administración de la Comunidad Autónoma de Extremadura, y con la disposición adicional sexta del Decreto 189/2007, de 20 de julio, por el que se establece la estructura orgánica de la Consejería de Igualdad y Empleo de la Junta de Extremadura.

Segundo. De la documentación obrante en el expediente, se desprende la expresa concurrencia de los siguientes motivos que fundamentan la denegación de la subvención solicitada:

- Ha cesado de forma voluntaria en el anterior contrato de trabajo indefinido a jornada completa en los seis meses anteriores a la "fecha de alta en el RETA de referencia". Artículo 4.1d).

En atención a las circunstancias concurrentes, no se cumplen los requisitos y condiciones establecidos en la normativa reglamentaria para tener acceso y ser beneficiario de la ayuda pública solicitada.

Por lo expuesto, y en virtud de las atribuciones conferidas por el ordenamiento, se formula la siguiente,

**"RESOLUCIÓN:**

Denegar la ayuda solicitada por el interesado en el expediente arriba referenciado, en base a los motivos señalados.

La presente resolución pone fin a la vía administrativa, y frente a ella podrá interponerse recurso contencioso-administrativo ante el Tribunal Superior de Justicia, en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente a aquél en que fuere notificada, conforme al artículo 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio. No obstante, según disponen los artículos 116 y 117 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, en la redacción dada por Ley 4/1999, de 13 de enero, potestativamente y con carácter previo, podrá recurrir esta resolución en reposición ante este mismo órgano que la ha dictado, en el plazo de un mes desde el día siguiente a aquél en que fuere notificado. Todo ello sin perjuicio de que pueda ejercitar, en su caso, cualquier otro recurso que estime pertinente.

Mérida, a 20 de abril de 2009. La Directora General de Empleo, Fdo.: Ana María Rosado Cabezón".

El expediente se encuentra en el Servicio de Economía Social y Autoempleo de la Dirección General de Empleo, sito en Paseo de Roma, s/n., 3.ª Planta, Módulo C, de Mérida, donde podrá dirigirse para su constancia.

Mérida, a 18 de mayo de 2009. La Consejera de Igualdad y Empleo (P.A. Resolución de 12-03-2009, DOE n.º 57, de 24 de marzo), la Directora General de Empleo del Servicio Extremeño Público de Empleo, ANA MARÍA ROSADO CABEZÓN.





*ANUNCIO de 18 de mayo de 2009 sobre notificación de resolución por la que se deniega subvención para el establecimiento de desempleada como trabajadora autónoma. Expte.: FA-08-2324. (2009082163)*

Habiéndose intentado, sin resultado, el trámite de notificación ordinaria a la interesada D.<sup>a</sup> Petra Fernández Molina de la resolución recaída en el expediente FA-08-2324, sobre solicitud de subvención para el establecimiento de desempleada como trabajadora autónoma, se comunica, a los efectos prevenidos en el art. 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, la Resolución de fecha 21 de enero de 2009, cuya parte dispositiva dice lo siguiente:

Vista la propuesta de resolución formulada en el expediente de referencia, y en atención a los siguientes,

#### ANTECEDENTES DE HECHO

Primero. La interesada referenciada tiene solicitada subvención para el establecimiento de desempleada como trabajadora autónoma en base al Decreto 87/2004, de 15 de junio, modificado por el Decreto 137/2005, de 7 de junio, por el Decreto 88/2006, de 16 de mayo y por el Decreto 59/2007, de 10 de abril.

Segundo. Se ha ofrecido trámite de audiencia a la interesada, sin que al respecto se hayan formulado alegaciones o las formuladas desvirtúen los motivos de denegación.

#### FUNDAMENTOS DE DERECHO

Primero. La competencia para resolver el presente procedimiento corresponde a la Consejería de Igualdad y Empleo a tenor de lo establecido en el artículo 13 del Decreto 87/2004, de 15 de junio, en relación con el Decreto del Presidente 17/2007, de 30 de junio, por el que se modifican la denominación, el número y competencias de las Consejerías que conforman la Administración de la Comunidad Autónoma de Extremadura, y con la disposición adicional sexta del Decreto 189/2007, de 20 de julio, por el que se establece la estructura orgánica de la Consejería de Igualdad y Empleo de la Junta de Extremadura.

Segundo. De la documentación obrante en el expediente, se desprende la expresa concurrencia de los siguientes motivos que fundamentan la denegación de la subvención solicitada:

- Según información fehaciente ofrecida por la propia Tesorería General de la Seguridad Social a consulta de este Órgano Gestor, aparece Usted con deudas con dicha Administración.
- Según información fehaciente ofrecida por la propia Administración de la Agencia Estatal de Administración Tributaria a consulta de este órgano gestor, no se encuentra al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones con la Agencia Estatal de Administración Tributaria.

En atención a las circunstancias concurrentes, no se cumplen los requisitos y condiciones establecidos en la normativa reglamentaria para tener acceso y ser beneficiaria de la ayuda pública solicitada.

Por lo expuesto, y en virtud de las atribuciones conferidas por el ordenamiento, se formula la siguiente.

**"RESOLUCIÓN:**

Denegar la ayuda solicitada por la interesada en el expediente arriba referenciado, en base a los motivos señalados.

La presente resolución pone fin a la vía administrativa, y frente a ella podrá interponerse recurso contencioso-administrativo ante el Tribunal Superior de Justicia, en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente a aquél en que fuere notificada, conforme al artículo 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio. No obstante, según disponen los artículos 116 y 117 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, en la redacción dada por Ley 4/1999, de 13 de enero, potestativamente y con carácter previo, podrá recurrir esta resolución en reposición ante este mismo órgano que la ha dictado, en el plazo de un mes desde el día siguiente a aquél en que fuere notificado. Todo ello sin perjuicio de que pueda ejercitar, en su caso, cualquier otro recurso que estime pertinente.

Mérida, a 21 de enero de 2009. La Directora General de Empleo, Fdo.: Ana María Rosado Cabezón".

El expediente se encuentra en el Servicio de Economía Social y Autoempleo de la Dirección General de Empleo, sito en Paseo de Roma, s/n., 3.ª Planta, Módulo C, de Mérida, donde podrá dirigirse para su constancia.

Mérida, a 18 de mayo de 2009. La Consejera de Igualdad y Empleo (P.A. Resolución de 12-03-2009, DOE n.º 57, de 24 de marzo), la Directora General de Empleo del Servicio Extremeño Público de Empleo, ANA MARÍA ROSADO CABEZÓN.

***DELEGACIÓN DEL GOBIERNO EN EXTREMADURA***

*EDICTO de 5 de mayo de 2009 sobre notificación de resoluciones de expedientes sancionadores. (2009ED0397)*

En aplicación de lo prevenido en el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (BOE de 27-11-92), se da publicidad a las notificaciones relativas a las resoluciones dictadas por esta Delegación del Gobierno en Extremadura, así como de las respectivas cartas de pago (modelo 069), para el abono de la sanción, por haber resultado las personas que se citan desconocidas en sus últimos domicilios, haciéndoles saber que contra dicha resolución podrán interponer recurso de alzada ante el Excmo. Sr. Ministro del Interior, en el plazo de un mes.

Badajoz, a 5 de mayo de 2009. El Secretario General, MANUEL NIETO LEDO.



## ANEXO

N. EXPE.	NOMBRE Y APELLIDOS	DNI	LOCALIDAD	F. RESOLUCIÓN	PRECEPTO INFRINGIDO	SANCIÓN
158/ 9	MIGUEL VERA SANCHEZ	34776963C	CAMPILLO DE LLERENA (BADAJOZ)	26/03/2009	artículo 26.i) de la L.O. 1/92 de 21 de febrero, sobre Protección de la Seguridad Ciudadana. (BOE 22-2-92)	180,00€
142/ 9	DAVID SAINZ RODRIGUEZ	72133343F	TORRELAVEGA (CANTABRIA)	26/03/2009	artículo 25.1 de la L.O. 1/92 de 21 de febrero, sobre Protección de la Seguridad Ciudadana. (BOE 22-2-92)	500,00€
3306/ 8	MALIKA KHAYYAT	X0658787K	LUGO (LUGO)	26/03/2009	artículo 25.1 de la L.O. 1/92 de 21 de febrero, sobre Protección de la Seguridad Ciudadana. (BOE 22-2-92)	306,00€
3258/ 8	ENRIQUE SANTIAGO MARQUEZ	80050449F	SANTOS DE MAIMONA (LOS) (BADAJOZ)	26/03/2009	artículo 25.1 de la L.O. 1/92 de 21 de febrero, sobre Protección de la Seguridad Ciudadana. (BOE 22-2-92)	500,00€
3235/ 8	JORGE PINGUICHA RODRIGUEZ	80069412H	OLIVENZA (BADAJOZ)	20/03/2009	artículo 23 n) de la Ley Orgánica 1/92, de 21 de febrero, sobre Protección de la Seguridad Ciudadana. (BOE 22-2-92), modificado en parte por la Ley Orgánica 4/97, de 4 de agosto	500,00€
3187/ 8	OSCAR CARAPETO RODRIGUEZ	80091401L	BADAJOZ (BADAJOZ)	20/03/2009	artículo 26 H) de la L.O. 1/92 de 21 de febrero, sobre Protección de la seguridad ciudadana (BOE 22-2-92)	200,00€
3160/ 8	JAVIER HERRERA CLAVERO	53109501V	ALCORCON (MADRID)	14/04/2009	artículo 26.i) de la L.O. 1/92 de 21 de febrero, sobre Protección de la Seguridad Ciudadana (BOE 22-2-92)	150,00€
3152/ 8	FLORIN CONSTANTIN	X7106968Z	RIBERA DEL FRESNO (BADAJOZ)	08/04/2009	artículo 26 H) de la L.O. 1/92 de 21 de febrero, sobre Protección de la seguridad ciudadana (BOE 22-2-92)	200,00€
3117/ 8	JOAQUIN BLANCO CASILLAS	76268253T	MERIDA (BADAJOZ)	02/04/2009	artículo 23.a) de la Ley Orgánica 1/92, de 21 de febrero, sobre Protección de la Seguridad Ciudadana.	301,00€
3083/ 8	DIONISIO A. TAMAYO PAVO	52359916W	VILLANUEVA DE LA SERENA (BADAJOZ)	01/04/2009	artículo 26 H) de la L.O. 1/92 de 21 de febrero, sobre Protección de la seguridad ciudadana (BOE 22-2-92)	100,00€
3077/ 8	FRANCISCO VERA PEREZ	87999334V	BADAJOZ (BADAJOZ)	01/04/2009	artículo 26.i) de la L.O. 1/92 de 21 de febrero, sobre Protección de la Seguridad Ciudadana (BOE 22-2-92)	100,00€
3072/ 8	MIGUEL ANGEL CUELLAR ANDRADES	44777049M	FERIA (BADAJOZ)	30/03/2009	artículo 25.1 de la L.O. 1/92 de 21 de febrero, sobre Protección de la Seguridad Ciudadana. (BOE 22-2-92)	500,00€
3068/ 8	FRANCISCO M. GOMEZ RIBAS	9196705V	MERIDA (BADAJOZ)	30/03/2009	artículo 25.1 de la L.O. 1/92 de 21 de febrero, sobre Protección de la Seguridad Ciudadana. (BOE 22-2-92)	500,00€
3064/ 8	ANTONIO MOLINA PEÑA	8841296G	BADAJOZ (BADAJOZ)	16/02/2009	artículo 23.a) de la L.O. 1/92, de 21 de febrero, sobre Protección de la Seguridad Ciudadana. (BOE de 22-2-92)	301,00€
3050/ 8	ALBERTO VAZQUEZ COBIAN	76263350L	MERIDA (BADAJOZ)	25/03/2009	artículo 25.1 de la L.O. 1/92 de 21 de febrero, sobre Protección de la Seguridad Ciudadana. (BOE 22-2-92)	306,00€
3032/ 8	MANUEL LAVADO FORTE	4478787T	ALMENDRALEJO (BADAJOZ)	25/03/2009	artículo 25.1 de la L.O. 1/92 de 21 de febrero, sobre Protección de la Seguridad Ciudadana. (BOE 22-2-92)	306,00€
3013/ 8	DIANA MONTERO LOPEZ	76260499C	MADRID (MADRID)	19/03/2009	artículo 165.1 de la Real Decreto 137/93, de 29 de Enero, por el que se aprueba el Reglamento de Armas, (BOE de 5-3-93), que desarrolla el artículo 7.1.b) de la Ley Orgánica 1/92, de 21 de Febrero, sobre Protección de la Seguridad Ciudadana	90,00€
3002/ 8	RAUL CARAPETO RAMOS	53433183C	PARLA (MADRID)	24/03/2009	artículo 23.a) de la L.O. 1/92, de 21 de febrero, sobre Protección de la Seguridad Ciudadana. (BOE de 22-2-92)	500,00€
2997/ 8	FARID EL AMRATI VAZQUEZ	DES002657	ZAFRA (BADAJOZ)	27/03/2009	artículo 26.i) de la L.O. 1/92 de 21 de febrero, sobre Protección de la Seguridad Ciudadana (BOE 22-2-92)	200,00€
2981/ 8	ABDELLALI EL MAAATE	X4470446M	MURCIA ( CABEZO DE TORRES) (MURCIA)	19/03/2009	artículo 23.a) de la Ley Orgánica 1/92, de 21 de febrero, sobre Protección de la Seguridad Ciudadana.	301,00€



N. EXPE.	NOMBRE Y APELLIDOS	DNI	LOCALIDAD	F. RESOLUCIÓN	PRECEPTO INFRINGIDO	SANCION
2980/ 8	RAIMUNDO PEREO REBOLLO	8869814W	RIBERA DEL FRESNO (BADAJOZ)	02/04/2009	artículo 25.1 de la L.O. 1/92 de 21 de febrero, sobre Protección de la Seguridad Ciudadana, (BOE 22-2-92)	500,00€
2967/ 8	ANTONIO DOMINGUEZ MACIAS	80029775X	CABEZA LA VACA (BADAJOZ)	24/03/2009	artículo 165.1 de la Real Decreto 137/93, de 29 de Enero, por el que se aprueba el Reglamento de Armas, (BOE de 5-3-93), que desarrolla el artículo 7.1.b) de la Ley Orgánica 1/92, de 21 de Febrero, sobre Protección de la Seguridad Ciudadana	90,00€
2940/ 8	PEDRO HERNANDEZ ZAMBRANO	44785137C	ALMENDRALEJO (BADAJOZ)	19/03/2009	artículo 23 n) de la Ley Orgánica 1/92, de 21 de febrero, sobre Protección de la Seguridad Ciudadana, (BOE 22-2-92), modificado en parte por la Ley Orgánica 4/97, de 4 de agosto	301,00€
2910/ 8	LORENZO PEÑATO ANDUJAR	76255166T	SANT LLUIS (BALEARES)	01/04/2009	artículo 25.1 de la L.O. 1/92 de 21 de febrero, sobre Protección de la Seguridad Ciudadana, (BOE 22-2-92)	500,00€
2886/ 8	ALFONSO IGLESIAS ARENCON	9166079G	ALMENDRALEJO (BADAJOZ)	19/03/2009	artículo 25.1 de la L.O. 1/92 de 21 de febrero, sobre Protección de la Seguridad Ciudadana, (BOE 22-2-92)	500,00€
2810/ 8	YASSUR ECHEMENTA	X3770443F	ALAMO (EL) (MADRID)	19/03/2009	artículo 25.1 de la L.O. 1/92 de 21 de febrero, sobre Protección de la Seguridad Ciudadana, (BOE 22-2-92)	500,00€
2789/ 8	JORGE MIRANDA MARIA	80069308Y	BADAJOZ (BADAJOZ)	16/02/2009	artículo 26.i) de la de la L.O. 1/92 de 21 de febrero, sobre Protección de la Seguridad Ciudadana (BOE 22-2-92)	100,00€
2733/ 8	LARBI KHOURIBECH	X6498645Y	ALMENDRALEJO (BADAJOZ)	01/04/2009	artículo 25.1 de la L.O. 1/92 de 21 de febrero, sobre Protección de la Seguridad Ciudadana, (BOE 22-2-92)	306,00€
2678/ 8	GASPAR SAIAO MAGARIÑO	8853486G	BADAJOZ (BADAJOZ)	04/04/2009	artículo 25.1 de la L.O. 1/92 de 21 de febrero, sobre Protección de la Seguridad Ciudadana, (BOE 22-2-92)	600,00€
2658/ 8	TOMAS CAMPAÑON SUAREZ	8731307R	BADAJOZ (BADAJOZ)	16/04/2009	artículo 25.1 de la L.O. 1/92 de 21 de febrero, sobre Protección de la Seguridad Ciudadana, (BOE 22-2-92)	500,00€
2656/ 8	JUAN MANUEL NUÑEZ POLO	8856400C	BADAJOZ (BADAJOZ)	16/04/2009	artículo 25.1 de la L.O. 1/92 de 21 de febrero, sobre Protección de la Seguridad Ciudadana, (BOE 22-2-92)	500,00€
2611/ 8	ONDREJ MACHUNKA	X7768768J	BADAJOZ (BADAJOZ)	16/04/2009	artículo 25.1 de la L.O. 1/92 de 21 de febrero, sobre Protección de la Seguridad Ciudadana, (BOE 22-2-92)	500,00€
2437/ 8	HILEN BONCHEV BOEV	X9372794H	OROPESA DEL MAR/ORPESA (CASTELLON)	01/04/2009	artículo 25.1 de la L.O. 1/92 de 21 de febrero, sobre Protección de la Seguridad Ciudadana, (BOE 22-2-92)	500,00€
163/ 9	FRANCISCO SANCHEZ CALDERON	76241331B	VILLANUEVA DE LOS INFANTES (CIUDAD REAL)	25/03/2009	artículo 23.a) de la Ley Orgánica 1/92, de 21 de febrero, sobre Protección de la Seguridad Ciudadana	301,00€
			QUINTANA DE LA SERENA (BADAJOZ)	26/03/2009	artículo 26.i) de la de la L.O. 1/92 de 21 de febrero, sobre Protección de la Seguridad Ciudadana (BOE 22-2-92)	200,00€

•••



*EDICTO de 11 de mayo de 2009 sobre notificación de revocación del acuerdo de suspensión del expediente sancionador n.º 2637/6. (2009ED0398)*

No habiendo sido posible notificar a D. Jaime Mariscal Pérez, con último domicilio conocido en Ubrique (Cádiz), la revocación del acuerdo de suspensión dictada por la Delegación del Gobierno en Extremadura del expediente sancionador núm. 2637/6, así como la carta de pago (modelo 069), imponiéndole una sanción de 500 euros, se da publicidad al presente Edicto conforme al artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, para que le sirva de notificación de dicha Resolución, contra la que podrá interponer recurso contencioso-administrativo ante el Tribunal correspondiente, en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente a la publicación.

Badajoz, a 11 de mayo de 2009. El Secretario General, MANUEL NIETO LEDO.

## **AYUNTAMIENTO DE DON ÁLVARO**

*ANUNCIO de 15 de mayo de 2009 sobre aprobación inicial de la modificación n.º 1/09 del Proyecto de Delimitación de Suelo Urbano. (2009082187)*

Aprobada inicialmente la modificación n.º 1/09 del Proyecto de Delimitación de Suelo Urbano consistente en la reclasificación de suelo No Urbanizable a suelo urbano No consolidado (UA-2), en la forma prevista en la memoria justificativa y planos del Arquitecto D.ª Ramona García Caro, se somete a información pública por plazo de un mes a contar desde la publicación de este edicto en el DOE.

Durante dicho plazo los interesados podrán examinar la documentación y formular alegaciones que estimen oportunas, de conformidad con lo establecido por la Ley 15/2001, de 14 de diciembre, del Suelo y Ordenación Territorial de Extremadura.

Don Álvaro, a 15 de mayo de 2009. El Alcalde, SALVADOR CALVO MEGÍAS.

## **AYUNTAMIENTO DE FREGENAL DE LA SIERRA**

*ANUNCIO de 25 de mayo de 2009 por el que se amplía la Oferta de Empleo Público para el ejercicio 2008. (2009082211)*

La Junta de Gobierno Local del Excelentísimo Ayuntamiento de Fregenal de la Sierra, en su sesión ordinaria celebrada el día 5 de mayo de 2009, acordó, de conformidad con lo establecido



en el artículo 70.1, de la Ley 7/2.007, de 12 de abril, del Estatuto Básico del Empleado Público, ampliar la oferta de empleo público para el ejercicio 2008, con la siguiente plaza:

GRUPO	CLASIFICACIÓN	NÚMERO DE VACANTES	DENOMINACIÓN
C	Escala Administración Especial Servicios Especiales	1	Agente Policía Local

Fregenal de la Sierra, a 25 de mayo de 2009. El Alcalde, JUAN FRANCISCO CEBALLOS FABIÁN.

## **AYUNTAMIENTO DE NAVALMORAL DE LA MATA**

*ANUNCIO de 27 de mayo de 2009 sobre aprobación y adjudicación del Programa de Ejecución del Sector n.º 9 del Plan General Municipal. (2009082194)*

El Pleno del Excmo. Ayuntamiento en sesión celebrada el día 22 de enero de 2009, aprobó el Programa de Ejecución del Sector 9-La Hilera del Plan General Municipal, expte.: 30/07-U, con adjudicación del mismo a la Agrupación de Interés Urbanístico "Sector 9-La Hilera-Navalmoral de la Mata", quien con la publicación del presente Anuncio adquiere el derecho a la ejecución del Programa de Ejecución aprobado (artículo 135.8 de la Ley del Suelo y Ordenación Territorial de Extremadura, Ley 15/2001, de 14 de diciembre).

Lo que se hace público para general conocimiento, una vez que se ha procedido a la inscripción del Programa de Ejecución, antes citado, en el Registro de Programas de Ejecución y de Agrupaciones de Interés Urbanístico de la Dirección de Urbanismo y Ordenación del Territorio de la Dirección General de Urbanismo y Ordenación del Territorio, bajo el n.º 17/09.

Navalmoral de la Mata, a 27 de mayo de 2009. El Alcalde, RAFAEL MATEOS YUSTE.

• • •

*ANUNCIO de 27 de mayo de 2009 sobre aprobación definitiva de la modificación n.º 1 de Plan General Municipal. (2009082195)*

Por acuerdo del Pleno de este Ayuntamiento, en sesión celebrada el día 6 de abril de 2009, ha sido aprobado definitivamente la modificación n.º 1 del Plan General Municipal, expte. 152/06-U, promovida por Placonsa, S.A., consistente en la modificación del número máximo de viviendas establecido en la Unidad de Actuación n.º 7 del Plan General Municipal, que



pasa de 91 a 130, sin alterar la edificabilidad máxima permitida ni la ordenación recogida en el Programa de Ejecución aprobado.

Lo que se hace público para general conocimiento, una vez que se ha procedido a la inscripción de la misma en el Registro de Instrumentos de Planeamiento Urbanístico de la Dirección General de Urbanismo y Ordenación del Territorio de la Consejería de Fomento, con el n.º CC/28/09.

Navalmoral de la Mata, a 27 de mayo de 2009. El Alcalde, RAFAEL MATEOS YUSTE.

## **AYUNTAMIENTO DE TORREMAYOR**

*ANUNCIO de 22 de mayo de 2009 sobre aprobación inicial de la modificación n.º 10 de las Normas Subsidiarias. (2009082192)*

Aprobada inicialmente por el Pleno del Ayuntamiento en sesión de fecha 28 de abril de 2009, incoada de oficio, la modificación puntual n.º 10 de las Normas Subsidiarias de Planeamiento de este Municipio por plazo de un mes para su general conocimiento y presentación por los interesados de las alegaciones o reclamaciones que estimen pertinentes

Torremayor, a 22 de mayo de 2009. El Alcalde, MANUEL ESTRIBIO SÁNCHEZ.

## JUNTA DE EXTREMADURA

Consejería de Administración Pública y Hacienda

*Secretaría General*

---

Paseo de Roma, s/n. 06800 Mérida

Teléfono: 924 005012

e-mail: [doe@juntaextremadura.net](mailto:doe@juntaextremadura.net)